

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		2	1 - 2
2	PDFDOCEXP-2024-27253-20241120095956.pdf		3	3 - 5
3	Indice presupuesto 2025.pdf	11587600_20241120_095956.pdf	1	6 - 6
4	ESTADO DE INGRESOS.pdf	11573326_20241120_095957.pdf	4	7 - 10
5	ESTADO DE GASTOS (BUENO).pdf	11586453_20241120_095957.pdf	45	11 - 55
6	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS.pdf	11573334_20241120_095957.pdf	1	56 - 56
7	ESTADO PREVISIÓN DEUDA 2025.pdf	11573317_20241120_095957.pdf	3	57 - 59
8	Bases de Ejecución Ayto-25.pdf	11580407_20241120_095957.pdf	19	60 - 78
9	Memoria Alcaldía presupuesto 2025.pdf	11581497_20241120_095958.pdf	7	79 - 85
10	Liquidación Ayto. 2023.pdf	11573693_20241120_095958.pdf	1	86 - 86
11	Liquidación P.M.B.S. 2023.pdf	11573697_20241120_095958.pdf	1	87 - 87
12	Liquiación P.M.D. 2023.pdf	11573689_20241120_095958.pdf	1	88 - 88
13	AVANCE EJECUCIÓN 2024 AYTO.pdf	11573677_20241120_095959.pdf	1	89 - 89
14	AVANCE EJECUCIÓN 2024 PMBS.pdf	11573681_20241120_095959.pdf	1	90 - 90
15	AVANCE EJECUCIÓN 2024 PMD.pdf	11573685_20241120_095959.pdf	1	91 - 91
16	Informe Completo Avance Liquidacion_2024.pdf	11573550_20241120_095959.pdf	7	92 - 98
17	ANEXO DE PERSONAL 25.pdf	11587890_20241120_095959.pdf	14	99 - 112
18	ANEXO DE INVERSIONES 2025.pdf	11573313_20241120_100000.pdf	2	113 - 114
19	Informe de previsión Beneficios Fiscales en Tributos Locales para 2025.pdf	11587956_20241120_100000.pdf	3	115 - 117
20	ANEXO CONVENIOS SUSCRITOS COMUNIDAD AUTONOMA.pdf	11589292_20241120_100000.pdf	3	118 - 120
21	ANEXO DE SUBVENCIONES 2025.pdf	11573309_20241120_100000.pdf	1	121 - 121
22	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO 2025.pdf	11581493_20241120_100000.pdf	11	122 - 132

23	PROVIDENCIA.pdf	11573285_20241120_100001.pdf	1	133 - 133
24	INFORME DE SECRETARÍA.pdf	11573290_20241120_100001.pdf	4	134 - 137
25	INFORME INTERVENCIÓN REGLAS FISCALES 2025.pdf	11573297_20241120_100001.pdf	14	138 - 151
26	Informe Presupuesto General 2025.pdf	11573301_20241120_100002.pdf	2	152 - 153
27	Propuesta aprobación presupuesto 2025.pdf	11573305_20241120_100002.pdf	3	154 - 156
28	Propuesta presupuesto 2025.pdf	11584134_20241120_100002.pdf	3	157 - 159

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/27253

TIPO: tramitacion y aprobacion del presupuesto(Generado el 20-11-2024 09:59:56)

ASUNTO: Tramitación y aprobación Presupuesto General 2025

Resguardo del documento: Indice presupuesto 2025.pdf

SHA256: 24DD09FFC51046E0875415F795C5A58D58EDADD448DE4EF3DDFC410DEB6F9B05

Resguardo del documento: ESTADO DE INGRESOS.pdf

SHA256: BAD4CFA0C68B50EAC600220A4FF30E2D6F53DFE2ABC6F09A1BA0E32909B8917A

CSV: BB3BE3E7556115A10EB8 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:31:28

Resguardo del documento: ESTADO DE GASTOS (BUENO).pdf

SHA256: 4227AE3F8FC634444428AC414CB4A51D6FBEB465BE6873CE9AD0A00B17182262

CSV: A7591DD0EBAAFB100783 Fecha de insercion : 19-11-2024 12:08:07

Resguardo del documento: RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS.pdf

SHA256: 4AC2DFE7311367699ED21651581BA19CC6CE0ABFB5C956C882FD46A849AC6D2C

CSV: 5093FFC2BB9AF068BCD8 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:31:28

Resguardo del documento: ESTADO PREVISIÓN DEUDA 2025.pdf

SHA256: 191CFA5C063DF5B485E61A555DAFEC574A607E451E0BEB67D3538A9379B35EB8

CSV: A329569C178809670557 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:28:48

Resguardo del documento: Bases de Ejecución Ayto-25.pdf

SHA256: 528E47E8ED0F591DF0E46947D05B68AD17804D1229FA16319248233787F646B2

CSV: 8DB08890862B76C533A Fecha de insercion : 18-11-2024 14:00:54

Resguardo del documento: Memoria Alcaldia presupuesto 2025.pdf

SHA256: A0EEB8DBB98D2CC90E50A8C2C3E0E46EA94DBC4A58DB7E2578F740EDDF5B696A

CSV: 7BOCA05E00B911BD4B61 Fecha de insercion : 18-11-2024 15:01:34

Resguardo del documento: Liquidación Ayto. 2023.pdf

SHA256: 0DCBCDB646DC48FC181F01F1B2F02803EADBE0FBEA920645D11AC139E1D7D71F

CSV: DDF6DA613EA31E3965D5 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:56:16

Resguardo del documento: Liquidación P.M.B.S. 2023.pdf

SHA256: B065D21B3589FEB30F23C91EFD5E7D412302233FC7E007C6FF6C21B2D6EEFC7D

CSV: 5E8268A4E6C01E271F34 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:56:16

Resguardo del documento: Liquiación P.M.D. 2023.pdf

SHA256: C9EE9D1F4144FDA7D76ABF7FD69713975C7702E97FEEE52FD9206BE9E169ADE7

CSV: DCE67BE8224060919346 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:56:16

Resguardo del documento: AVANCE EJECUCIÓN 2024 AYTO.pdf

SHA256: 2724274949C9900CF5CEA6D33EE5E2B847C02D542FBE3E1CF322413DA17E062A

CSV: 7A877A965924452DD1FC Fecha de insercion : 15-11-2024 14:56:15

Resguardo del documento: AVANCE EJECUCIÓN 2024 PMBS.pdf

SHA256: B3D3F69E29C832083BC24726E7BD62E98ED24E4AD36E54C3B1EAF8AF20F605F7

CSV: 548F453517E1D2B60EB1 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:56:15

Resguardo del documento: AVANCE EJECUCIÓN 2024 PMD.pdf

SHA256: E98FC7A94A3CE24E5E7D3D9F9A05787438DB187136FBE8AA31FC2860D4AC6793

CSV: 54EE6773D9D5F7DD243B Fecha de insercion : 15-11-2024 14:56:16

Resguardo del documento: Informe Completo Avance Liquidacion_2024.pdf

SHA256: 0E212220EC86587302C0B00DC5A0EB4522DAFE4168C8A61BA58403FFDA019317

CSV: 45E22C6F6F221119F38E Fecha de insercion : 15-11-2024 14:51:08

Resguardo del documento: ANEXO DE PERSONAL 25.pdf

SHA256: 0F154563CC3E9D6F151E68FDB19D15478E91D19055816CDE1BF812AEB5BFDC2D

CSV: 3F0088BD8F89DC7CEB0C Fecha de insercion : 19-11-2024 13:33:36

Resguardo del documento: ANEXO DE INVERSIONES 2025.pdf

SHA256: F4A299A4DFA22C88664E17014307E1507AB5083DC52F67A851AF857B89B50529

CSV: 785E3C8231FCA81D6079 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:31:05

Resguardo del documento: Informe de previsión Beneficios Fiscales en Tributos Locales para 2025.pdf

SHA256: 9960A059B11ADA064EA6737E20FDBD509C263DC1B8369880A9C0AE98A947B404

CSV: 4EEFC3CE05674413B1E7 Fecha de insercion : 07-11-2024 13:12:14

Resguardo del documento: ANEXO CONVENIOS SUSCRITOS COMUNIDAD AUTONOMA.pdf

SHA256: D8510A6C6EA8F4D24FF2ED8C46F62E206180EFE50CDD1900ECF84E5B884AE7C6

CSV: 745B34D7E47C2544171C Fecha de insercion : 19-11-2024 14:28:50

Resguardo del documento: ANEXO DE SUBVENCIONES 2025.pdf

SHA256: 30B96AE9413BADDDBB147627F518BEA359CD7363BDE8357B0E3A6BE78864C87

CSV: 39E897515649FA9DF6D2 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:31:05

Resguardo del documento: INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO 2025.pdf

SHA256: FB2E4E50A778449757943E1756F6D9171B7A63CD40EB65676947DE47621AC9AB

CSV: 4DF4668D5A66C49872BC Fecha de insercion : 18-11-2024 15:01:18

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: B822A8FBFE8296533D94190BAFB68484AB606A02479783CCA211DFFFBDDA322B

CSV: 3A4CA5D02E0AECFFA72E Fecha de insercion : 15-11-2024 14:26:16

Resguardo del documento: INFORME DE SECRETARÍA.pdf

SHA256: 15ED4A5A8686F62EAA3280071550865EB4D6AAACE2AFC626593434C5033C65135

CSV: 28E844D2252A08CF9EF0 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:26:31

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCIÓN REGLAS FISCALES 2025.pdf

SHA256: 9E5BE3E2F999ACEC5FEDFE1919F886256A7EE72CBE3BCA256F51E05E652AC9FC

CSV: BCD338351E2C92E09CF4 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:26:44

Resguardo del documento: Informe Presupuesto General 2025.pdf

SHA256: 440D0B89AB894D229B03ADC315CE0FA07BDCCAF454201EB05632EE575DE1D0B5

CSV: FD098BBC6D34C1C6B79D Fecha de insercion : 15-11-2024 14:27:16

Resguardo del documento: Propuesta aprobación presupuesto 2025.pdf

SHA256: BDA3728C52A66E77082D8E4A72561A0D5AB467A9D65AFF862447DA825F198950

CSV: 9C9A24A9E93EB86ABF84 Fecha de insercion : 15-11-2024 14:27:53

Resguardo del documento: Propuesta presupuesto 2025.pdf

SHA256: 84401C3CC26B615D4067BDA06F11D30D98E8A05264EB5D448E57ED45D9377211

AYUNTAMIENTO DE CABRA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO
2025

(GEX 2024/27253)

INDICE

ESTADOS

- Estado de Ingresos
- Estado de Gastos
- Resumen de Gastos e Ingresos

ANEXOS

- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

BASES DE EJECUCIÓN

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Memoria de la Alcaldía
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente
- Anexo de personal
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio
- Anexo de Beneficios Fiscales
- Anexo de información sobre convenios
- Anexo de información sobre subvenciones nominativas
- Informe económico-financiero

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

INFORME DE SECRETARIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA 2/2012

INFORME DE INTERVENCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económica	Denominación	Importe	Totales
1	IMPUESTOS DIRECTOS		7.615.000,00
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		7.405.000,00
112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA		180.000,00
112 00	DE NATURALEZA RUSTICA	180.000,00	
113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.BI DE NATURALEZA URBANA		5.710.000,00
113 00	DE NATURALEZA URBANA	5.710.000,00	
115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA		1.230.000,00
115 00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.230.000,00	
116	IMPUESTO SOBRE INCR. DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBA		285.000,00
116 00	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBAN	285.000,00	
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS		210.000,00
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		210.000,00
130 00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	210.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		150.500,00
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		150.500,00
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		150.000,00
290 00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	150.000,00	
291	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA)		500,00
291 00	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA Y PESCA	500,00	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		4.791.300,00
30	TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		3.415.500,00
300	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		710.000,00
300 00	SUMINISTRO DE AGUA	710.000,00	
301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		500,00
301 00	ALCANTARILLADO	500,00	
302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS		1.865.000,00
302 00	RECOGIDA DE BASURAS	1.865.000,00	
304	CANON DE SANEAMIENTO		550.000,00
304 00	TASA DEPURACION DE AGUAS	550.000,00	
309	OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS		290.000,00
309 00	CEMENTERIOS	200.000,00	
309 01	SERVICIO LONJAS Y MERCADOS	90.000,00	
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		50.600,00
321	LICENCIAS URBANISTICAS		1.000,00
321 00	LICENCIAS URBANISTICAS	1.000,00	
322	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION		4.000,00
322 00	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN	4.000,00	

NSS0265

Código seguro de verificación (CSV):

BB3B E3E7 5561 15A1 0EB8



BB3BE3E7556115A10EB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024

pne_anna_cortizo_nfp_u_01

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económica	Denominación	Importe	Totales
323	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS		3.000,00
323 00	POR DECLARACION DE FUERA DE ORDENACION O ASIMILADO	3.000,00	
325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS		4.100,00
325 00	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	4.000,00	
325 01	TASA ACTUACIONES MATERIA VIVIENDA PROTEGIDA	100,00	
326	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS		11.000,00
326 00	ACTUACIONES REGULACION TRAFICO: GRUA	11.000,00	
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL		27.500,00
329 00	PLACAS, PATENTES, DISTINTIVOS Y OTROS	400,00	
329 01	LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS	12.000,00	
329 02	LICENCIAS VENDEDORES AMBULANTES	100,00	
329 03	DERECHOS DE EXAMEN	15.000,00	
33	TASAS POR UTILIZ. PRIVAT. O APROV. ESP. DE DOMINIO PUB.LOCAL		508.100,00
330	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		26.000,00
330 00	TASA PARKING CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO	26.000,00	
331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS		135.000,00
331 00	ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE APARCAMIENTOS	135.000,00	
332	TASA UTILIZ.PRIV. O APROV.ESP.EMPRESAS EXPL. DE SERV.SUMINI.		210.000,00
332 00	POSTES, PALOMILLAS Y OTROS EN LA VIA PUBLICA	210.000,00	
335	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS		70.000,00
335 00	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS, SILLAS, ETC.	55.000,00	
335 01	PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS, ETC.	15.000,00	
336	TASA POR OCUP. DE LA VIA P. CON SUSP. TEMP. DE TRAFI. RODADO		20.000,00
336 00	ACTUACIONES REGULACION TRAFICO: CORTES TRAFICO	20.000,00	
338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA		25.000,00
338 00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	25.000,00	
339	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO		22.100,00
339 00	CELEBRACION MATRIMONIOS CIVILES	1.500,00	
339 02	VALLAS, ANDAMIOS, ESCOMBROS Y OTROS MATERIALES	600,00	
339 03	TASA OCUPACION INSTALACIONES CENTRO A.D.I.E.	2.000,00	
339 04	TASA POR OCUPACION NAVES HOTEL DE EMPRESAS	18.000,00	
34	PRECIOS PUBLICOS		393.100,00
341	SERVICIOS ASISTENCIALES		20.000,00
341 00	PRECIO PÚBLICO AYUDA DOMICILIO	20.000,00	
342	SERVICIOS EDUCATIVOS		22.000,00
342 00	ACTIVIDADES ESCUELA MUSICA Y DANZA	22.000,00	
343	SERVICIOS DEPORTIVOS		310.000,00

NSS0265

Código seguro de verificación (CSV):

BB3B E3E7 5561 15A1 0EB8



BB3BE3E7556115A10EB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024

pne_anna_cortizo_01

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económica	Denominación	Importe	Totales
343 00	PRECIO PUBLICO POR ENTRADA A PISCINAS MUNICIPALES	210.000,00	
343 01	SERVICIOS DEPORTIVOS	100.000,00	
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTACULOS		25.000,00
344 00	FESTIVALES Y ESPECTACULOS	25.000,00	
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS		16.100,00
349 00	INSCRIPCION DE CURSOS	3.500,00	
349 01	PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES COMUNITARIAS	10.000,00	
349 02	PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE VERANO	2.500,00	
349 04	MAT. C.R.J. Y AULA INFORM: DELEG. JUVENTUD	100,00	
36	VENTAS		151.000,00
360	VENTA OBJETOS RECOGIDA SELECTIVA BASURA		151.000,00
360 00	VENTA OBJETOS RECOGIDA SELECTIVA BASURA	150.000,00	
360 01	VENTA DE LIBROS EDITADOS POR AYTO.	1.000,00	
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		12.000,00
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		12.000,00
389 00	REINTEGRO DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12.000,00	
39	OTROS INGRESOS		261.000,00
391	MULTAS		95.000,00
391 10	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	10.000,00	
391 20	MULTAS DE TRAFICO	80.000,00	
391 90	OTRAS MULTAS	5.000,00	
392	RECARGOS DEL PDO. EJECUT. Y DECLAR. EXTEMP. SIN REQ. PREVIO		111.000,00
392 00	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO PREVI	1.000,00	
392 10	RECARGO EJECUTIVO	110.000,00	
393	INTERESES DE DEMORA		30.000,00
393 00	INTERESES DE DEMORA	30.000,00	
398	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA		10.000,00
398 00	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00	
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		15.000,00
399 00	RECURSOS EVENTUALES	15.000,00	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		9.766.610,60
42	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5.523.819,73
420	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		5.523.519,73
420 00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	5.498.519,73	
420 20	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	20.000,00	
420 90	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.000,00	
421	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES		300,00

NSS0265

Código seguro de verificación (CSV):

BB3B E3E7 5561 15A1 0EB8



BB3BE3E7556115A10EB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024

pne_anna_corfio_04/11/21

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económica	Denominación	Importe	Totales
421 90	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	300,00	
45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS		4.232.790,87
450	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		4.173.790,87
450 00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.215.000,00	
450 02	TRANSF. CORR. DE CONV.SUSCR.CON CCAA EN SERV.SOC. E IGUALDAD	2.958.790,87	
451	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LAS CCAA		59.000,00
451 00	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	59.000,00	
46	DE ENTIDADES LOCALES		10.000,00
461	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		10.000,00
461 00	DE LA DIPUTACION	10.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		467.000,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS		350.000,00
520	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES		350.000,00
520 00	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	350.000,00	
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		117.000,00
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC		105.000,00
550 00	OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	105.000,00	
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPREST. NO PERIODICA		12.000,00
551 00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CEMENTERIO	12.000,00	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		100,00
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES		100,00
619	DE OTRAS INVERSIONES REALES		100,00
619 01	ENAJENACION INVERSIONES MATERIALES. BIENES MUEBLES	100,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.535.754,00
72	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		850.000,00
721	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES		850.000,00
721 00	INEM-CONVENIO	850.000,00	
76	DE ENTIDADES LOCALES		685.754,00
761	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		685.754,00
761 00	DE LA DIPUTACION	685.754,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS		1.900.000,00
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN EURO		1.900.000,00
913	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL S.P.		1.900.000,00
913 00	A LARGO PLAZO	1.900.000,00	
Total para el escenario E25 PRESUPUESTO 2025			26.226.264,60

NSS0265

Código seguro de verificación (CSV):

BB3B E3E7 5561 15A1 0EB8



BB3BE3E7556115A10EB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024

pne_anna_cortizo_0410_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL							8.080.019,30
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO							374.792,74
100	RETRIB. BASICAS Y OTRAS REMUN. MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO							374.792,74
10000	9121	RETRIBUCIONES Y OTRAS REMUNERACIONES: ORGANOS DE GOBIERNO					374.792,74	
11	PERSONAL EVENTUAL							40.565,84
110	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS DEL PERSONAL EVENTUAL							40.565,84
11000	9121	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL: ORGANOS DE GOBIERNO					40.565,84	
12	PERSONAL FUNCIONARIO							2.896.720,80
120	RETRIBUCIONES BASICAS							1.327.235,68
12000	1512	SUELDOS DEL GRUPO A1: URBANISMO					17.560,44	
	9310	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					70.241,76	
	9200	SUELDOS DEL GRUPO A1: ADMINISTRACIÓN GENERAL					52.681,32	
							92.650,56	
12001	1512	SUELDOS DEL GRUPO A2: URBANISMO					30.883,52	
	9205	SUELDOS DEL GRUPO A2: PERSONAL					15.441,76	
	1321	SUELDOS DEL GRUPO A2: POLICÍA LOCAL					30.883,52	
	3321	SUELDOS DEL GRUPO A2: BIBLIOTECA					15.441,76	
							555.852,08	
12003	1321	SUELDOS DEL GRUPO C1: POLICÍA LOCAL					390.279,12	
	9205	SUELDOS DEL GRUPO C1: PERSONAL					23.653,28	
	3321	SUELDOS DEL GRUPO C1: BIBLIOTECA					11.826,64	
	1512	SUELDOS DEL GRUPO C1: URBANISMO					23.653,28	
	9310	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					47.306,56	
	9200	SUELDOS DEL GRUPO C1: ADMINISTRACIÓN GENERAL					59.133,20	

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pfe_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos	
12004	1653		SUELDOS DEL GRUPO C2: ALUMBRADO PÚBLICO	30.073,92					
	1641		SUELDOS DEL GRUPO C2: CEMENTERIO	10.024,64					
	1611		SUELDOS DEL GRUPO C2: ABASTECIMIENTO DE AGUA	10.024,64					
	1534		SUELDOS DEL GRUPO C2: SERVICIO DE HERRERÍA	10.024,64					
	1321		SUELDOS DEL GRUPO C2:POLICIA LOCAL	10.024,64					
	1715		SUELDOS DEL GRUPO C2: PARQUES Y JARDINES	10.024,64					
	9200		SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.098,56					
	3321		SUELDOS DEL GRUPO C2: BIBLIOTECA	20.049,28					
	9310		SUELDOS DEL GRUPO C2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	10.024,64					
	1533		SUELDOS DEL GRUPO C2: VÍAS PÚBLICAS	20.049,28					
						170.418,88			
	12005	1533		SUELDOS DEL GRUPO E: VÍAS PÚBLICAS	18.374,44				
		1611		SUELDOS DEL GRUPO E: ABASTECIMIENTO DE AGUA	36.748,88				
		3231		SUELDOS DEL GRUPO E: ENSEÑANZA PRIMARIA	18.374,44				
1512			SUELDOS DEL GRUPO E: URBANISMO	18.374,44					
3400			SUELDOS DEL GRUPO E: DEPORTES	9.187,22					
1715			SUELDOS DEL GRUPO E: PARQUES Y JARDINES	9.187,22					
9200			SUELDOS DEL GRUPO E: ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.374,44					
1641			SUELDOS DEL GRUPO E: CEMENTERIO	27.561,66					
1653			SUELDOS DEL GRUPO E: ALUMBRADO PÚBLICO	18.374,44					
3371			SUELDOS DEL GRUPO E: JUVENTUD	9.187,22					
					183.744,40				
12006	1641		TRIENIOS: CEMENTERIO	1.244,32					
	3231		TRIENIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	5.074,24					
	1512		TRIENIOS: URBANISMO	11.476,43					
	1534		TRIENIOS: SERVICIO HERRERIA	3.304,96					
	3321		TRIENIOS: BIBLIOTECA	10.110,16					
	1715		TRIENIO: PARQUES Y JARDINES	2.631,20					
	9310		TRIENIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	13.942,10					
	9205		TRIENIOS: PERSONAL	3.363,24					
						184.086,24			

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pfe_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	12006	1611	TRIENIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	4.298,56				
	1653	TRIENIOS: ALUMBRADO PÚBLICO	9.963,08					
	1533	TRIENIOS: VÍAS PÚBLICAS	4.243,24					
	1321	TRIENIOS: POLICIA LOCAL	84.248,70					
	9200	TRIENIOS: ADMINISTRACION GENERAL	27.471,13					
	3371	TRIENIOS: JUVENTUD	2.714,88					
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				1.569.485,12	
					803.840,94			
	12100	3231	COMPLEMENTO DE DESTINO: ENSEÑANZA PRIMARIA	10.219,16				
	9200	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACION GENERAL	123.484,76					
	1611	COMPLEMENTO DE DESTINO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	27.051,50					
	1641	COMPLEMENTO DE DESTINO: CEMENTERIO	21.941,92					
	1715	COMPLEMENTO DE DESTINO: PARQUES Y JARDINES	11.722,76					
	3400	COMPLEMENTO DE DESTINO: DEPORTES	5.109,58					
	1533	COMPLEMENTO DE DESTINO: VIAS PUBLICAS	22.694,00					
	1321	COMPLEMENTO DE DESTINO: POLICIA LOCAL	311.823,82					
	3371	COMPLEMENTO DE DESTINO: JUVENTUD	5.109,58					
	3321	COMPLEMENTO DE DESTINO: BIBLIOTECA	33.461,68					
	9310	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMINISTRACION FINANCIERA	101.112,90					
	9205	COMPLEMENTO DE DESTINO: PERSONAL	28.775,32					
1512	COMPLEMENTO DE DESTINO: URBANISMO	66.916,64						
1534	COMPLEMENTO DE DESTINO: SERVICIO HERRERIA	5.861,66						
1653	COMPLEMENTO DE DESTINO: ALUMBRADO PUBLICO	28.555,66						
					765.644,18			
12101	9205	COMPLEMENTO ESPECIFICO: PERSONAL	24.000,62					
3321	COMPLEMENTO ESPECIFICO: BIBLIOTECA	30.130,52						
9310	COMPLEMENTO ESPECIFICO: ADMINISTRACION FINANCIERA	86.285,36						
9200	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMINISTRACION GENERAL	114.131,22						
1641	COMPLEMENTO ESPECIFICO: CEMENTERIO	29.397,62						

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos			
12101	3400		COMPLEMENTO ESPECIFICO: DEPORTES	6.621,86							
			COMPLEMENTO ESPECÍFICO: URBANISMO	55.934,90							
			COMPLEMENTO ESPECÍFICO: POLICIA LOCAL	271.205,34							
			COMPLEMENTO ESPECIFICO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	36.417,78							
			COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ENSEÑANZA PRIMARIA	13.642,02							
			COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ALUMBRADO PUBLICO	37.351,44							
			COMPLEMENTO ESPECIFICO: VIAS PUBLICAS	30.063,60							
			COMPLEMENTO ESPECIFICO: JUVENTUD	6.621,86							
			COMPLEMENTO ESPECIFICO: SERVICIO HERRERIA	7.287,84							
			COMPLEMENTO ESPECÍCO: PARQUES Y JARDINES	16.552,20							
			13	<i>PERSONAL LABORAL</i>						1.974.038,44	
			130	LABORAL FIJO					1.974.038,44		
								997.685,06			
			13000	3383		RETRIBUCIONES BASICAS: FERIA Y FIESTAS	13.324,64				
						RETRIBUCIONES BASICAS: VÍAS PÚBLICAS	9.187,22				
RETRIBUCIONES BASICAS: JUVENTUD	18.577,64										
RETRIBUCIONES BASICAS: PARQUES Y JARDINES	21.945,80										
RETRIBUCIONES BASICAS: ADMON. GRAL. DE CULTURA	70.896,79										
RETRIBUCIONES BASICAS: PISCINAS	23.299,85										
RETRIBUCIONES BASICAS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	23.569,30										
RETRIBUCIONES BASICAS: DEPORTES	110.179,65										
RETRIBUCIONES BASICAS: MEDIO AMBIENTE	10.770,90										
RETRIBUCIONES BASICAS: POLICÍA LOCAL	10.657,78										
RETRIBUCIONES BASICAS: ADMINISTRACION FINANCIERA	48.199,38										
RETRIBUCIONES BASICAS: INFRAESTRUCTURAS	24.549,28										
RETRIBUCIONES BASICAS: BIENESTAR SOCIAL	180.703,83										
RETRIBUCIONES BASICAS: PERSONAL	27.227,82										
RETRIBUCIONES BASICAS: ADMON. GENERAL	73.539,61										
RETRIBUCIONES BASICAS: TURISMO	12.724,64										
RETRIBUCIONES BASICAS: ESCUELA DE MÚSICA	15.429,19										

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A7591DD0EBAAFB100783

A759 1DD0 EBAA FB10 0783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pie_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	2312		RETRIBUCIONES BASICAS: SERVICIOS SOCIALES	296.776,92				
	3376		RETRIBUCIONES BASICAS: AUDITORIO MUNICIPAL	6.124,82				
					976.353,38			
13002	1611		OTRAS REMUNERACIONES: ABASTECIMIENTO DE AGUA	24.880,94				
	4321		OTRAS REMUNERACIONES: TURISMO	13.236,16				
	3383		OTRAS REMUNERACIONES: FERIA Y FIESTAS	13.236,16				
	2312		OTRAS REMUNERACIONES: SERVICIOS SOCIALES	224.421,96				
	4592		OTRAS REMUNERACIONES: INFRAESTRUCTURAS	29.381,38				
	9310		OTRAS REMUNERACIONES: ADMINISTRACION FINANCIERA	51.439,92				
	9200		OTRAS REMUNERACIONES: ADMON. GENERAL	79.263,80				
	3400		OTRAS REMUNERACIONES: DEPORTES	122.307,36				
	9205		OTRAS REMUNERACIONES: PERSONAL	26.472,32				
	1722		OTRAS REMUNERACIONES: MEDIO AMBIENTE	11.731,44				
	3346		OTRAS REMUNERACIONES: ESCUELA DE MÚSICA	17.917,23				
	2311		OTRAS REMUNERACIONES: BIENESTAR SOCIAL	194.619,32				
	1321		OTRAS REMUNERACIONES: POLICÍA LOCAL	11.731,44				
	1715		OTRAS REMUNERACIONES: PARQUES Y JARDINES	23.462,88				
	1533		OTRAS REMUNERACIONES: VÍAS PÚBLICAS	11.731,44				
	3428		OTRAS REMUNERACIONES: PISCINAS	25.334,75				
	3376		OTRAS REMUNERACIONES: AUDITORIO MUNICIPAL	7.820,96				
	3301		OTRAS REMUNERACIONES: ADMON. GRAL. DE CULTURA	77.068,74				
	3371		OTRAS REMUNERACIONES: JUVENTUD	10.295,18				
14	OTRO PERSONAL						244.291,11	
143	OTRO PERSONAL					244.291,11		
					2.930,13			
NSS0340	14344	9205	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO MAYORES DE 45 AÑOS: PERSONAL	2.930,13				
					2.930,13			
	14345	9205	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO MENORES DE 45 AÑOS: PERSONAL	2.930,13				

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14357	9205		MI PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL: PERSONAL	5.360,00				
					5.360,00			
14359	9205		PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA: PERSONAL	120.300,00				
					120.300,00			
14360	9200		PROGRAMA EMPLEA-T: ADMINISTRACION GENERAL	68.092,75				
	1512		PROGRAMA EMPLEA-T: URBANISMO	44.678,10				
15			<i>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</i>				389.406,72	
150			PRODUCTIVIDAD			288.440,05		
					158.187,43			
15000	1321		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: POLICIA LOCAL	31.908,47				
	3231		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	4.807,20				
	1534		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: SERVICIO HERRERIA	2.178,36				
	1715		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES	5.585,04				
	3400		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: DEPORTES	2.007,84				
	9200		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACION GENERAL	21.813,76				
	1641		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: CEMENTERIO	8.835,48				
	9310		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ADMINISTRACION FINANCIERA	15.331,84				
	1611		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	11.608,56				
	1653		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PUBLICO	11.184,36				
	1512		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: URBANISMO	20.991,36				
	9205		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: PERSONAL	4.290,36				
	3371		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: JUVENTUD	2.034,12				
	3321		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: BIBLIOTECA	6.604,68				
	1533		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS: VIAS PUBLICAS	9.006,00				
					130.252,62			

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pie_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
15001	4321		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: TURISMO	1.071,72				
	2312		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: SERVICIOS SOCIALES	27.540,04				
	3400		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: DEPORTES	18.897,84				
	9200		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMON. GENERAL	18.150,70				
	4592		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: INFRAESTRUCTURAS	3.883,56				
	2311		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: BIENESTAR SOCIAL	21.560,72				
	9205		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PERSONAL	2.680,80				
	3376		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: AUDITORIO MUNICIPAL	1.180,84				
	3301		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMON. GRAL. DE CULTURA	11.069,16				
	1611		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	3.961,44				
	9310		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: ADMINISTRACION FINANCIERA	5.246,52				
	3383		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: FERIA Y FIESTAS	1.337,52				
	1722		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: MEDIO AMBIENTE	1.771,20				
	1715		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PARQUES Y JARDINES	3.542,40				
	1321		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: POLICÍA LOCAL	1.771,20				
	3428		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: PISCINAS	4.815,76				
	1533		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO: VÍAS PÚBLICAS	1.771,20				
151		GRATIFICACIONES				100.966,67		
					94.363,23			
15100	9310		GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2.049,95				
	1533		GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: VIAS PUBLICAS	5.569,57				
	9200		GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ADMINISTRACION GENERAL	1.537,46				
	1653		GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ALUMBRADO PUBLICO	7.935,26				
	1611		GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	4.807,20				
	1641		GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: CEMENTERIO	1.432,85				

NSS03940

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pie_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
15100	1715		GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: PARQUES Y JARDINES	404,49				
	1321		GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS: POLICIA LOCAL	70.626,45				
					6.603,44			
15101	9310		GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	307,49				
	3383		GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: FERIA Y FIESTAS	1.024,98				
	1611		GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.489,42				
	4592		GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: INFRAESTRUCTURAS	307,49				
	3400		GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: DEPORTES	768,73				
	1715		GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: PARQUES Y JARDINES	1.192,84				
	9205		GRATIFICACIONES LABORAL FIJO: PERSONAL	512,49				
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEAD						2.160.203,65
160	CUOTAS SOCIALES					2.098.813,93		
					2.096.813,93			
16000	1534		SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIO HERRERÍA	9.147,16				
	1611		SEGURIDAD SOCIAL: ABASTECIMIENTO DE AGUA	64.304,80				
	2312		SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	186.508,46				
	1321		SEGURIDAD SOCIAL: POLICÍA LOCAL	458.408,59				
	1653		SEGURIDAD SOCIAL: ALUMBRADO PUBLICO	47.283,43				
	9121		SEGURIDAD SOCIAL: ÓRGANOS DE GOBIERNO	135.101,98				
	3346		SEGURIDAD SOCIAL: ESCUELA DE MÚSICA	11.744,22				
	3321		SEGURIDAD SOCIAL : BIBLIOTECA	37.654,64				
	1512		SEGURIDAD SOCIAL: URBANISMO	93.415,22				
	1533		SEGURIDAD SOCIAL: VÍAS PÚBLICAS	45.183,55				
	3231		SEGURIDAD SOCIAL: ENSEÑANZA PRIMARIA	17.457,66				
	3383		SEGURIDAD SOCIAL: FERIA Y FIESTAS	9.967,69				
	3428		SEGURIDAD SOCIAL: PISCINAS	18.950,05				
	9310		SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACION FINANCIERA	139.839,37				
	3400		SEGURIDAD SOCIAL: DEPORTES	92.660,69				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A7591DD0EBAAFB100783

A759 1DD0 EBAA FB10 0783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pfe_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	3371		SEGURIDAD SOCIAL: JUVENTUD	17.071,38				
	9205		SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	189.241,05				
	1715		SEGURIDAD SOCIAL: PARQUES Y JARDINES	38.401,79				
	3301		SEGURIDAD SOCIAL: CULTURA	56.287,40				
	3376		SEGURIDAD SOCIAL: AUDITORIO	6.237,69				
	4321		SEGURIDAD SOCIAL: TURISMO	9.669,33				
	4592		SEGURIDAD SOCIAL: INFRAESTRUCTURAS	20.855,88				
	9200		SEGURIDAD SOCIAL: ADMINISTRACION GENERAL	219.503,52				
	1641		SEGURIDAD SOCIAL: CEMENTERIO	32.739,04				
	1722		SEGURIDAD SOCIAL: MEDIO AMBIENTE	8.520,93				
	2311		SEGURIDAD SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL	130.658,41				
					2.000,00			
16008	9205		ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA: PERSONAL	2.000,00				
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			61.389,72		
					4.846,73			
16200	9205		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO: PERSONAL	4.846,73				
					30.042,99			
16204	9205		ACCION SOCIAL. GASTOS SOCIALES: PERSONAL	30.042,99				
					25.000,00			
16207	9205		INDEMNIZACIÓN POR MUERTE E INVALIDEZ: PERSONAL	22.000,00				
	9121		INDEMNIZACIÓN POR MUERTE E INVALIDEZ: ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.000,00				
					1.500,00			
16209	9205		OTROS GASTOS SOCIALES: PERSONAL	1.500,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p16_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							12.416.096,93
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES							271.137,79
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							55.487,79
					100,00			
20202	9200		ARRENDAMIENTO VIVIENDAS REALOJO: ADMINISTRACION GENERAL	100,00				
					4.580,00			
20204	1331		ARRENDAMIENTO SOLAR C/ PTA. DEL SOL: ORDENAC. TRÁFICO Y ESTA	4.580,00				
					16.850,00			
20205	1331		ARRENDAMIENTO SOLAR C/ CAMINOS ARRIEROS: ORDENACION DEL TRÁF	16.850,00				
					10.327,79			
20207	4321		ARRENDAMIENTO TERRENO OFICINA TURISMO: TURISMO	10.327,79				
					20.000,00			
20208	1331		ARRENDAMIENTO SOLAR APARCAMIENTO: ORDENACIÓN TRÁFICO Y ESTAC	20.000,00				
					3.630,00			
20209	1331		ARRENDAMIENTO SOLAR CAMPO CHICO: ORDENACIÓN TRAFIC.	3.630,00				
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							211.050,00
					18.050,00			
20300	1715		RENTING PLATAFORMA ELEVADORA: PARQUES Y JARDINES	17.250,00				
	3420		ALQUILER DE MAQUINARIA: INSTALACIONES DEPORTIVAS	800,00				
					193.000,00			
20301	1653		ARRENDAMIENTO INSTALACIONES: ALUMBRADO PÚBLICO	193.000,00				
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							1.400,00
					1.400,00			

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAF8100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p19e_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20600	9200		CANAL DENUNCIAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00				
209			CANONES			3.200,00		
					3.200,00			
20900	3400		CANON SOC. GRAL. AUTORES: ADMON. GRAL. DE DEPORTES	600,00				
	9200		DERECHOS RECURSOS GRÁFICOS: ADMINISTRACION GENERAL	2.600,00				
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				533.954,19	
210			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES			230.700,00		
					230.700,00			
21000	1332		INFRAESTRUCTURA: CONTROL TRAFICO	25.000,00				
	1341		INFRAESTRUCTURAS: MOVILIDAD SOSTENIBLE	500,00				
	3420		INFRAESTRUCTURA PISTA CICLISMO: INSTALACIONES DEPORTIVAS	500,00				
	1533		INFRAESTRUCTURA: VIAS PUBLICAS	75.000,00				
	1334		INFRAESTRUCTURA: EDUCACIÓN VIAL	500,00				
	4542		CAMINOS RURALES: INFRAESTRUCTURAS	5.000,00				
	4190		INFRAESTRUCTURA: AGROINDUSTRIAL	100,00				
	1611		INFRAESTRUCTURA: ABASTEC. DE AGUA	25.000,00				
	1601		INFRAESTRUCTURA: ALCANTARILLADO	8.000,00				
	4321		INFRAESTRUCTURA: TURISMO	500,00				
	1653		INFRAESTRUCTURA: ALUMBRADO PUBLICO	23.000,00				
	1614		INFRAESTRUCTURA: FUENTES PUBLICAS	2.500,00				
	4331		INFRAESTRUCTURAS (ADIE): FOMENTO ACCION EMPRESARIAL	100,00				
	1715		INFRAESTRUCTURA: PARQUES Y JARDINES	65.000,00				
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			74.200,00		
					69.700,00			
NSS0340	21200	3420	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00				
		9335	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUC.: CENTRO MPAL INTEGRADO	2.500,00				
		3428	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: PISCINAS	4.000,00				

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	21200	9334	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: EDIFICIOS CORPORACION	15.000,00				
		3371	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: JUVENTUD	1.000,00				
		1352	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCCIÓN: PROTECCIÓN CIVIL	100,00				
		2412	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CENTRO FORM. PROF. OCUPACI	100,00				
		3376	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: AUDITORIO MUNICIPAL	4.000,00				
		1641	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: CEMENTERIO	6.000,00				
		4312	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: MERCADO	2.000,00				
		1321	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: POLICIA LOCAL	500,00				
		3231	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: ENSEÑANZA PRIMARIA	15.000,00				
		2311	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES:BIENESAR SOCIAL	3.500,00				
		3333	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: MUSEOS	500,00				
		3111	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: PUNTO LIMPIO	500,00				
		3332	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: TEATRO	2.000,00				
		3331	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: CULTURA	3.000,00				
						3.000,00		
	21202	9242	CENTROS CIVICOS: PARTICIPACION CIUDADANA	3.000,00				
					1.500,00			
	21204	9334	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIÓN (PINTURA): EDIF. CORPORACIÓN	1.500,00				
	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			180.000,00		
					174.000,00			
	21300	9335	MAQUINARIA, INSTAL.Y UTILL.: CENTRO MPAL INTEGRADO	2.000,00				
		3420	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00				
		3428	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: PISCINAS	20.000,00				
		4331	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE (ADIE): FOM. ACC. EMPRESARIAL	500,00				

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos	
NSS0340	21300	1715	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: PARQUES Y JARDINES	30.000,00					
	2311		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: BIENESTAR SOCIAL	1.000,00					
	3332		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: TEATRO	2.000,00					
	3371		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: JUVENTUD	1.000,00					
	1533		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: VIAS PUBLICAS	27.000,00					
	1611		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: ABASTECIMIENTO AGUA	30.000,00					
	1614		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: FUENTES PÚBLICAS	3.500,00					
	1641		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: CEMENTERIO	4.000,00					
	1332		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: CONTROL DE TRAFICO	10.000,00					
	3231		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: ENSEÑANZA PRIMARIA	10.000,00					
	3376		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: AUDITORIO	500,00					
	1321		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: POLICÍA LOCAL	4.000,00					
	1653		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: ALUMBRADO PUBLICO	6.000,00					
	3331		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: CULTURA	1.500,00					
	4312		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: MERCADO	2.500,00					
	9334		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: EDIFICIOS CORPORACION	6.000,00					
	4321		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: TURISMO	500,00					
						6.000,00			
	21301	1715	REPARACION JUEGOS INFANTILES: PARQUES Y JARDINES	6.000,00					
	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE				20.000,00		
					20.000,00				
21400	1352	MATERIAL TRANSPORTE VEHIC.: PROTECCION CIVIL	1.000,00						
	9200	MATERIAL TRANSPORTE VEHIC.: ADMINISTRACION GENERAL	500,00						
	1611	MATERIAL DE TRANSPORTE. VEHICULOS: ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.000,00						
	1715	MATERIAL TRANSPORTE. VEHICULOS: PARQUES Y JARDINES	2.000,00						
	1653	MATERIAL DE TRANSPORTE. VEHICULOS: ALUMBRADO PUBLICO	2.000,00						
	1321	MATERIAL TRANSPORTE VEHIC.: POLICIA LOCAL	4.000,00						

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21400	1533		MATERIAL TRANSPORTE VEHIC.: VIAS PUBLICAS	8.000,00				
	1361		MATERIAL TRANSPORTE VEHIC.: EXTINCION DE INCENDIOS	500,00				
215			MOLIBILIARIO			12.554,19		
					12.554,19			
21500	9200		MOBILIARIO Y ENSERES: ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00				
	9334		MOBILIARIO Y ENSERES: EDIFICIOS CORPORACION	1.500,00				
	3428		MOBILIARIO Y ENSERES: PISCINAS	200,00				
	3420		MOBILIARIO Y ENSERES: INSTALACIONES DEPORTIVAS	700,00				
	3321		MOBILIARIO Y ENSERES: BIBLIOTECA	1.000,00				
	3371		MANTENIMIENTO DE LA FOTOCOPIADO: JUVENTUD	454,19				
	3331		MOBILIARIO Y ENSERES: CULTURA	1.500,00				
	9335		MOBILIARIO Y ENSERES: CENTRO MPAL INTEGRADO	300,00				
	1321		MOBILIARIO (MANT. FOTOCOPIADORA): POLICIA LOCAL	900,00				
	2311		MOBILIARIO Y ENSERES: BIENESTAR SOCIAL	1.000,00				
216			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			16.500,00		
					8.600,00			
21600	9335		EQUIP. PROCESOS INFORMACION: CENTRO MPAL INTEGRADO	500,00				
	2311		EQUIP. PROCESOS INFORMACION: BIENESTAR SOCIAL	1.000,00				
	3333		EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION: MUSEOS	100,00				
	3371		EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION: JUVENTUD	200,00				
	1321		EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION: P. LOCAL	500,00				
	3400		EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMT.: ADMON. GRAL. DE DEPORTES	700,00				
	9200		EQUIP. PROCESOS INFORMACION: ADMINISTRACION GENERAL	5.500,00				
	3428		EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION: PISCINAS	100,00				
					6.100,00			
21601	3428		MANT. PROGRAMA GESTION DEPORTIVA: PISCINAS	6.100,00				

NSS03940

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pfe_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21602	3400		MANTENIMIENTO PAGINA WEB: ADMON. GRA. DE DEPORTES	400,00		400,00		
21603	3400		PROGRAMA GESTION LIGAS: ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES	1.400,00		1.400,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				11.576.604,95	
220			MATERIAL DE OFICINA			66.260,00		
22000	3331		MATERIAL DE OFICINA: CULTURA	500,00				
	3371		MATERIAL DE OFICINA: JUVENTUD	300,00				
	1321		MATERIAL DE OFICINA: POLICIA LOCAL	300,00				
	4321		MATERIAL DE OFICINA: TURISMO	200,00				
	3428		MATERIAL DE OFICINA: PISCINAS	200,00				
	9200		MATERIAL DE OFICINA: ADMINISTRACION GENERAL	6.000,00				
	3400		ORDINARIO NO INVENTARIABLE: ADMON. GRA. DE DEPORTES	800,00				
	3321		MATERIAL DE OFICINA: BIBLIOTECA	500,00				
	2311		MATERIAL DE OFICINA: BIENESTAR SOCIAL	2.000,00				
	9335		MATERIAL DE OFICINA: CENTRO MPAL INTEGRADO	100,00				
							45.150,00	
22001	3400		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS: ADMON. GRAL. DE DEPORTES	250,00				
	3321		PRENSA, REVISTAS, ETC.: BIBLIOTECA	2.800,00				
	2311		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIO: BIENESTAR SOCIA	100,00				
	9200		PRENSA, REVISTAS, LIBROS, ETC.: ADMINISTRACION GENERAL	38.000,00				
	9207		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: EDICIONES	4.000,00				
							10.210,00	
22002	1321		MATERIAL INFORMATICO (PROG. EUROCOP): POLICIA LOCAL	2.810,00				
	3428		MATERIAL INFORMATICO: PISCINAS	100,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAF100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22002	3400		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE:	600,00				
			ADMÓN. GRAL. DE DEPOR					
	2311		MATERIAL INFORMÁTICO: BIENESTAR SOCIAL	500,00				
	3331		MATERIAL INFORMÁTICO: CULTURA	100,00				
	3321		MATERIAL INFORMÁTICO: BIBLIOTECA	100,00				
	9200		MATERIAL INFORMÁTICO: ADMINISTRACION GENERAL	6.000,00				
221			SUMINISTROS			1.063.960,00		
					760.500,00			
22100	3331		ENERGIA ELECTRICA: CULTURA	20.000,00				
	2414		ENERGIA ELECTRICA: TALLER DE EMPLEO	10.000,00				
	3428		ENERGIA ELECTRICA: PISCINAS	88.000,00				
	1334		ENERGIA ELECTRICA: EDUCACION VIAL	1.000,00				
	3401		ENERGIA ELECTRICA (PABELLON Y POLIDEPORTIVO): DEPORTES	35.000,00				
	3371		ENERGIA ELECTRICA: JUVENTUD	6.000,00				
	9335		ENERGIA ELECTRICA: CENTRO MPAL INTEGRADO	30.000,00				
	3332		ENERGIA ELECTRICA: TEATRO	35.000,00				
	1611		ENERGIA ELECTRICA: ABASTEC. DE AGUA	85.000,00				
	2412		ENERGIA ELECTRICA: CENTRO FORMAC. PROF. OCUPACIONAL	2.000,00				
	1641		ENERGIA ELECTRICA: CEMENTERIO	5.500,00				
	4331		ENERGÍA ELÉCTRICA (ADIE): FOMENTO ACCION EMPRESARIAL	4.000,00				
	3231		ENERGIA ELECTRICA: ENSEÑANZA PRIMARIA	65.000,00				
	1332		ENERGIA ELECTRICA: CONTROL TRAFICO	3.000,00				
	9334		ENERGIA ELECTRICA: EDIFICIOS CORPORACION	70.000,00				
	4312		ENERGIA ELECTRICA: MERCADO	5.000,00				
	3344		ENERGIA ELECTRICA: CINESTUDIO	1.000,00				
	3383		ENERGIA ELECTRICA: FERIA Y FIESTAS	30.500,00				
	3376		ENERGIA ELECTRICA: AUDITORIO MUNICIPAL	15.000,00				
	1321		ENERGIA ELECTRICA: POLICIA LOCAL	10.000,00				
	1614		ENERGIA ELECTRICA: FUENTES PUBLICAS	4.500,00				
	4314		ENERGIA ELECTRICA: MATADERO	2.000,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAF100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	22100	9242	ENERGIA ELECTRICA (CENTROS CIVICOS): PARTIC. CIUDADANA	8.000,00				
	1653		ENERGIA ELECTRICA: ALUMBRADO PUBLICO	210.000,00				
	2311		ENERGIA ELECTRICA: BIENESTAR SOCIAL	15.000,00				
					30.000,00			
	22101	1611	AGUA: ABASTECIMIENTO AGUAS	30.000,00				
					12.060,00			
	22102	1611	CLORO: ABASTEC. DE AGUAS	12.000,00				
	2311		GAS: BIENESTAR SOCIAL	60,00				
					139.800,00			
	22103	9335	COMBUSTIBLE: CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO	100,00				
	1361		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: EXTINCION INCENDIOS	100,00				
	1653		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: ALUMBRADO PUBLICO	2.000,00				
	1715		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: PARQUES Y JARDINES	6.000,00				
	3376		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: AUDITORIO	250,00				
	3428		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: PISCINAS	42.000,00				
	1533		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: VIAS PUBLICAS	6.000,00				
	1611		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: ABAST. DE AGUA	2.500,00				
	1641		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: CEMENTERIO	34.000,00				
	3231		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: ENSEÑANZA PRIMARIA	32.500,00				
	1352		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: PROTECCION CIVIL	1.500,00				
3331		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: CULTURA	250,00					
3420		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000,00					
1334		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: EDUCACION VIAL	100,00					
9200		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00					
1321		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES: POLICIA LOCAL	7.500,00					
				18.450,00				
22104	9205	VESTUARIO: PERSONAL	7.000,00					

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos	
NSS0340	22104		1321	VESTUARIO: POLICIA LOCAL	10.000,00				
			1361	VESTUARIO: EXTINCION DE INCENDIOS	100,00				
			1352	VESTUARIO: PROTECCION CIVIL	100,00				
			3400	VESTUARIO: ADMON. GRAL. DE DEPORTES	1.100,00				
			2311	VESTUARIO: BIENESTAR SOCIAL	50,00				
			3428	VESTUARIO: PISCINAS	100,00				
						100,00			
	22105	2312		PRODUCTOS ALIMENTICIOS: SERVICIOS SOCIALES	100,00				
							1.800,00		
	22106	3428		PRODUCTOS FARMACEUTICOS: PISCINAS	200,00				
				2311	PRODUCTOS FARMACEUTICOS: BIENESTAR SOCIAL	500,00			
				3410	PRODUCTOS FARMACEUTICOS: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	800,00			
				1321	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO: POLICIA LOCAL	100,00			
				9200	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO: ADMON GRAL.	200,00			
						17.150,00			
	22110	3428		PRODUCTOS DE LIMPIEZA: PISCINAS	3.000,00				
				3331	PRODUCTOS LIMPIEZA: C. CULTURA	1.000,00			
				1321	MATERIAL DE LIMPIEZA: POLICÍA LOCAL	1.000,00			
				3376	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: AUDITORIO	1.000,00			
				9335	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: CENTRO MUPAL INTEGRADO	500,00			
9334				PRODUCTOS LIMPIEZA: EDIFICIOS CORPORACION	2.000,00				
3371				PRODUCTOS DE LIMPIEZA: JUVENTUD	600,00				
2311				PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO: BIENESTAR SOCIAL	50,00				
9200				PRODUCTOS LIMPIEZA: ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00				
3420				PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO: INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.000,00				
					500,00				
22112	3400		SUMINISTRO MATERIAL ELECTRONICO Y TELECOM: A. G. DEPORTES	500,00					

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
					24.000,00			
22114	3428		SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS: PISCINAS	24.000,00				
					100,00			
22198	3428		OTROS SUMINISTROS (SAL DESCALSIFICADORA): PISCINAS	100,00				
					59.500,00			
22199	3420		OTROS SUMINISTROS (SAL DESCALSIFICADORA): INST. DEPORTIVAS	1.500,00				
	1352		OTROS SUMINISTROS: PROTECCION CIVIL	600,00				
	2311		OTROS SUMINISTROS (EXTINCION INCENDIOS): BIENESTAR SOCIAL	300,00				
	1361		OTROS SUMINISTROS: EXTINCION INCENDIOS	6.000,00				
	1715		OTROS SUMINISTROS: PARQUES Y JARDINES AB. Y PL.	50.000,00				
	3428		OTROS SUMINISTROS JARDINERIA: PISCINAS	300,00				
	9335		OTROS SUMINISTROS (EXT. INCENDIOS): CENTRO MPAL INTEGRADO	300,00				
	1321		OTROS SUMINISTROS (ARMAMENTO): POLICIA LOCAL	500,00				
222			COMUNICACIONES			62.350,00		
					43.800,00			
22200	3332		COMUNICACIONES TELEFONICAS: TEATRO	800,00				
	1321		COMUNICACIONES TELEFONICAS: POLICIA LOCAL	3.000,00				
	4331		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ADIE): FOMENTO ACCION EMPRE	500,00				
	3344		COMUNICACIONES TELEFONICAS: CINESTUDIO	300,00				
	2311		COMUNICACIONES TELEFONICAS: BIENESTAR SOCIAL	4.500,00				
	3428		COMUNICACIONES TELEFONICAS: PISCINAS	500,00				
	3331		COMUNICACIONES TELEFONICAS: C. CULTURA	800,00				
	9200		COMUNICACIONES TELEFONICAS: ADMINISTRACION GENERAL	27.000,00				
	1352		COMUNICACIONES TELEFONICAS: PROTECCION CIVIL	500,00				
	1641		COMUNICACIONES TELEFONICAS: CEMENTERIO	400,00				
	3371		COMUNICACIONES TELEFONICAS: JUVENTUD	1.000,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	22200	9335	COMUNICACIONES TELEFONICAS: CENTRO MPAL INTEGRADO	500,00				
		3400	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ADMON. GRAL. DE DEPORTES	4.000,00				
					18.400,00			
	22201	9200	COMUNICACIONES POSTALES: ADMINISTRACION GENERAL	18.000,00				
		2311	COMUNICACIONES POSTALES: BIENESTAR SOCIAL	100,00				
		3400	POSTALES: ADMON. GRAL. DE DEPORTES	100,00				
		3331	COMUNICACIONES POSTALES: CULTURA	200,00				
					150,00			
	22202	2311	TELEGRAFICAS: BIENESTAR SOCIAL	100,00				
		9200	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS: SERV. GENERALES	50,00				
	223		TRANSPORTES				1.000,00	
						1.000,00		
	22300	2311	TRANSPORTES: BIENESTAR SOCIAL	100,00				
		3400	TRANSPORTES: ADMON. GRAL. DE DEPORTES	600,00				
		9200	TRANSPORTES: ADMINISTRACION GENERAL	300,00				
	224		PRIMAS DE SEGUROS				103.650,00	
						36.100,00		
	22400	9334	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS: EDIF. CORPORACION	36.000,00				
		2311	PRIMAS DE SEGUROS (EDIFICIOS): BIENESTAR SOCIAL	100,00				
						13.600,00		
	22401	1321	PRIMAS SEGUROS VEHICULOS: POLICIA LOCAL	3.100,00				
		1533	PRIMAS SEGUROS VEHICULOS: VIAS PUBLICAS	5.900,00				
	3428	PRIMAS SEGUROS VEHICULOS: PISCINAS	500,00					
	1352	PRIMAS SEGUROS VEHICULOS: PROTECCION CIVIL	1.500,00					
	9200	PRIMAS SEGUROS VEHICULOS: ADMINISTRACION GENERAL	500,00					
	1361	PRIMAS SEGUROS VEHICULOS: EXTINCION DE INCENDIOS	1.000,00					

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22401	1715		PRIMAS SEGUROS VEHICULOS: PARQUES Y JARDINES	1.100,00				
					53.950,00			
22409	2311		PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS: BIENESTAR SOCIAL	100,00				
	1352		PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS: PROTECCION CIVIL	850,00				
	3428		PRIMAS DE SEGUROS OTROS RIESGOS: PISCINAS	500,00				
	3410		PRIMAS SEGUROS. OTROS RIESGOS: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPOR	1.000,00				
	3346		PRIMAS DE SEGUROS: OTROS RIESGOS: ESCUELA DE MUSICA	500,00				
	9200		PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS: ADMINISTRACION GENERAL	51.000,00				
225			TRIBUTOS			1.500,00		
					500,00			
22500	9200		TRIBUTOS ESTATALES: ADMINISTRACION GENERAL	500,00				
					500,00			
22501	9200		TRIBUTOS AUTONOMICOS: ADMINISTRACION GENERAL	500,00				
					500,00			
22502	9200		TRIBUROS LOCALES: ADMINISTRACION GENERAL	500,00				
226			GASTOS DIVERSOS			1.421.881,59		
					32.000,00			
22600	1603		CANONES: CANON VERTIDOS	32.000,00				
					4.700,00			
22601	2311		GASTOS DIVERSOS. ATENCIONES PROTOCOLARIAS: BIENESTAR SOCIAL	100,00				
	3400		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ADMON. GRAL. DE	600,00				
	9122		ATENCIONES PROTOCOLARIAS: PRESIDENCIA	1.000,00				
	9121		ATENCIONES PROTOCOLARIAS: ORGANOS DE GOBIERNO	1.500,00				
	9200		ATENCIONES PROTOCOLARIAS: ADMINISTRACION GENERAL	1.500,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pie_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
					35.200,00			
22602	2314		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: IGUALDAD	100,00				
	3333		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: MUSEOS	500,00				
	3110		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SALUD	400,00				
	2315		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: INFANCIA Y FAMILIA	400,00				
	1621		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: RECOGIDA DE RESIDUOS	500,00				
	3428		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PISCINAS	500,00				
	4930		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CONSUMO	100,00				
	4321		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: TURISMO	2.500,00				
	3332		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: TEATRO	500,00				
	2316		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: COOPERACION INTERNACIONAL	100,00				
	2311		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: BIENESTAR SOCIAL	100,00				
	2312		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SERVICIOS SOCIALES	100,00				
	3410		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.300,00				
	9200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ADMINISTRACION GENERAL	28.000,00				
	2317		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: MAYORES	100,00				
					3.200,00			
22603	2312		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES: SERVICIOS SOCIALES	200,00				
	9200		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES: ADMINISTRACION GENERAL	3.000,00				
					30.000,00			
22604	9200		GASTOS DIVERSOS . JURIDICOS: ADMINISTRACION GENERAL	25.000,00				
	2311		GASTOS VARIOS. JURIDICOS: BIENESTAR SOCIAL	5.000,00				
					8.600,00			
NSS0340	22606	2312	REUNIONES Y CONFERENCIAS: SERVICIOS SOCIALES	100,00				
		1321	JORNADAS: POLICIA LOCAL	500,00				
		4331	REUNIONES, CONFER. Y CONGRES: FOMENTO ACCION EMPRESARIAL	4.000,00				
		1352	JORNADAS: PROTECCION CIVIL	500,00				

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22606	4321		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CONGRESOS:	2.500,00				
		3400	TURISMO					
		3400	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: ADMON. GRAL. DE DEPORTES	500,00				
	4315		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSO: FOMENTO DESARROLLO COMERCIA	500,00				
					303.050,00			
22609	3371		GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: JUVENTUD	5.000,00				
		2315	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: INFANCIA Y FAMILIA	4.000,00				
		2314	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: IGUALDAD	10.000,00				
		3332	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS: TEATRO	25.000,00				
		4930	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CONSUMO	1.500,00				
		3331	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CULTURA	20.000,00				
		3344	GASTOS DIVERSOS. AC TIVIDADAE: CINESTUDIO	17.000,00				
		3333	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: MUSEOS	17.000,00				
		3260	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES:SERVICIOS COMPLEM. DE EDUCACIÓN	10.000,00				
		2316	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: COOPERACION INTERNACIONAL	3.000,00				
		3410	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS: PROMOCION Y FOMENTO DEL	32.000,00				
		4312	ACTIVIDADES: MERCADO ABASTOS	1.000,00				
		3363	GASTOS VARIOS. ACTIVIDADES: ARQUEOLOGIA	1.000,00				
		3347	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CERTAMENES Y JORNADAS	14.000,00				
		2317	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: MAYORES	8.500,00				
		9242	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00				
		4315	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS: FOMENTO DESARROLLO COME	1.000,00				
	3376	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: AUDITORIO	100.000,00					
	1722	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: MEDIO AMBIENTE	2.000,00					
	2311	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: BIENESTAR SOCIAL	3.500,00					
	2312	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: SERVICIOS SOCIALES	19.550,00					

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAF100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pie_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	22609	3321	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: BIBLIOTECA	4.000,00				
		3110	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: SALUD	3.000,00				
						10.000,00		
	22611	9200	GASTOS DIVERSOS: ADMINISTRACION GENERAL	10.000,00				
						10.000,00		
	22612	9200	INDEMNIZACIONES Y DEVOLUCIONES: ADMINISTRACION GENERAL	10.000,00				
						18.000,00		
	22613	4321	PROMOCION TURISTICA: TURISMO	18.000,00				
						1.000,00		
	22614	9200	INDEMNIZACIONES AFECTADOS MURALLA SUR DE LA VILLA	1.000,00				
						1.000,00		
	22616	4321	CENTRO INICIATIVAS TURISTICAS: TURISMO	1.000,00				
						1.500,00		
	22623	9200	GASTOS VARIOS PROCESOS ELECTORALES: ADMON. GENERAL	1.500,00				
						4.000,00		
22624	3331	GASTOS DIVEROS CONCURSO NACIONAL CÓMIC DONAZ: CULTURA	4.000,00					
					1.000,00			
22640	3363	ACTIVIDADES DIVULGATIVAS VERANO ARQUEOLÓGICO: ARQUEOLOGÍA	1.000,00					
					1.000,00			
22645	9200	INDEMNIZACIONES Y SANCIONES: ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00					
					957.631,59			
	22699	3231	SERVICIO ASISTENCIA MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	25.000,00				
		3383	FESTEJOS POPULARES: FERIA Y FIESTAS	400.000,00				
		1361	OTROS G. DIVERSOS (CANONES): EXTINCION DE INCENDIOS	483.281,59				

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	2315		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES: OBSERVATORIO INFANCIA Y CLIC	1.000,00				
		9122	OTROS GASTOS DIVERSOS: PRESIDENCIA	10.000,00				
		1722	SANCIONES CONFEDERACION: MEDIO AMBIENTE	10.000,00				
		9200	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES: ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00				
		1334	GASTOS DIVERSOS: EDUCACION VIAL	500,00				
		3332	RED TEATRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: TEATRO	8.000,00				
		3346	GASTOS DIVERSOS: ESCUELA DE MUSICA	500,00				
		4190	PROMOC. PRODUCT. EGAB. DENOM. ORIG.: AGROINDUSTRIAL	6.000,00				
		4321	GASTOS DIVERSOS: TURISMO	2.000,00				
		1723	OTROS GASTOS DIVERSOS: INTRODUCCIÓN LECHUZA COMÚN	500,00				
		9242	GASTOS DIVERSOS (ALDEAS): PARTICIPACION CIUDADANA	1.500,00				
		3341	GASTOS DIVERSOS: PREMIO "JUAN VALERA"	4.400,00				
		1641	OTROS GASTOS DIVERSOS: CEMENTERIO	500,00				
		3250	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES: ABSENTISMO ESCOLAR	3.450,00				
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				8.856.003,36
				433.500,00				
22700	1624		PRESTACION SERVICIOS: PAPEL-CARTON Y VIDRIO	50.000,00				
		4331	LIMPIEZA Y ASEO (ADIE): FOMENTO ACCION EMPRESARIAL	4.000,00				
		3231	LIMPIEZA Y ASEO. CONTRATOS: ENSEÑANZA PRIMARIA	140.000,00				
		4312	LIMPIEZA Y ASEO. CONTRATOS: MERCADO	15.000,00				
		3376	SERVICIO LIMPIEZA: AUDITORIO	4.000,00				
		3371	LIMPIEZA Y ASEO. CONTRATOS: CASA DE LA JUVENTUD JUVENTUD	12.000,00				
		3332	LIMPIEZA Y ASEO: CONTRATOS: TEATRO	18.000,00				
		1611	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ABAST. DE AGUAS	1.500,00				
		1321	LIMPIEZA: POLICÍA LOCAL	1.500,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	22700		SERVICIO LIMPIEZA: PARQUES Y JARDINES	20.000,00				
			SERVICIO LIMPIEZA: OFICINA DE TURISMO	2.000,00				
			SERVICIO LIMPIEZA: CEMENTERIO	10.000,00				
			LIMPIEZA Y ASEO. CONTRATOS: SERVICIOS SOCIALES	35.000,00				
			LIMPIEZA Y ASEO. CONTRATOS: EDIFICIOS CORPORACION	38.000,00				
			LIMPIEZA Y ASEO. CONTRATOS: CENTRO MPAL INTEGRADO	7.000,00				
			LIMPIEZA Y ASEO: INSTALACIONES DEPORTIVAS	75.500,00				
						79.390,00		
	22701		SEGURIDAD: MERCADILLO	4.060,00				
			PRESTACION SERVICIOS SEGURIDAD: PISCINAS	10.000,00				
			SEGURIDAD: EDIFICIOS CORPORACION	29.180,00				
			SEGURIDAD: BIENESTAR SOCIAL	30.000,00				
			SISTEMA DE SEGURIDAD: TEATRO	3.000,00				
			SEGURIDAD (ADIE): FOMENTO ACCION EMPRESARIAL	650,00				
SEGURIDAD: CULTURA			1.500,00					
SEGURIDAD: CENTRO MPAL INTEGRADO			1.000,00					
				500,00				
22703	2312	MANTENIMIENTO DE ORDENADORES: SERVICIOS SOCIALES	500,00					
					188.280,00			
22706	3400	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS (PREV. RIESGOS LAB.): DEPORTES	780,00					
		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: FERIA Y FIESTAS	9.000,00					
		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: TURISMO	1.000,00					
		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: ADMON. GENERAL	50.000,00					
		CONVENIO CONSULTORIA DIP/EMPROACSA: ABASTECIMIENTO DE AGUA	3.000,00					
		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: BIENESTAR SOCIAL	5.000,00					
		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: PROMOCION DE EMPLEO	20.000,00					
		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS (EXH. FOSA COMUN): AT.	11.000,00					

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	22706	3420	SERV. ANALISIS LEGIONELA: INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00				
		1301	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: PLANES DE EMERGENCIA AYTO.	5.000,00				
		3111	TRABAJOS TÉCNICOS VETERINARIOS: IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES	4.475,00				
		1512	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: URBANISMO	50.000,00				
		1715	INSPECCION JUEGOS INFANTILES: PARQUES Y JARDINES	24.000,00				
		2310	EST. Y TRAB. TÉC. (PREV. RIESGOS LABORALES): ASIS. SOCIAL PR	3.025,00				
						20.900,00		
	22707	4321	PRESTACION DE SERVICIOS: TURISMO	20.000,00				
		2311	PLAN DE IGUALDAD: BIENESTAR SOCIAL	900,00				
						525.000,00		
	22708	9310	SERVICIO RECAUDAC. FAVOR ENTIDAD: ADMON. FINANCIERA	525.000,00				
						36.160,78		
22709	2315	OTROS CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS: INFANCIA Y FAMILIA	32.360,78					
	3400	CONTRATO MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA: ADMON. GRAL DE DEPORTE	800,00					
	2312	OTROS CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS: SERVICIOS SOCIALES	500,00					
	2311	OTROS CONTRATOS. PRESTACION SERVICIOS: BIENESTAR SOCIAL	2.500,00					
					416.500,00			
22710	2312	CONTRATACION AYUDA DOMICILIO (MUNICIPAL): SERVICIOS SOCIALES	260.000,00					
	3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-CONTRATOS PRESTACION SERVICI	152.500,00					
	3428	OTROS CONTRATOS PREST. SERV. (ANALISIS): PISCINAS	4.000,00					
					8.350,00			
22711	3400	PRESTACION SERVICIOS INFORMÁTICA: ADMON. GRAL. DE DEPORTES	3.000,00					

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	22711	3428	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSOR: PISCINAS	1.800,00				
		2312	MANTENIMIENTO ASCENSORES: SERVICIOS SOCIALES	2.000,00				
		9335	MANTENIMIENTO ASCENSORES: CENTRO MPAL INTEGRADO	1.550,00				
						3.000,00		
	22712	9310	COLABORACION MATERIA INSPECCION TRIBUTARIA: ADMINISTRACION F	3.000,00				
						6.000,00		
	22713	2311	OTROS CONTRATOS PREST. SERV. (EPRINSA): BIENESTAR SOCIAL	5.000,00				
		1332	MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS: CONTROL TRAFICO.	1.000,00				
						2.600.000,00		
	22714	2312	CONTRATACION AYUDA DOMICILIO(DEPENDENCIA): SERVICIOS SOCIALE	2.600.000,00				
						1.000,00		
	22716	3420	MANTENIMIENTO EXTINTORES Y BOCA INC: INSTALACIONES DEPORTIVA	1.000,00				
					1.000,00			
22717	9335	MANTENIMIENTO EQUIPOS CLIMATIZACION: CENTRO MPAL INTEGRADO	1.000,00					
					5.000,00			
22718	2312	CONTRATACION ORIENTACION JURIDICA INMIGRA: SERVICIOS SOCIALE	5.000,00					
					500,00			
22722	2312	CONTRATACION MANTENIMIENTO ALARMA SEG.: SERVICIOS SOCIALES	500,00					
					4.050,03			
22724	2312	CONTRATACION MEDIDADOR INTERCULTURAL: SERVICIOS SOCIALES	1.050,03					
	3428	MANTENIMIENTO DE CALDERAS: PISCINAS	3.000,00					
					9.700,00			
22725	1715	CONTRATO LEGIONELA: PARQUES Y JARDINES	1.000,00					

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	22725	4312	CONTRATO LEGIONELA: MERCADO ABASTOS	2.700,00				
		3428	CONTRATO LEGIONELA: PISCINAS	5.000,00				
		3332	CONTRATO LEGIONELA: TEATRO	1.000,00				
						15.000,00		
	22734	9200	OTROS CONTRATOS PREST. SERV. (INFORMATICA): ADMN. GENERAL	15.000,00				
						8.219,75		
	22740	1611	MANTENIMIENTO EQUIPOS CLORACION: ABASTECIMIENTO AGUAS	8.219,75				
						11.610,00		
	22744	9200	AMPLIACION PORTAL TRANSPARENCIA: ADMINISTRACION GENERAL	11.610,00				
						1.000,00		
	22748	3332	MANTENIMIENTO INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN: TEATRO	1.000,00				
						5.000,00		
	22757	3111	CONTRATO ACTUACIONES COLONIA FELINA: PROTECCIÓN SALUBRIDAD	5.000,00				
						630,00		
22760	1715	CONTRAT. APERTURA-CIERRE "CIUDAD NIÑOS": PARTES Y JARDINES	630,00					
					7.000,00			
22761	1641	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES: CEMENTERIO	7.000,00					
					3.000,00			
22762	4321	PLAN PROMOCIÓN CALIDAD TURÍSTICA: TURISMO	3.000,00					
					1.210,00			
22767	4321	RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION: TURISMO	1.210,00					
					5.000,00			
22770	9200	PLAN IGUALDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00					
					150.000,00			

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAF100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22771	1512		REDACCIÓN P.G.O.U.: URBANISMO	150.000,00				
					20.500,00			
22798	3260		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS: CATEDRA INTER.	500,00				
	3344		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS: CINESTUDIO	20.000,00				
					4.289.002,80			
22799	9310		ALTA FINCAS CATASTRO: ADMINISTRACION FINANCIERA	8.000,00				
	1332		OTROS CONTRATOS PRESTACION SERV.: CONTROL TRAFICO (GRUA)	55.000,00				
	1605		CONVENIO DEPURACION AGUAS RESIDUALES: SANEAMIENTO	630.000,00				
	1611		CONTRATOS PREST. SERV. (ANALISIS): ABASTECIMIENTO AGUA	47.000,00				
	1623		CONTRATOS PRESTACION SERV.: TRATAMIENTO DE RESIDUOS	510.000,00				
	1722		MEDICIONES ACUSTICAS: MEDIO AMBIENTE	1.000,00				
	3231		CONTRATOS PRESTACION SERV.: ENSEÑANZA PRIMARIA	2.000,00				
	3376		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: AUDITORIO	1.500,00				
	3428		SERVIC. DEPORT. (MONIT. SOCOR. ATS. LIMPIAD): PISCI	360.000,00				
	3111		CONTRATOS PREST. SERV.(DESRATIZACION Y DESINF): PROTEC	17.157,80				
	3346		CONTRATACION MONITORES: ESCUELA DE MÚSICA	17.500,00				
	4411		TRABAJOS OTRAS EMPRESAS: TRANSP. COLECTIVO URBANO VIAJEROS	11.000,00				
	4911		CONTRATOS PRESTACION SERV.: MEDIOS COMUNICACION SOCIAL	41.745,00				
	4321		RED PUEBLOS MÁGICOS DE ESPAÑA: TURISMO	3.500,00				
	1720		CONTRATOS ESTERIL. PALOMAS ORISTOP: MEDIO AMBIENTE	5.000,00				
	3333		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONAL: MUSEOS	9.500,00				
	3363		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF: ARQUEOLOGÍA	10.000,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pie_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22799	3364		OTROS TRABAJOS REALIZOS POR EMPRESAS:	1.000,00				
	4312		PROTEC. PATRIMONIO H-A	3.000,00				
	1533		MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MERCADO: MERCADOS, ABASTASTO	60.000,00				
	1614		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFES. : VIAS PUBL	13.000,00				
	1641		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: FUENTES PÚBLIC	27.000,00				
	3371		CONTRATACION HORNO CREMATORIO: CEMENTERIO	5.000,00				
	4315		OTROS CONTRATOS (CURSOS): JUVENTUD	500,00				
	9334		CONTRATOS (CURSOS): FOMENTO DESARROLLO COMERCIAL	20.000,00				
	1352		PREST.SERV.MANTEN. ASCENSORES Y PUERTA AYT: ED. CORP	500,00				
	1631		MANTENIMIENTO DESFIBRILADOR: PROTECCIÓN CIVIL	852.000,00				
	1715		CONTRATOS PREST. SERV.: LIMPIEZA VIARIA	100.000,00				
	9200		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PARQUES Y JARD	7.000,00				
	9205		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. POSTALES: ADMON. GRA	71.100,00				
	3400		PREVENCION RIESGOS LABORALES: PERSONAL	6.000,00				
	1321		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF: DEPORTE	1.000,00				
	1621		CONTRATO GALERIA DE TIRO: POLICIA LOCAL	1.355.000,00				
	3321		CONTRATOS PRESTACION SERV.: RECOGIDA DE RESIDUOS	37.000,00				
			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: BIBLIOTECA					
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						34.400,00	
230	DIETAS					7.600,00		
					100,00			
23000	9121		DIETAS CARGOS ELECTIVOS: ORGANOS DE GOBIERNO	100,00				
					7.000,00			
23020	9205		DIETAS DEL PERSONAL (ASIST. TRIBUNALES): PERSONAL	4.000,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAF100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p19c_firma_conv_ajbu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23020	2311		DIETAS DEL PERSONAL: BIENESTAR SOCIAL	500,00				
	9200		DIETAS DEL PERSONAL: ADMINISTRACION GENERAL	2.500,00				
					500,00			
23021	2311		DIETAS ASISTENCIA TRIBUNALES: BIENESTAR SOCIAL	500,00				
231			LOCOMOCION			6.800,00		
					1.800,00			
23100	9121		LOCOMOCION: ORGANOS DE GOBIERNO	1.800,00				
					5.000,00			
23120	9205		LOCOMOCION (TRIBUNALES): PERSONAL	1.000,00				
	3400		LOCOMOCION: DEPORTES	500,00				
	9200		LOCOMOCION: ADMINISTRACION GENERAL	2.500,00				
	2311		GASTOS DE LOCOMOCION: BIENESTAR SOCIAL	1.000,00				
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			20.000,00		
					20.000,00			
23300	9121		ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS: ORGANOS DE GOBIERNO	20.000,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A7591DD0EBAAF100783

A759 1DD0 EBAA FB10 0783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p16_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
3			GASTOS FINANCIEROS					210.500,00
31			DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS				200.500,00	
310			INTERESES			200.000,00		
					200.000,00			
31000	0110		INTERESES: DEUDA PUBLICA	200.000,00				
311			GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION			500,00		
					500,00			
31100	9310		GASTOS FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION: ADMON. FIN	500,00				
35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				10.000,00	
352			INTERESES DE DEMORA			1.000,00		
					1.000,00			
35200	0110		INTERESES DE DEMORA: DEUDA PUBLICA	1.000,00				
359			OTROS GASTOS FINANCIEROS			9.000,00		
					9.000,00			
35900	9310		OTROS GASTOS FINANCIEROS: ADMIN. FINANCIERA	9.000,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A7591DD0EBAAF100783

A759 1DD0 EBAA FB10 0783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p16_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							900.100,00
42	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							49.000,00
421	A ORGANIMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES							49.000,00
					49.000,00			
42110	3261		ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS (UNED): ENSEÑANZA SUPER	49.000,00				
46	A ENTIDADES LOCALES							82.900,00
463	A MANCOMUNIDADES							82.900,00
					70.000,00			
46300	9430		SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES: MANCOMUNIDAD SUBBETICA	70.000,00				
					12.900,00			
46301	9430		MANTENIMIENTO VIA VERDE: MANCOMUNIDAD SUBBETICA	12.900,00				
47	A EMPRESAS PRIVADAS							116.000,00
479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS							116.000,00
					98.000,00			
47900	4331		A EMPRESAS PRIVADAS: FOMENTO ACCION EMPRESARIAL	98.000,00				
					12.000,00			
47904	3364		A LA PLAZA DE TOROS DE CABRA, S.A.: PROTECCIÓN PATRIMONIO H-	12.000,00				
					6.000,00			
47919	4190		CONVENIO SEGURIDAD COOP. OLIV. V. DE LA SIERRA: AGROINDUST.	6.000,00				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							652.200,00
481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES							30.200,00
					23.250,00			
48100	3410		BECAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES: PROM. Y FOMENTO DEL DEPORT	4.000,00				
	2311		PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO: BIENESTAR SOCIAL	900,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A7591DD0EBAAF100783

A759 1DD0 EBAA FB10 0783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pie_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	48100	3383	OTRAS TRANSFERENCIAS (PREMIOS): FERIA Y FIESTAS	16.550,00				
		3341	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES: PREMIO "JUAN VALERA"	600,00				
		3376	PREMIOS: AUDITORIO	1.200,00				
						1.300,00		
	48101	3331	PREMIOS CERTAMEN PINTURA: CULTURA	1.300,00				
						4.900,00		
	48102	3347	PREMIOS CERTAMEN DE CREACION AUDIOVISUAL	4.900,00				
						750,00		
	48103	3331	PREMIO CONCURSO "DONAZ": CULTURA	750,00				
	482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CONCURRENCIA				153.200,00	
						149.200,00		
	48200	3410	OTRAS TRANSFERENCIAS: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	48.000,00				
		3231	AYUDAS A AMPAS: ENSEÑANZA PRIMARIA	7.000,00				
		2316	OTRAS TRANSFERENCIAS (AYUDA INTER): COOPERACION INTERNACIONA	19.200,00				
		2317	OTRAS TRANSF. (ADAPTACION FUNCIONAL VIVIENDAS): MAYORES	45.000,00				
	2311	OTRAS TRANSFERENCIAS: BIENESTAR SOCIAL	30.000,00					
					4.000,00			
48201	2316	EDUCACION PARA LA COOPERACION: COOPERACION INTERNACIONAL	4.000,00					
483		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. NOMINATIVAS				266.050,00		
					124.250,00			
48300	3262	TRANSFERENCIAS ESCUELA ADULTOS: ENSEÑANZA ADULTOS	750,00					
	3345	TRANSFERENCIAS: PROMOCION Y DIFUSION MUSICA	6.000,00					
	3231	CONVENIO: 125 ANIVERSARIO ESCOLAPIAS	4.000,00					
	3111	OTRAS TRANSFERENCIAS (ASOC. PROT. ANIMALES) A. P. SALUD	12.000,00					

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
NSS0340	48300	2311	CONVENIO CARITAS PARROQ. ASUC. ANGELES: BIENESTAR SOCIAL	1.500,00				
		4330	CONVENIO: IMPLANTACIÓN CENTRO DESARROLLO UCO	50.000,00				
		3383	OTRAS TRANSFERENCIAS (COFRADIAS): FERIA Y FIESTAS	50.000,00				
						25.000,00		
	48301	3111	OTRAS TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN "ARMADA FELINA": P. SALUD	12.000,00				
		2311	CONVENIO CARITAS PARROQ. REMEDIOS: BIENESTAR SOCIAL	1.000,00				
		3261	OTRAS TRANSFERENCIAS (CUR. INTERGENERACIONAL): ENSEÑANZA SUP	12.000,00				
						900,00		
	48302	2311	CONVENIO CARITAS PARROQ. S. FCO. Y S. ROD: BIENESTAR SOCIAL	900,00				
						2.000,00		
	48303	2311	CONVENIO CARITAS PARROQ. STO. DOMINGO): BIENESTAR SOCIAL	2.000,00				
						6.600,00		
	48304	2311	CONVENIO EL BUEN SAMARITANO: BIENESTAR SOCIAL	600,00				
		3383	CONV. PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA": FERIA FIEST	6.000,00				
						400,00		
	48305	2311	CONVENIO PROMI: BIENESTAR SOCIAL	400,00				
					1.000,00			
48309	3341	ASOCIACION PINTORES EGABRENSES: CULTURA	1.000,00					
					12.000,00			
48315	3342	CONVENIO FUNDACION AGUILAR: PROMCION ACTIVID. CULTURALES	12.000,00					
					6.000,00			
48318	3383	CONVENIO ASOC. CABALGATA RR.MM.: FERIA Y FIESTAS	6.000,00					

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48322	4315		CONVENIO AECA CENTRO C. ABIERTO: FOMENTO DESARROLLO COMERCIA	5.000,00	5.000,00			
48326	4315		CONVENIO AECA: FOMENTO DESARROLLO COMERCIAL	25.000,00	25.000,00			
48339	3364		CONVENIO C.E.E. NIÑO JESUS: PROTECCIÓN PATRIMONIO H-A	6.000,00	6.000,00			
48342	4315		CONVENIO AECA, ACTIV. ESPECÍFICO: FOMENTO DESARROLLO COMERCI	5.000,00	5.000,00			
48344	3341		CONVENIO ACOE: CULTURA	1.000,00	1.000,00			
48347	3383		CONVENIO NTRO. PADRE JESÚS STO. SEPULCRO: FERIA Y FIESTAS	2.500,00	2.500,00			
48358	1722		CONVENIO "SOCIEDAD DE CAZADORES DE CABRA": MEDIO AMBIENTE	3.500,00	3.500,00			
48360	3331		CONVENIO ESCUELA DE SAETAS: CULTURA	1.500,00	1.500,00			
48361	9250		CONVENIO "ASOCIACIÓN BORRANDO DIFERENCIAS: ATENCION CIUDADAN	3.000,00	3.000,00			
48362	3383		CONVENIO "ASOCIACIÓN AÑAFILES": FERIA Y FIESTAS	2.000,00	2.000,00			
48367	3342		CONVENIO FUNDACIÓN AGUILAR Y ESLAVA. ARCHIVO: CULTURA	7.000,00	7.000,00			
48368					3.000,00			

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p11e_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48368	3364		CONVENIO PARROQUIA ASUNCIÓN Y ÁNGELES: PROT. PATRIMONIO H-A	3.000,00				
48369	3410		CONVENIO TRIATLÓN EGABRENSE: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.100,00	1.100,00			
48370	3410		CONVENIO PEÑA CICLISTA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.100,00	1.100,00			
48371	3410		CONVENIO GRUPO MONTAÑA TIÑOSA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	1.100,00	1.100,00			
48372	3410		CONVENIO C.D. RUNNING SERIES: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	1.100,00	1.100,00			
48373	3410		CONVENIO CLUB CHALLENGE SUBBÉTICA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL D	4.000,00	4.000,00			
48374	3410		CONVENIO SOCIEDAD DEPORTIVA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	2.000,00	2.000,00			
48375	3410		CONVENIO C.D. CABRA RUNNING: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTT	4.000,00	4.000,00			
48376	3410		CONVENIO C.D. EGABRENSE: ENCUENTRO SELEC. ESPAÑOLA VETERANOS	6.000,00	6.000,00			
48377	3410		CONVENIO C.D. BALONCESTO CABRA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEP	3.000,00	3.000,00			
484			CARÁCTER EXCEPCIONAL			124.750,00		
48400	2311		AYUDAS VIVIENDAS DESAHUCIOS: BIENESTAR SOCIAL	12.000,00	47.000,00			

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48400	2312		AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES: SERVICIOS SOCIALES	35.000,00				
					30.000,00			
48401	2312		AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	30.000,00				
					2.750,00			
48402	2312		AYUDAS A PERSONAS SIN HOGAR: SERVICIOS SOCIALES	2.750,00				
					25.000,00			
48403	2312		AYUDAS MUNICIPALES SERVICIOS VITALES: SERVICIOS SOCIALES	25.000,00				
					20.000,00			
48404	2312		AYUDAS ADQUISICION MATERIAL ESCOLAR:SERVICIOS SOCIALES	20.000,00				
489			OTRAS TRANSFERENCIAS			78.000,00		
					64.500,00			
48900	9125		OTRAS TRANSFERENCIAS: PARTIDOS POLITICOS	56.500,00				
	4321		ASOCION PROMOCION TURISMO VINO: TURISMO	1.500,00				
	9200		APORTACION FEDERACIONES MUNICIPIO Y PROVINC.: ADMON. GENERAL	6.000,00				
	9242		A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO: P. CIUDAD. (CONSEJO LOCAL).	500,00				
					12.300,00			
48901	4321		CAMINOS DE PASION: TURISMO	12.000,00				
	9242		APORTACION A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: PART. CIUDADANA	300,00				
					1.200,00			
48915	4321		CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO: TURISMO	1.200,00				

NSS03940

Código seguro de verificación (CSV):



A7591DD0EBAAF100783

A759 1DD0 EBAA FB10 0783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p19e_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
5			OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)					150.000,00
50			OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)				150.000,00	
500			OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)			150.000,00		
50000	9290		OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA): IMPREVISTOS Y	150.000,00	150.000,00			

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p19e_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6	INVERSIONES REALES							3.455.754,00
61	INV. DE REPOSICION DE INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO GRAL							419.000,00
619	OTRAS INV. DE REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL							419.000,00
61900	1715	OTRAS INVERSIONES: PARQUES Y JARDINES		100.000,00	335.000,00			
	1533	OTRAS INVERSIONES: VIAS PUBLICAS		45.000,00				
	1611	OTRAS INVERSIONES: AGUAS		110.000,00				
	4542	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES		70.000,00				
	1653	OTRAS INVERSIONES: ALUMBRADO PUBLICO		10.000,00				
61952	3428	PISCINAS-REVESTIMIENTO PVC		84.000,00	84.000,00			
62	INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS							94.500,00
623	MAQUINARIAS, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE							8.000,00
62301	1715	ADQUISICION MOBILIARIO JUEGOS INFANTILES: PARQUES Y JARDINES		5.000,00	5.000,00			
62303	1332	CONTROL DE TRAFICO-MAQUIN. INST. Y UTILL. (SEÑALIZACION VERT		3.000,00	3.000,00			
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE							50.000,00
62400	1321	MATERIAL DE TRANSPORTE VEHICULOS: POLICIA LOCAL		50.000,00	50.000,00			
625	MOBILIARIO							11.500,00
62500	9200	MOBILIARIO Y ENSERES: ADMINISTRACION GENERAL		2.500,00	11.500,00			
	1533	MOBILIARIO URBANO: VIAS PUBLICAS		6.000,00				
	3428	MOBILIARIO Y ENSERES: PISCINAS		3.000,00				
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							10.000,00
					10.000,00			

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAF8100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p11e_firma_conv_dapu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62600	9200		EQUIPOS INFORMATICOS: ADMINISTRACION GENERAL	10.000,00				
629			OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS			15.000,00		
62900	3321		ADQUISICION LIBROS: BIBLIOTECA	15.000,00	15.000,00			
63			INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				1.986.000,00	
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		24.500,00	99.500,00		
63200	9334		EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES: EDIFICIOS CORPORACION	4.500,00				
	1641		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CEMENTERIO	20.000,00	75.000,00			
63261	9334		EDIFICIOS CORPORACIÓN-MEJORAS EN MATADERO	75.000,00				
633			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			4.500,00		
63300	1533		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: VIAS PUBLICAS	1.500,00				
	1611		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL.: ABASTEC. DE AGUA	3.000,00				
635			MOBILIARIO		4.000,00	4.000,00		
63500	3333		MOBILIARIO Y ENSERES: MUSEOS	1.000,00				
	9334		MOBILIARIO Y ENSERES: EDIFICIOS CORPORACION	3.000,00				
637			PROYECTOS COMPLEJOS			1.878.000,00		
63700	2413		PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	3.000,00	1.538.000,00			
	4592		PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	1.465.000,00				
	3364		PROYECTOS COMPLEJOS: PATRIMONIO-PAI	17.500,00				
	4300		PROYECTOS COMPLEJOS: DITITALIZ. Y DINAMIZACIÓN ECONOMICA-PAI	17.500,00				
	2312		PROYECTOS COMPLEJOS: INCLUSIÓN SOCIAL-PAI	17.500,00				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAF100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p16_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63700	1722		PROYECTOS COMPLEJOS: ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE-PAI	17.500,00				
63704	4592		PROYECTOS GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUCTURAS	340.000,00	340.000,00			
68			GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES				956.254,00	
681			TERRENOS Y BIENES NATURALES			45.000,00		
68100	3363		ADQUISICIÓN TERRENOS VILLA DEL MITRA: ARQUEOLOGÍA	45.000,00	45.000,00			
682			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			911.254,00		
68200	1521		EDIF. PATRIM.: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA	898.754,00	898.754,00			
68201	3363		CONSOLIDACIÓN Y RESTAUR ESTRUCT VILLA MITRA	12.500,00	12.500,00			

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p16_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					30.092,61
77			A EMPRESAS PRIVADAS				30.092,61	
770			APORTACIONES AL GDR SUBBETICA			30.092,61		
					30.092,61			
77000	9200		APORTACIONES AL GDR SUBBETICA: ADMINISTRACION GENERAL	30.092,61				

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAFB100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

p19e_firma_conv_dipu_01

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
9			PASIVOS FINANCIEROS					983.701,76
91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS				983.701,76	
913			AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL S.P.			983.701,76		
91300	0110		AMORTIZ. PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO: DEUDA PUBLICA	983.701,76	983.701,76			
Total para el escenario E25 PRESUPUESTO 2025								26.226.264,60

NSS0340

Código seguro de verificación (CSV):



A759 1DD0 EBAA FB10 0783

A7591DD0EBAAF100783

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

pie_firma_conv_dipu_01

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	7.615.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	8.080.019,30
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	150.500,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.416.096,93
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.791.300,00	3 GASTOS FINANCIEROS	210.500,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	9.766.610,60	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.100,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	467.000,00	5 OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	150.000,00
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>22.790.410,60</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>21.756.716,23</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00	6 INVERSIONES REALES	3.455.754,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.535.754,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.092,61
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>1.535.854,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>3.485.846,61</i>
Total de Operaciones No Financieras	24.326.264,60	Total de Operaciones No Financieras	25.242.562,84
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.900.000,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	983.701,76
Total de Operaciones Financieras	1.900.000,00	Total de Operaciones Financieras	983.701,76
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	26.226.264,60	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	26.226.264,60

NSS0390

Código seguro de verificación (CSV):

5093 FFC2 BB9A F068 BCD8



5093FFC2BB9AF068BCD8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024

pae_firma_govto_001



Ayuntamiento de Cabra

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

OPERACIONES FORMALIZADAS DISPUESTAS PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN A 01/01/25

NÚMERO	BANCO	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	CP/LP	PENDIENTE A 01/01/2025
856184048-1	CAJASUR BANCO, SAU	INVERSIONES 2018	30/10/2027	LARGO PLAZO	166.666,64
856217099-5	CAJASUR BANCO, SAU	INVERSIONES 2019	27/06/2028	LARGO PLAZO	444.444,45
856217101-7	CAJASUR BANCO, SAU	NAVE GALISTEO	27/06/2028	LARGO PLAZO	112.584,81
856262904-5	CAJASUR BANCO, SAU	INVERSIONES 2020	02/07/2029	LARGO PLAZO	254.512,80
1649005786	CAJAMAR, CAJA RURAL SCC	INVERSIONES 2022	29/12/2031	LARGO PLAZO	1.944.444,44
1649006109	CAJAMAR, CAJA RURAL SCC	INVERSIONES 2023	19/05/2032	LARGO PLAZO	1.422.222,22
				TOTAL	4.344.875,36

OPERACIONES FORMALIZADAS NO DISPUESTAS A 01/01/25

NÚMERO	BANCO	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	CP/LP	PENDIENTE A 01/01/2025
554834855	CAJA RURAL DEL SUR,S.C.C.	INVERSIONES 2021	11/06/2030	LARGO PLAZO	1.900.000,00
6244674450	CAJA RURAL DEL SUR,S.C.C.	INVERSIONES 2024	18/07/2033	LARGO PLAZO	2.000.000,00
				TOTAL	3.900.000,00

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

A329 569C 1788 0967 0557



A329569C178809670557

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO AL FINALIZAR EL EJERCICIO

PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN 01-01-2025		4.344.875,36
PRÉSTAMOS FORMALIZADOS EN 2021 NO DISPUESTO EN 2025		1.900.000,00
AUMENTOS Y DISPOSICIONES EN 2025		3.900.000,00
TOTAL		10.144.875,36
AMORTIZACIÓN 2025 PRESTAMOS DISPUESTOS		983.701,76
CAPITAL VIVO A 31-12-2025 (*)		9.161.173,60
(*) A efectos del art. 53 TRLRHL y la DF 31ª de la LPGE 2013		

La Interventora,
Firmado electrónicamente

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

A329 569C 1788 0967 0557



A329569C178809670557

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACION, EJERCICIO 2025

A tenor de lo preceptuado en el Artículo 165.1 B) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025.

SECCIÓN I.- NORMAS GENERALES

BASE 1ª.- NORMATIVA APLICABLE

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de regirse por:

- a) En primer término, por la legislación específica de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas en materia de presupuestos, Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- b) Con carácter supletorio por la Legislación del Estado, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria, Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.
- c) Por lo previsto en estas bases.

BASE 2ª.- ÁMBITO TEMPORAL

Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 3ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

BASE 4ª.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN

La modificación de estas Bases durante su período de vigencia exigirá los mismos trámites que los previstos para la aprobación del Presupuesto en el Artículo 169 del TRLHL, en cuanto a información y publicación, correspondiente al Ayuntamiento Pleno la competencia para su aprobación.

BASE 5ª.- DEL PRESUPUESTO GENERAL

El Presupuesto General para el ejercicio 2025 queda integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

BASE 6ª.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1.- La estructura del Estado de gastos se adapta a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, previéndose las siguientes clasificaciones:

A) Por Programas. Cuatro dígitos identificativos del área de gasto, política de gasto, grupo de programas y programa.

B) Económica. Tres dígitos identificativos del capítulo, artículo y concepto, más dos dígitos para el subconcepto.

2.- La aplicación presupuestaria, definida por la conjunción de las clasificaciones económica y por programas, al nivel de desagregación de subconcepto y programa, constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del presupuesto de gastos.

3.- Los gastos podrán imputarse a cualquier aplicación de la estructura del Presupuesto de gastos que proceda, siempre que exista crédito disponible en la correspondiente bolsa de vinculación.

BASE 7ª.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

La aprobación del Presupuesto y su prórroga automática se regirán por lo previsto en los Artículos 168 y 169 del TRLHL y en los Artículos 20 y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

SECCIÓN II.- PRINCIPIOS GENERALES

BASE 8ª.- LEGALIDAD DEL GASTO

Solamente podrán contraerse obligaciones con arreglo a la Ley y sujeción a los créditos limitativos y vinculantes recogidos en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho cuantos actos, acuerdos o resoluciones comprometan gastos sin la suficiente y adecuada consignación presupuestaria.

BASE 9ª.- ANUALIDAD

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio, salvo en los supuestos que prevé el artículo 176.2 del TRLRHL, en relación con el art. 26.2 del RD 500/1990.

BASE 10ª.- UNIVERSALIDAD

Los presupuestos han de recoger todos los gastos y todos los ingresos de la entidad, sin excepción alguna, por lo que las previsiones contenidas en los mismos han de referirse a la actividad total que se prevea desarrollar durante el ejercicio.

BASE 11ª.- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

1.- El presupuesto ha de aprobarse sin déficit inicial, debiéndose mantener el equilibrio presupuestario a lo largo de toda la vigencia del mismo, por lo que toda modificación presupuestaria ha de contar con adecuada financiación para poder tramitarse.

2.- Asimismo, la prórroga automática del presupuesto exigirá la realización de los ajustes precisos para garantizar el equilibrio presupuestario, minorando los créditos destinados a financiar programas que deban

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito y otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

BASE 12ª.- NO AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos de la entidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Sólo podrán afectarse a fines determinados, aquellos recursos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las Leyes.

BASE 13ª.- IMPORTE BRUTO

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso.

Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por tribunal o autoridad competente.

BASE 14ª.- UNIDAD DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de la entidad ha de ser general y único, integrándose en el mismo el presupuesto del Ayuntamiento comprensivo de todas las obligaciones que, como máximo, pueden reconocerse durante el ejercicio y los derechos que se prevean liquidar durante el mismo.

SECCIÓN III.- DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

BASE 15ª.- CARÁCTER LIMITATIVO DE LOS CRÉDITOS

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante no pudiendo adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a los mismos, siendo nulos de pleno derecho las resoluciones, acuerdos o actos administrativos que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

BASE 15ª BIS.- UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CONTIGENCIA

Se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, y que sólo podrán destinarse a financiar, en virtud de la presente base a modificaciones presupuestarias, cuya finalidad sea el pago de sentencias judiciales firmes correspondientes a gastos de ejercicios anteriores, pago de intereses financieros o a la amortización o cancelación de deuda financiera o al incremento por precepto legal o por instrumentos de organización de recursos humanos de las retribuciones y gastos sociales contenidos en el Capítulo 1 (Gastos de Personal).

BASE 16ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1. El cumplimiento del carácter limitativo de los créditos autorizados se verificará en los siguientes niveles:

a) Los niveles de vinculación jurídica quedan establecidos con carácter general respecto a la clasificación por programas en el área de gasto y respecto a la clasificación económica, en el capítulo.

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

b) Tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación con que aparezcan en el estado de gastos, los créditos declarados ampliables de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2.d) del Real Decreto 500/1990.

c) Las subvenciones nominativas quedan vinculados cuantitativa y cualitativamente sobre sí mismos.

d) La aplicación presupuestaria dotada para dar cobertura a gastos del ejercicio anterior queda vinculada cuantitativa y cualitativamente sobre sí misma.

e) Los proyectos de Gastos con Financiación Afectada serán vinculante en sí mismo, quedando sujeto a las limitaciones cualitativas y cuantitativas que esta circunstancia impone.

2. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para una o varias Aplicaciones dentro de una Bolsa de vinculación jurídica, un Centro Gestor pretenda imputar un gasto a una Aplicación que no esté abierta en Contabilidad por no contar con dotación presupuestaria, no será preciso tramitar el correspondiente Expediente de modificación de créditos, siempre y cuando el gasto que se pretenda imputar se encuentre entre los relacionados en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. En estos casos, y considerando la Circular 2/1985 de la IGAE, en el primer documento contable que se tramite con cargo a tales aplicaciones (RC, A, AD, ADO y ADOP) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: *"primera operación imputada a la aplicación"*. A tal efecto, la propuesta que implique la creación de la nueva aplicación se formulará por el Concejal delegado al que corresponda el gasto a contabilizar, la cual se remitirá a la Intervención para su fiscalización.

En ningún caso podrán crearse créditos destinados a subvenciones nominativas, salvo mediante las correspondientes modificaciones de créditos y del anexo de subvenciones.

BASE 17ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS

1.- Los créditos para gastos podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Créditos disponibles.
- b) Créditos retenidos, pendientes de utilización.
- c) Créditos no disponibles.

2.- En principio, todos los créditos se encontrarán en la situación de créditos disponibles.

3.- Los créditos quedan en situación de "retenidos pendientes de utilización" al expedirse certificación de existencia de saldo suficiente, respecto a una aplicación presupuestaria concreta, para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.

La verificación de la suficiencia de crédito deberá efectuarse a nivel al que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, cuando se trate de autorizar un gasto, y al de la aplicación presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de una transferencia.

Corresponde a la Intervención Municipal la expedición de las certificaciones de existencia de saldo.

4.- La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una aplicación presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización, no pudiéndose acordar ni autorizar gastos ni transferencias contra el mismo.

La declaración de no disponibilidad de créditos corresponde al Ayuntamiento Pleno, debiendo emitir informe el interventor.

SECCIÓN IV.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Solamente podrán modificarse los créditos aprobados en el Estado de Gastos del Presupuesto en los supuestos contemplados en la presente Sección y con arreglo al procedimiento y con los requisitos que en cada caso se establecen en las Bases siguientes.

BASE 19ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

1. Procederá la tramitación de expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de crédito para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto en el primer caso, o el previsto resultara insuficiente y no ampliable, en el segundo.

2. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar, indistintamente, con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.
b) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corrientes y siempre que los restantes ingresos vengan ejecutándose con razonable ajuste a las previsiones realizadas, salvo aquellos que tengan carácter finalista.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

d) Excepcionalmente podrán financiarse nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes con cargo a operaciones de crédito, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Art. 177.5 del TRLHL.

3. La tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, requerirá:

a) Orden de incoación cursada por la Alcaldía, debiendo acreditarse en el expediente el carácter específico y determinado del gasto a realizar, la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores y la inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito disponible destinado a esa finalidad específica, al nivel de vinculación jurídica establecido en las presente Bases.

b) Informe de Intervención.

c) Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico.

d) Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.

e) Exposición pública del expediente por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

f) Aprobación definitiva por el Pleno, resolviendo las reclamaciones presentadas contra el expediente, salvo que éstas no se hubiesen producido, en cuyo caso, se considerará definitivo el acuerdo inicial.

g) Publicación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Corporación, si existiere, con el detalle por Capítulos. Simultáneamente a la publicación, se remitirá copia del expediente a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

BASE 20ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Los créditos de las diferentes aplicaciones del presupuesto de gastos podrán ser transferidos a otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica incluso con la creación de créditos nuevos, con sujeción a las siguientes normas:

- a) No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.
- b) En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas o aumentar los ya existentes.
- c) No afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- e) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- f) Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.
- g) Los expedientes se iniciarán a propuesta del Alcalde y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Decreto de la Alcaldía, salvo que las transferencias se realicen entre distintas Áreas de gasto en créditos distintos a los gastos de personal, en cuyo caso la aprobación competirá al Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

Pleno, con sujeción a las normas de información, publicidad y reclamaciones a que se refieren los Artículos 169 y 170 del TRLHL.

BASE 21ª.- CRÉDITOS AMPLIABLES

1. Tendrán la consideración de créditos ampliables, los que expresa y taxativamente se enumeran a continuación, por los importes y con cargo a los ingresos correspondientes que en cada caso se indican: -1512-60200. Con cargo a los mayores ingresos que sobre los previstos se produzcan en los siguientes subconceptos: 39100, 39710 y 39920.

2. Corresponderá al Alcalde o al órgano competente del Organismo Autónomo la autorización de las ampliaciones de crédito previo informe de la Intervención.

En el expediente deberá constar el importe de la ampliación de crédito que se pretende, acreditándose el reconocimiento firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos que se encuentren afectados al crédito correspondiente.

BASE 22ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1. Podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto, los ingresos de NATURALEZA NO TRIBUTARIA derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.

b) Enajenación de bienes.

c) Ingresos procedentes de la prestación de servicios, cuando el producto de los mismos se destine exclusivamente a su financiación y no estén previstos en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

d) Reembolso de préstamos concedidos.

e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la aplicación correspondiente.

2. Para proceder a la generación de créditos, serán requisitos imprescindibles:

a) En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del nº 1 anterior, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

b) En los supuestos contemplados en los apartados c) y d) del nº 1 anterior, además del requisito a), la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

c) En el supuesto del apartado e) Reintegros de pagos, la efectividad del cobro del reintegro.

3. A los efectos indicados en los apartados anteriores, se entenderá por compromiso firme el acto por el que cualesquiera entes o personas públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con el Ayuntamiento a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por el Ayuntamiento las obligaciones que, en su caso, hubiere asumido en el acuerdo, el compromiso dará lugar a un derecho de cobro exigible.

El importe de la generación de crédito, no podrá exceder la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación.

4. Los expedientes de generación de créditos serán autorizados por el Alcalde u órgano competente del Organismo Autónomo, sin perjuicio de las competencias propias del Ayuntamiento Pleno en cuanto a los actos u operaciones de los que deriven los ingresos que sirvan de fundamento a los mismos y cuya efectiva y expresa aprobación será requisito imprescindible para su tramitación.

Los expedientes de generación de créditos serán informados por la Intervención previamente a su autorización, salvo los supuestos contemplados en los apartados d) y e) del nº 1 de esta Base, en los que la modificación se producirá sin más trámite que el soporte documental establecido al efecto.

BASE 23ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

1. Podrán incorporarse al presupuesto los remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, tal y como aparecen definidos en el artículo 98 del Real Decreto 500/1990 procedentes de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente en el último trimestre del ejercicio precedente y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior y que hubieran sido debidamente adquiridos.

c) Los créditos de operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

2. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente que únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde.

3. No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, sin limitación de número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

4. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, pudiéndose utilizar al efecto:

a) El remanente líquido de tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

c) Para los gastos con financiación afectada, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los correspondientes remanentes preferentemente y, en su defecto, los recursos genéricos contemplados en los apartados a) y b) anteriores.

5. Los expedientes de incorporación de remanentes, serán autorizados por el Alcalde o Presidente del Organismo Autónomo previo informe de Intervención.

BASE 24ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1. Corresponderá al Ayuntamiento Pleno, previo informe de Intervención la aprobación de expedientes de bajas por anulación que supongan una disminución total o parcial del crédito asignado a una Aplicación del Presupuesto.

2. Podrán dar lugar a una baja por anulación:

a) La financiación de remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno del Ayuntamiento.

3. Los expedientes de Baja por anulación, estarán sujetos a los trámites establecidos en el nº 3 de la Base 19ª para los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

BASE 24ª BIS.- OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Aquellas modificaciones presupuestarias de carácter complementario y simultáneo (Suplemento-Baja de crédito, Crédito extraordinario-Baja de crédito), causadas por un cambio en la financiación del gasto, podrán tramitarse de forma simplificada mediante una única modificación presupuestaria en la que figure el nuevo ingreso como el recurso que la financia y como empleo la baja del ingreso que es sustituido.

No obstante en caso de que afecte a gastos financiados con ingresos afectados deberá especificarse para cada gasto cual es la fuente de financiación sustituida y por cual se sustituye.

SECCIÓN V.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 25ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1ª. La gestión de presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

- b) Disposición o compromiso de gasto.
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

2º. La Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Este acto al que se denomina "Fase A" constituye el inicio de procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica aun relaciones con terceros externos a la Entidad.

3º. Disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previa o simultáneamente autorizados, por un importe exactamente determinado, vinculando a la Entidad con un tercero mediante un compromiso de gasto concreto en su cuantía y condiciones de ejecución, denominándose "Fase D".

4º. Reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto previo o simultáneamente autorizado y comprometido, habiéndose acreditado documentalmente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto, denominándose "Fase O".

5º. Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad, denominándose "Fase P".

BASE 26ª.- ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN

1. Un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de Gastos.
2. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.
3. Atendiendo a la naturaleza de los gastos y a criterios de economía y agilidad administrativa se acumularán varias fases en un solo acto administrativo en los siguientes casos:
 - a) "Autorización-Disposición": irán unidas en un solo acto aquellas propuestas que desde el inicio de las mismas se conozca con precisión la cantidad que va a suponer el servicio o suministro a realizar y la persona que va a ejecutarlo. Este acto tendrá reflejo en un solo documento denominado "AD".
 - b) "Autorización-Disposición-Reconocimiento y Liquidación": se podrán acumular estas tres fases en un solo acto administrativo cuando no sólo se conozca la cantidad cierta que va a suponer el servicio o suministro a realizar y la persona que la ha ejecutado sino también que el mismo se ha prestado y procede el reconocimiento y liquidación de la obligación. Contablemente tendrán reflejo en un solo documento denominado "ADO".
4. Para que sea posible acumular en un solo acto administrativo estas diferentes fases de ejecución del gasto es condición imprescindible que el órgano que adopte la ejecución tenga competencia para acordar todas y cada una de las fases que en la relación se incluyan.
5. Se acumularán las fases de ejecución de los siguientes gastos:
 - a) El reconocimiento de obligaciones relativas a compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio anterior.
 - b) Los que se efectúen a través de anticipo de "caja fija" o "a justificar".
 - c) Los de dietas, gastos de locomoción, indemnizaciones, asistencias y retribuciones de los miembros corporativos y del personal de toda clase.
 - d) Las atenciones protocolarias y gastos de comunicación del Gabinete de Alcaldía y programa de Comunicación.
 - e) Las amortizaciones e intereses de préstamos y demás deuda pública con vencimiento en el ejercicio.
 - f) Los intereses de demora y otros gastos financieros.
 - g) Las nóminas de haberes, los anticipos y préstamos reintegrables del personal del Ayuntamiento.
 - h) Las subvenciones que figuren nominativamente concedidas en el Presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

- i) Las ayudas de excepcionales a que se refiere la base 31 BIS.
- j) Los contratos de tracto sucesivo, cuyos devengos se conozcan por su cuantía exacta (luz, teléfono, gas, etc).
- k) Los convenios de colaboración.
- l) Alquileres, primas de seguros contratados y atenciones fijas, en general, cuando su abono sea consecuencia de contrato debidamente aprobado.
- m) Las cuotas de la Seguridad Social y demás atenciones sociales del personal.
- n) Los gastos por inserción de anuncios en el boletines oficiales.
- o) Los contratos menores.
- p) Dotación económica a los Grupos Políticos.
- q) Imputación al presupuesto de los contratos plurianuales adjudicados en años anteriores por el importe correspondiente al ejercicio en curso.
- r) Resoluciones judiciales.
- s) Aportaciones a mancomunidades y consorcios y cuotas a federaciones de municipios.
- t) Modificaciones de contratos de obra convenientemente aprobados.
- u) Reconocimientos extrajudiciales de crédito.

BASE 27ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

1. Toda propuesta de gasto deberá encontrarse conformada por el responsable o gestor del programa a que sea imputable, debiendo señalar claramente el destino del gasto, su importe exacto o aproximado y la aplicación presupuestaria que se propone.

2. El expediente completo que incluirá proyecto, presupuesto, informes, pliegos de condiciones, etc. y, en general, cuanta documentación acredite, en cada caso, la procedencia y legalidad del gasto propuesto, será sometido al Órgano competente para autorizarlo, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

3. La disposición o compromiso de gasto, se propondrá al Órgano competente para acordarla una vez realizados los trámites legalmente procedentes en cada caso, acreditándose su previa autorización.

4. No obstante lo anterior, podrán acumularse en un solo acto las fases A y D siempre dándose cumplimiento a las disposiciones legales que sean de aplicación.

BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1. El reconocimiento y liquidación de obligaciones se realizará por el Órgano competente, en cada caso, previa acreditación documental de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Dicha acreditación, deberá ser fiscalizada por la Intervención, antes de someterse al Órgano competente para acordarla y consistirá, además de cuantos informes o datos complementarios puedan ser requeridos por el Órgano interventor, en la documentación que se indica en la Base 31ª siguiente.

2. La fase de reconocimiento de la obligación podrá acumularse con las anteriores A y D, en un solo acto administrativo.

3. Serán nulos de pleno derecho cuantos actos comprometan gastos sin la existencia de crédito adecuado y suficiente para su atención, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos.

BASE 29ª.- CONTRATOS MENORES

1. Podrán tramitarse como contratos menores con arreglo a las previsiones contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público, aquellos cuyos valores estimados sean inferiores a los importes siguientes:

- a) Contratos de Obras 40.000,00 €
- b) Restantes contratos menores 15.000,00 €

2. Los expedientes que se tramiten para la realización de estos gastos deberán contener, al menos, los siguientes extremos:

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

- a) Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
 - a) La aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.
 - b) En los contratos de obras de valor estimado superior a 6.000,00 euros y en los contratos de suministro o servicios de valor estimado superior a 3.000,00 euros, deberán solicitarse un mínimo de tres presupuestos que permitan verificar que se ha contratado con el empresario que oferte el mejor precio garantizando una adecuada prestación del servicio. En aquellos supuestos en los que no se disponga de tres presupuestos, el responsable del programa deberá motivar en el expediente las razones excepcionales que lo justifican.
 - c) En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.
3. En el expediente se justificará que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla.

BASE 30ª.- DE LAS SUBVENCIONES

Se entiende por subvención a toda disposición de fondos públicos que, sin contraprestación directa para la Administración, persiga la consecuencia de un fin público mediante el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social específica y concreta, con obligación por parte del destinatario de cumplir las condiciones o requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias incondicionadas a otras entidades u organismos públicos no tienen la condición de subvención a los efectos previstos en estas Bases.

Concesión de subvenciones:

La concesión de subvenciones con cargo al presupuesto municipal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, en su Reglamento y en la Ordenanza General de Subvenciones, o la normativa que le resulte de aplicación específica.

A efectos de las normas contenidas en las presentes bases, las subvenciones se clasifican en:

- **Generales.**

-Las que figuran en el Presupuesto en créditos globales que serán distribuidos con posterioridad. Su concesión queda sujeta a bases reguladoras y convocatorias de acuerdo con los principios de concurrencia, objetividad y publicidad. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, sin perjuicio de que con carácter excepcional proceda la concurrencia no competitiva.

Con carácter general, la competencia para la aprobación de las bases reguladoras y las correspondientes convocatorias corresponde a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

- **Directas.**

-Nominativas: Aquellas cuyo beneficiario y cuantía figuren expresamente identificados en el presupuesto municipal. La resolución de concesión se instrumenta a través de convenios que fijen las condiciones y compromisos.

- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

- **Directas de acuerdo singular excepcional:** Las de concesión individualizada por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras razones debidamente justificadas que dificultarían su convocatoria pública. Se otorgarán previa resolución del órgano competente, que justifique las citadas razones.

Salvo disposición en contra:

- El plazo de ejecución de actuaciones subvencionadas no podrá exceder el año en curso.

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

-El beneficiario estará obligado a presentar una declaración responsable acreditativa de no haber percibido o solicitado del Ayuntamiento, ninguna otra subvención para la misma finalidad y, en el caso de haber percibido o solicitado otras ayudas, deberán hacerse constar cuales y su importe.

-Están exentos de efectuar publicidad de las subvenciones recibidas los beneficiarios de ayudas directas de acuerdo singular excepcional.

-En el procedimiento de gestión presupuestaria se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

-Corresponderá al Área Gestora de las subvenciones efectuar el seguimiento de la ejecución y justificación, así como el impulso de los trámites y actuaciones que procedan.

-Los beneficiarios presentarán al Área Gestora, a través del registro general, en tiempo y forma, de acuerdo con la resolución de concesión, la cuenta justificativa con el contenido previsto en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-Los justificantes originales presentados serán marcados por el área gestora con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

-Para el caso de subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación, no se requerirá otra justificación que la acreditativa por cualquier medio admisible en derecho, previsto en las bases de la ayuda, de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su aprovechamiento.

-A la justificación se incorporará el informe del centro gestor haciendo constar razonada y detalladamente que el beneficiario, de conformidad con los compromisos asumidos, ha ejecutado y justificado en tiempo y forma, cumpliendo con los fines de la subvención concedida, alcanzando los objetivos previstos y aportando justificantes los gastos -y pagos- que corresponden al presupuesto aceptado.

-Salvo que las bases reguladoras estableciesen otra cosa, el contenido mínimo de la cuenta justificativa es el detalle clasificado y desglosado de los gastos ocasionados por la actividad o inversión subvencionada y de la financiación de lo actuado, presentada en el plazo máximo de treinta días desde el fin del plazo de ejecución.

-En el supuesto de subvenciones concedidas para financiar gastos o inversiones de distinta naturaleza, la ejecución deberá ajustarse a la distribución acordada en la resolución de concesión, esto es, al presupuesto que sirvió de base para la concesión. Salvo que las bases reguladoras estableciesen otra cosa, no podrán compensarse unos conceptos con otros.

-Salvo que las bases dispongan otra cosa, las facturas o documentos equivalentes que se presenten para justificar la subvención deberán hacer referencia a gastos relacionados con la misma, debiendo estar pagados como máximo el 31 de enero del ejercicio siguiente al de la concesión e ir acompañados de los títulos o documentos preferentemente bancarios que acrediten la efectividad del pago.

-Para que pueda expedirse la orden de pago de la subvención es imprescindible que el centro gestor acredite que se han cumplido las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión. Si el destino de la subvención fuese la realización de obras o instalaciones, será preciso informe de los servicios técnicos municipales de haberse realizado la obra o instalación conforme a las condiciones de la concesión.

-Las subvenciones nominativamente establecidas en el Presupuesto originan la tramitación de un Documento <<RC>>, al inicio del ejercicio.

-El resto, originará la retención de crédito por la cuantía estimada.

BASE 30ª BIS.- AYUDAS EXCEPCIONALES POR RAZONES HUMANITARIAS PERENTORIAS

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

- En el ámbito de los servicios sociales podrán concederse directamente, con carácter excepcional y hasta un importe de 1.500,00 euros, subvenciones o ayudas en especie, por razones humanitarias perentorias, a personas físicas que carezcan de medios económicos suficientes para la subsistencia básica.

- Al expediente se incorporará el informe o memoria justificativa del carácter singular y humanitario de la subvención.

- Dado el carácter excepcional de estas ayudas se las exceptúan de acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- La resolución del procedimiento corresponderá al órgano competente.

- La acreditación de la situación personal del beneficiario servirá de justificante de la subvención, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.

BASE 31ª.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- Las funciones de control interno de la gestión económica se ejercerá en los términos previstos en el artículo 213 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Reglamento de Instrucción de Fiscalización Previa Limitada del Ayuntamiento de Cabra.

2.- La acción fiscalizadora y contable interna corresponderá a la Intervención Municipal de fondos y se ejercerá de manera personal por el titular de la Intervención o mediante delegación en los supuestos que sean propuestos por aquél.

3.- La Intervención recibirá el expediente original completo una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando se esté en disposición de que se dicte acuerdo por quien corresponda.

4.- La Intervención fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción en las dependencias de aquélla. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente o se aplique el régimen especial de fiscalización e intervención previa regulada en los artículos 13 y 14 del RD 424/2017.

Cuando la Intervención recabe asesoramiento jurídico o los informes técnicos que considere necesarios, así como los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones de control interno, se suspenderán los plazos mencionados en tanto aquellos no sean recibidos.

5.- Será responsabilidad de los distintos Departamentos encargados de tramitar los expedientes objeto de fiscalización la remisión de los mismos dentro de los plazos previstos para el ejercicio de la función fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 222 del RDL 2/2004.

6.- No estarán sujetos a fiscalización previa los gastos siguientes:

a) Transferencias y aportaciones que se concedan a favor de entidades públicas, fundaciones o asociaciones de las que éste forme parte, destinadas a su sostenimiento y siempre que así consten expresamente en el Presupuesto.

b) Los derivados de contratos menores, conforme a la legislación de Contratos del Sector Público.

c) Gastos menores y demás de tracto sucesivo una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial.

d) Los demás gastos ordinarios de funcionamiento no incluidos en apartados anteriores cuya cuantía no supere los 3.000,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

7.- En los expedientes de gasto sometidos a fiscalización previa se comprobarán, en todo caso, los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario disponible y suficiente para atenderlo.
- b) La competencia del órgano para autorizarlo, disponerlo o reconocerlo, en su caso.
- c) En gastos de carácter plurianual, el cumplimiento de los límites establecidos por el artículo 174 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 31ª BIS.- FISCALIZACIÓN DE DERECHOS.

La fiscalización previa de derechos se sustituye por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

BASE 31ª TER.- FISCALIZACIÓN LIMITADA DE GASTOS.

1. De conformidad con el acuerdo plenario de 27 de enero de 2020 la fiscalización de las obligaciones o gastos se limitará a comprobar los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Aquellos otros extremos que para cada tipo de expediente determina el Reglamento de Instrucción de Fiscalización Previa Limitada de este Ilustre Ayuntamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se comprobará, en todo caso, los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

2. El régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos será aplicable sobre los expedientes de gastos que se tramiten en esta entidad local referidos a las siguientes materias:

- Personal
- Contratación
- Transferencia: Subvenciones y ayudas concedidas
- Gestión económica-patrimonial
- Gestión financiera

3. En el supuesto de que no existiendo reglas a comprobar en el Reglamento de Instrucción para un determinado expediente, sí la existiera en el Acuerdo del Consejo de Ministros de fiscalización de requisitos básicos, se aplicará esta norma para el examen de los aspectos esenciales, siempre que pudieran adaptarse a la naturaleza del expediente concreto.

4. En el supuesto de que no exista reglas a aplicar para un expediente ni en el Reglamento de Instrucción ni en el Acuerdo del Consejo de Ministros, el órgano interventor examinará los elementos establecidos en el artículo 13.2 letras a) y b) del RD 424/2017, pudiendo formular observaciones complementarias para cualquier otro aspecto.

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

5. La Intervención podrá formular las observaciones complementarias que considere conveniente, las cuales no suspenderán en ningún caso la tramitación del expediente. La formulación de estas observaciones liberará de responsabilidad al órgano interventor.

6. La fiscalización limitada que se establece no está exenta de otra plena con posterioridad mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoria.

BASE 31ª QUATER: EXTREMOS ADICIONALES A COMPROBAR EN LOS CONTRATOS MENORES

Con anterioridad a la aprobación de justificantes de gasto y reconocimiento de la obligación. (Fase ADO: No están sujetos a fiscalización previa de AD pero sí a la fiscalización previa del reconocimiento de la obligación):

- Aportación de factura por el proveedor de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1609/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Que los documentos acreditativos del gasto han sido conformados por los miembros de la Corporación o encargados que han tramitado el expediente. El órgano interventor se reserva la potestad de solicitar albaranes de entrega suscritos por el personal competente.
- Que existe el informe al que se refiere el artículo 118.2 de la LCSP, en los contratos de obras de valor estimado superior a 6.000,00 euros y en los contratos de suministro o servicios de valor estimado superior a 3.000,00 euros.
- En los contratos de obras de valor estimado superior a 6.000,00 euros y en los contratos de suministro o servicios de valor estimado superior a 3.000,00 euros, deberá acreditarse un mínimo de tres presupuestos que permitan verificar que se ha contratado con el empresario que oferte el mejor precio garantizando una adecuada prestación del servicio. En aquellos supuestos en los que no se disponga de tres presupuestos, el responsable del programa deberá motivar en el expediente las razones excepcionales que lo justifican.
- En aquellas prestaciones calificadas como contratos de obras, la existencia de documento técnico (proyecto de obra o memoria gráfica) y certificación de obra o final (118.4 LCSP).
- En facturas que reconozcan suministros entregados en concepto de ayudas en especie de exclusión social, la existencia de Informe de Servicios Sociales en que se acrediten individualmente los beneficiarios, los suministros entregados y el importe de cada ayuda. Se acreditará a su vez la realidad de la entrega de los productos.
- En gastos en concepto de ayudas o subvenciones en especie, la tramitación del procedimiento de concesión de la subvención por alguna de las formas establecidas en el artículo 22 de la LGS.

Cuando el órgano interventor, ponderando las características especiales del expediente, observe indicios de fraccionamientos ilícitos del objeto del contrato (artículo 99.2 de la LCSP), podrá formular reparo suspensivo con los efectos establecidos en el artículo 215 y 216 del TRLHL.

No obstante con carácter general, este aspecto será informado en el control posterior que se desarrolle de conformidad con el artículo 219.3 del TRLHL y su regulado en el RD 424/2017.

BASE 31ª QUINQUER: ACTUACIONES COMUNES PREVIAS AL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Con independencia de lo indicado en la base anterior para cada tipo de expediente, antes de proceder al reconocimiento de obligaciones deberá procederse a comprobar los siguientes extremos:

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

1. Que existe factura legalmente expedida, si procede.
1. Que la misma o el documento que alternativamente acredite la obligación a reconocer se encuentra conformada por el centro gestor.
2. Que la obligación responde a gastos aprobados y fiscalizados favorablemente o, en su defecto, que tiene cabida en los supuestos de acumulación de fases de ejecución del presupuesto en trámite "ADO".

BASE 32ª.- COMPETENCIAS

1. Corresponden al Alcalde o al Ayuntamiento Pleno las competencias de autorización y disposición de gastos, de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio de las delegaciones que éstos pudieran efectuar.

2. Con carácter general corresponderá al Alcalde o al Ayuntamiento Pleno la autorización y disposición de gastos plurianuales o que exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual, en los términos previstos en la legislación vigente.

3. Corresponde al Alcalde el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos y la ordenación de pagos, sin perjuicio de las delegaciones que puedan efectuarse.

4. Corresponde al Ayuntamiento Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos a que se refiere el Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

BASE 33ª.- GASTOS PLURIANUALES

1. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en las condiciones establecidas por la normativa legal vigente.

2. Las contrataciones y concesiones de carácter plurianual, y la modificación de los porcentajes a los que se refiere el artículo 174.3 del TRLRHL, corresponderán al órgano que ostente la competencia para contratar de conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP.

3. De conformidad con lo previsto en el art. 82.2 de Real Decreto 500/90, en los supuestos de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, los límites para gastos plurianuales a que se refiere el art. 174 del TRLHL se calcularán sobre el importe del crédito extraordinario en el primer caso y sobre el importe del crédito inicial más el suplemento de crédito en el segundo.

4. Para los proyectos de inversión financiados con fondos de otras Administraciones o de la Unión Europea, podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual hasta el límite establecido en la correspondiente programación financiera.

5. El importe anual de los compromisos plurianuales se irá adecuando por los órganos de gestión, en función tanto de las dotaciones presupuestarias como de la ejecución de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, derivados de la aplicación de los pliegos de condiciones que rigen los mismos, debiendo ser adecuadamente fiscalizados y contabilizados.

BASE 34ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición.

Procederá la expedición de Órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
- Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se establecen las siguientes limitaciones de las órdenes de pago a justificar:

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

- Las órdenes de pago a justificar solo podrán aplicarse a los conceptos presupuestario de los Capítulos 1 (únicamente para curso de formación para empleados públicos), 2 y 4 del presupuesto de gasto.
- Únicamente podrán librarse órdenes de pago a justificar en el supuesto establecido en el apartado anterior cuando tales pagos no sean susceptible de ser tramitado mediante el sistema de anticipo de caja fija.
- Con cargo al libramiento efectuado a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones de ejercicio corriente.
- Será competente para autorizar y disponer pagos "a justificar" el mismo órgano que lo sea de acuerdo al tipo de gasto a que se refiere, y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.
- La expedición de órdenes de pago "a justificar" habrá de acomodarse al plan de disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Presidente de la Entidad, salvo en el caso de que se trate de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública.
- Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de 3 meses a partir de la recepción de los fondos, y siempre dentro del mismo ejercicio en que se concedieron, aportando los documentos justificativos de la aplicación de las cantidades percibidas y debiendo reintegrar las cantidades no invertidas.
- No podrán expedirse nuevas órdenes de pago "a justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.
- Los fondos librados con este carácter se pondrán a disposición del perceptor siendo de su exclusiva responsabilidad la custodia de los mismos.
- Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, quedando prohibido atender contrataciones de personal, retenciones tributarias y subvenciones.
- Respecto a la forma y el contenido de la justificación, es preciso que se ajusten a las siguientes instrucciones:
 - Los comprobantes deben ser documentos originales y estar correctamente expedidos.
 - Las facturas serán originales, elaboradas de conformidad con el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, conteniendo -además- los siguientes datos:
 - Centro gestor que efectuó el encargo.
 - Conformidad del Jefe de la Dependencia o Servicio.
 - Llevar impreso el sello o similar de "pagado".
 - Firma del contratista.
 - Cuando el pago sea consecuencia de contraprestación de una actividad realizada por una persona física, deberá aplicarse retención en concepto de IRPF de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
 - Cuando se trate de premios en metálico, dicha retención también se practicará, no existiendo obligación de retener en premios cuando su cuantía no sea superior a 300,00 euros.
 - En ambos casos, debe adjuntarse a la factura la fotocopia del DNI y del NIF del perceptor.
 - Los justificantes no podrán ser de fecha anterior al cobro del mandamiento a justificar.
 - No se admitirán justificaciones que no cumplan las condiciones anteriores, o en las que no quede suficientemente explicada su imposibilidad, ni aquellas que no correspondan al fin para el cual fue autorizado el gasto.
 - Si no se hubiesen justificado las cantidades percibidas, 15 días antes de su vencimiento, se pondrá en conocimiento de los perceptores la necesidad de proceder a su debida justificación.
 - Los fondos librados con este carácter se pondrán a disposición del perceptor, siendo de su exclusiva responsabilidad la custodia de los mismos. Transcurrido el plazo de justificación, sin que haya justificado la

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A

8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

inversión de los gastos, ni se haya reintegrado en las arcas municipales el importe percibido, se procederá a expedir la correspondiente certificación de descubierto, iniciándose el procedimiento de apremio.

- En el caso de que dicho importe sea inferior a las retribuciones que percibe del Ayuntamiento la persona que tenga a su disposición los pagos a justificar, por el ordenador de pagos se autorizará la deducción de sus haberes del importe pendiente a justificar.

- La cantidad máxima que se podrá entregar a justificar será de tres mil euros (3.000,00 €), salvo los que se correspondan con contratos de espectáculos y artistas, en los que se libraré el pago a justificar por el importe del mismo.

BASE 34ª BIS.-ANTICIPO DE CAJA FIJA

Con carácter de anticipos de caja fija se podrán efectuar provisiones de fondos para atender a los gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo previstos en el artículo 73 del Real Decreto 500/1990.

Podrán atenderse por este procedimiento los gastos del Capítulo 2.

El régimen de los anticipos de caja fija será el establecido en el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, con las oportunas adaptaciones al Régimen Local, y serán autorizados por el Alcalde.

Las provisiones de fondos se abonarán en cuenta restringida de pagos. El perceptor de los fondos será el mismo habilitado para disponer de la referida cuenta y sobre el que recaerá la responsabilidad de pagar a los acreedores finales, de justificar los fondos y, en su caso, de reintegrar las cantidades en su poder cuando se cancele el anticipo.

El importe de los anticipos, tanto en el momento de constituirse como, en su caso, en las sucesivas reposiciones, no podrá exceder del importe máximo anual señalado a la aplicación presupuestaria a la cual han de ser aplicados los gastos que se realizan por este procedimiento. La cuantía global de los anticipos concedidos no excederán del 7 por 100 del total de los créditos del capítulo destinado a gastos en bienes corrientes y servicios.

La cuantía de cada pago satisfecho con estos fondos, salvo supuestos excepcionales debidamente justificados, no podrá superar el importe de 3.000,00 euros.

No podrán acumularse en el mismo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos. Esto es, un justificante de pago solo puede corresponder a un justificante de gastos, refiriéndose con ello a un mismo expediente, sin perjuicio del detalle de tal justificante.

Los pagos que el perceptor de los fondos realice a los acreedores finales se registrarán contablemente antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa y, en todo caso, a 31 de diciembre.

A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, el habilitado rendirá cuentas ante la Intervención para su fiscalización. A las cuentas se acompañarán los documentos justificativos de los pagos realizados.

Aprobadas las cuentas se expedirán las órdenes de pago de reposición de fondos, con aplicación a los conceptos presupuestarios que correspondan las cantidades justificadas. En la expedición de estas órdenes no se utilizarán las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, lo avanzado del ejercicio u otras razones debidamente motivadas.

Al final de cada trimestre natural, el habilitado dará cuenta al Interventor de las disposiciones realizadas y de la situación de fondos.

BASE 34ª TER.-SITUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS LIBRADOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

Las provisiones por anticipos de caja fija y, en su caso, los fondos librados a justificar, estarán situados en la misma cuenta restringida de pagos, de la que únicamente podrá disponer el mismo habilitado y en la que no podrán efectuarse otros ingresos que los procedentes de tales libramientos o provisiones.

Los fondos librados tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la tesorería hasta que el habilitado o cajero pague a los acreedores finales. Los intereses que produzcan los referidos fondos serán ingresados con aplicación al oportuno concepto presupuestario de ingresos.

La disposición de los fondos se realizará por transferencia o cheque nominativo, destinándose tan sólo al pago de los gastos para cuya atención se concedió.

BASE 34ª QUATER.- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades fijadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Se exceptiona de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €.

SECCIÓN VI.-EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 35ª.- NORMAS GENERALES

La ejecución del Presupuesto de Ingresos se regirá por:

- a) Por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y sus normas reglamentarias de desarrollo.
- b) La Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y demás normas concordantes.
- c) Las Ordenanzas fiscales municipales y demás ordenanzas reguladoras de ingresos de Derecho Público.

BASE 36ª.- OPERACIONES DE TESORERIA

1.- Podrán Formalizarse operaciones a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior y su duración no exceda de un año.

2.- La competencia para su autorización corresponderá al Alcalde cuando su importe acumulado no supere el 15 por 100 de los ingresos a que se refiere el apartado anterior.

Cuando se supere tal cuantía la competencia corresponderá al Pleno.

3.- A tal efecto, se tramitará por la Tesorería el oportuno expediente, dejando constancia acerca de la necesidad financiera que motiva la concertación, así como el cumplimiento del principio de publicidad. Dichos expedientes habrán de ser informados también por al Intervención Municipal.

BASE 37ª.- CONTROL INTERNO

1.- A tenor de lo dispuesto en el Artículo 219.4 del TRLHL se sustituye la fiscalización previa de los derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad de los mismos.

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

2.- La fiscalización se realizará por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas muestreo o auditoría.

SECCIÓN VII.- LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO

BASE 38ª.- CIERRE DEL PRESUPUESTO

1.- El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a reconocimiento de derechos y obligaciones, ingresos y pagos, el 31 de diciembre.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las establecidas para la incorporación de remanentes.

3.- Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago, a la fecha de cierre quedarán a cargo de la Tesorería, integrando la agrupación de ejercicios cerrados.

4.- Se imputarán al presupuesto de gastos del ejercicio las obligaciones que se reconozcan durante el mes de enero del ejercicio siguiente y que correspondan a obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la terminación del ejercicio y con cargo a sus créditos presupuestarios.

BASE 39ª.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.- La liquidación del Presupuesto determinará a 31 de diciembre:

- a) Los derechos pendientes de cobro.
- b) Las obligaciones pendientes de pago.
- c) El estado de ejecución del Presupuesto.
- d) El resultado presupuestario del ejercicio.
- e) El remanente líquido de Tesorería y el remanente de Tesorería afectado.
- f) Los remanentes de crédito.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación Local, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas del Estado que sean aplicables, así como a lo que resuelva la Corporación, previo informe del Interventor.

Segunda: Lo dispuesto en las anteriores Bases será de aplicación al Ente Local.

Tercera: El Presidente de la Corporación es el órgano competente para la interpretación de las presentes Bases, previo informe de la Secretaría General o Intervención, según sus respectivas competencias.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

Código seguro de verificación (CSV):

8DB0 8890 86B2 B76C 533A



8DB0889086B2B76C533A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Esta Memoria tiene como objetivo desglosar y aclarar las aplicaciones presupuestarias más significativas del borrador del presupuesto que para el ejercicio 2025 ha elaborado el Equipo de Gobierno Municipal. Un presupuesto realizado con la intención de no trasladar a los ciudadanos Egabrenses la subida del IPC, que sigue haciendo mella en la subida de precios de las obras, servicios y suministros que este Administración viene soportando.

Tan sólo hemos subido la tasa de recogida de basura, por imperativo legal de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que desde el Gobierno Central se ha trasladado a los Ayuntamientos de España.

Quiero destacar que en este presupuesto estarán incluidas las aplicaciones presupuestarias que se reflejaban en los presupuestos que mantenían los Patronatos de Deportes y Bienestar Social, en cumplimiento de la disolución de los mismos acordado por unanimidad de todos los grupos políticos en el Pleno Extraordinario del pasado día 02 de Septiembre de 2024.

El Ayuntamiento es el principal motor de la dinamización económica local para incidir de manera directa en el aumento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, por lo que seguimos conteniendo la presión fiscal, para colaborar en la mejora de la economía del tejido productivo con ayudas directas a las empresas y tejido comercial, fomentando programas de apoyo a las familias egabrenses que más lo necesitan, mejorando las infraestructuras de nuestra Ciudad, el mantenimiento de nuestro Patrimonio Histórico Artístico, la búsqueda de nuevos proyectos empresariales públicos o privados que mantenga la empleabilidad como base del afianzamiento de los habitantes, a pesar de la bajada de la tasa de natalidad que afecta negativamente a nuestro País, desarrollo de grandes infraestructuras que siga transformando Cabra en una localidad de gran calidad vida y respetuosa con el Medio Ambiente. Argumentos que viene recogido en el Plan de Implementación de la Agenda Urbana 2030, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 27-11-23.

1

Código seguro de verificación (CSV):

7B0C A05E 00B9 11BD 4B61

7B0CA05E00B911BD4B61

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024



La elaboración del presupuesto del Ayuntamiento de Cabra de este año se confecciona de manera equilibrada por un total de 26.226.264'60€, lo que supone un aumento con relación al presupuesto consolidado del año anterior de 4'998%, principalmente por un incremento en la previsión de ingresos de la Tasa por recogida de basura, el aumento de la participación de los tributos del estado y en la liquidación de intereses por los depósitos en cuentas de entidades bancarias.

ESTADO DE INGRESOS

Los impuestos directos e indirectos (Capítulos 1 y 2) se estima una situación parecida a la del presupuesto consolidado del año 2024.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3) experimentará una subida de la recaudación del 16'418% con relación al presupuesto consolidado del ejercicio 2024, motivado principalmente por la aplicación de la Tasa de recogida de basura.

Un año más, hemos seguido congelando las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2025, continuamos aplicando bonificaciones a los ciudadanos y se ha aprobado una nueva por aportaciones de residuos en el Punto Limpio.

Como más significativas puedo destacar la bonificación del IBI a las Familias Numerosas que podrán beneficiarse entre un 50% y 90%, estarán exentos del impuesto de vehículos las personas con discapacidad y los tractores y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola.

Se mantienen las bonificaciones en consumo de agua y basura a las empresas de nueva creación que generen empleo y la disminución de plusvalías por herencias en primer grado, que llegará al tope máximo permitido por Ley (el 95%). En la tasa de suministro de agua se mantiene una bonificación para las familias numerosas y monoparentales inscritas en el registro municipal, del 10% para consumos entre 30 y 40 metros cúbicos y, del 20% de 40 metros cúbicos en adelante. Se eliminaron las tasas por certificados de empadronamientos, compulsas, cédula de información catastral, empadronamiento y expedición de tarjetas de armas y otras. Se mantienen las bonificaciones nuevas que se introdujeron para familias monoparentales en el uso de las piscinas, uso material lúdico, actividades en instalaciones deportivas y precio en actividades de la escuela municipal de música y danza.

Mantemos las diversas bonificaciones existentes para las empresas que inicien su actividad y generen puestos de trabajo. Una bonificación del 95% del ICIO para nuevas construcciones promovidas por menores de 35 años y rehabilitación de

Código seguro de verificación (CSV):

7B0C A05E 00B9 11BD 4B61



7B0CA05E00B911BD4B61

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024



viviendas. Una reducción del 50 por ciento en el importe de la cuota correspondiente a las personas o unidades familiares cuando los ingresos y rentas anuales de su unidad familiar, divididos por el número de los miembros que la componen, no superen el 60 por ciento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual (14 pagas) vigente. Se mantiene un amplio abanico de bonificaciones en servicios para familias numerosas y monoparentales, junto con bonificaciones para el resto de los ciudadanos en servicios deportivos y en las piscinas.

Por otro lado, aumenta hasta los 10 años la disminución del 50%, en el impuesto de vehículos de tracción mecánica, a los coches híbridos o eléctricos.

Con estas medidas fiscales se pretende mejorar la capacidad económica de las familias con menos recursos y por otro lado, apoyar a la pequeña y mediana empresa a la hora de desarrollar su trabajo y atraer inversiones que mejoren nuestra economía y generen puestos de trabajo.

En el Capítulo 4 Transferencias Corrientes podemos observar un aumento del 1'574% con relación al presupuesto consolidado del ejercicio 2024, principalmente motivado por el incremento de los tributos del Estado y Autonomía.

La subida del Capítulo 5 Ingresos de Capitales con respecto al año anterior es de 78'585% debido al pago de los intereses del dinero disponible en las cuentas bancarias y la recaudación de las Concesiones Administrativas.

En el Capítulo 7 Transferencias de Capital podemos observar un aumento del 25'910% con relación al presupuesto consolidado del ejercicio anterior, principalmente motivado por la mejora de financiación de otras administraciones en proyectos de interés para la Ciudad.

El Capítulo 9 Pasivos Financieros hemos previsto un préstamo de 1.900.000'00€, cantidad inferior en 100.000'00€ con relación al ejercicio 2024 para cubrir las necesidades del Capítulo 6 de Inversiones Reales del presupuesto de Gasto que se tiene previsto realizar por un importe total de 3.455.754'00€.

ESTADO DE GASTOS

El Capítulo I de Personal supone un importe de 8.080.019'30€, un incremento del 6,476%, con relación al presupuesto consolidado anterior, motivado principalmente por el incremento aplicado del año 2024 del 2'50% de subida, que se

Código seguro de verificación (CSV):

7B0C A05E 00B9 11BD 4B61



7B0CA05E00B911BD4B61

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024



ha realizado durante el mismo, en atención a las medias pactadas entre los sindicatos y el Gobierno Central y la aportación municipal de dos Planes de Empleo financiados parcialmente por la Junta de Andalucía. Para el presupuesto del año 2025 en este capítulo I no contempla incremento salarial, debido a que no se tienen referencias legales para su aplicación. Igualmente se ha tenido en consideración los correspondientes complementos de antigüedad.

El Capítulo II de Gasto Corriente asciende a la cantidad de 12.416.096'93€, se produce un incremento del 10'042% con relación al presupuesto acumulado ejercicio anterior.

Se ha tenido en consideración, principalmente, la subida del suministro eléctrico, combustible y subida de los convenios marcos del personal de empresas externas motivado por una subida del IPC nada habitual.

Igualmente, se ha realizado una revisión de aquellas partidas de este capítulo II, que pudieran ser ajustadas a la realidad de gasto anual, tomando como referencia el ejercicio anterior. Todo ello con el propósito de tener el máximo control y eficacia en la aplicación de los gastos.

El Capítulo III de Gastos Financieros asciende a 210.500'00€, una disminución del 49'335% con relación al presupuesto consolidado anterior, siendo esta la cantidad prevista para atender los intereses de las operaciones de crédito vigentes y dispuestas.

El Capítulo IV de Transferencias Corrientes asciende a la cantidad de 900.100,00€, un aumento del 6'38% con relación al presupuesto consolidado del 2024, motivado especialmente por la próxima firma de un convenio con la UCO por un importe de 50.000'00€ , para la implantación en nuestra Ciudad de un Centro de Desarrollo para la optimización de procesos industriales y de servicios. Igualmente, la firma de un convenio para el desarrollo de actos con motivo del 125 Aniversario del Colegio Escolapias "San José".

Seguimos haciendo un gran esfuerzo con el apoyo que venimos realizando al tejido empresarial de nuestra Ciudad y apoyando con Convenios a nuestras Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de interés para nuestra localidad por un importe de 333.050'00€. un incremento del 30'736% con relación al ejercicio 2024.

Se mantienen los Programas de Ayudas Económicas Familiares y Emergencia Social que suponen un importe total de 65.000'00€, continuando la apuesta que se realizó en años anteriores manteniendo la partida de 12.000'00€ para la dotación de la Oficina de Apoyo a Familias que estén en riesgo de perder su vivienda, Ayudas Servicios Vitales por un importe de 25.000€ y así como de 2.750'00€ para la partida de

Código seguro de verificación (CSV):

7B0C A05E 00B9 11BD 4B61



7B0CA05E00B911BD4B61

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024



Ayudas a Personas sin Hogar, el programa de Adaptación Funcional de las Viviendas con un valor de 45.000'00€ y mantenemos la partida que creamos de 20.000'00€ de Ayuda a Material Escolar. Me gustaría destacar la partida de Ayudas a Programas Internacionales con una dotación de 19.200'00€ y que junto a la partida de Educación para Cooperación Internacional por un importe de 4.000'00€, supone un total de 23.200'00€ que se destina a proyectos solidarios donde más se necesita. La destinada a la firma de convenios con los comedores sociales de nuestras Ciudad con una partida de 4.500'00€.

Con destino a las subvenciones a nuestros clubes y deportistas individuales disponemos de una partida de total de 75.400'00€. Hacemos un gran esfuerzo para seguir ayudando a nuestros deportistas en general, entendiendo el Deporte como un elemento fundamental de nuestra sociedad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Capítulo V de Otros Gastos Diversos (Fondo de Contingencia), es de 150.000'00€, al objeto de dar respuesta, entre otras necesidades, a la posible subida salarial de los Empleados Públicos durante el ejercicio 2025, pendiente de aprobar en la actualidad por el Estado.

La aportación total prevista para el Capítulo VI de Inversiones Reales para el presente año 2025 asciende a la cantidad de 3.455.754'00€, una disminución del 3'898% con respecto al año 2024, principalmente derivado de la finalización de las actuaciones EDUSI "Cabra+Ciudad".

Se ha implementado un partida por un valor de 110.000'00€ para la vinculación de los depósitos de Agua que disponemos en la Atalaya, que ayudará a mejorar el suministro de agua en la época de verano a todo este sector de abastecimiento.

Seguimos mejorando nuestro Parque Deportivo "Heliodoro Martín" con una inversión de 84.000'00€, para que siga siendo un referente provincial en los meses de verano.

Se seguirá interviniendo en el Cementerio Municipal ampliando la zona de bovedillas con otros 20.000'00€. Seguiremos mejorando nuestros Caminos Rurales con una aportación prevista de 70.000'00€, la mejora de nuestras vías públicas por un importe de 45.000'00€, alumbrado público con un importe de 10.000'00€, mejora de parques y jardines por 100.000'00€, adquisición de nuevos juegos infantiles por un

Código seguro de verificación (CSV):

7B0C A05E 00B9 11BD 4B61



7B0CA05E00B911BD4B61

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024



importe de 5.000'00€ y otras pequeñas inversiones que harán mejorarán la calidad de vida de nuestros Ciudadanos.

Con destino a los proyectos de las obras PFEA y Generación de Empleo Estable en el presupuesto se destina una cuantía total de 1.805.000'00€, mediante los cuales se ofrecerá una importante oportunidad de jornales entre los trabajadores agrícolas y de régimen general como apuesta decidida a la generación de empleo, al igual que una mejora en las infraestructuras básicas de nuestra localidad.

Se ha implementado una nueva partida por un valor de 45.000'00€ para la adquisición de los terrenos adyacentes a la Villa del Mitra y 12.500'00€ con destino a la conservación y del yacimiento de la Villa del Mitra, con la clara intención de seguir apostando por la ampliación y puesta en valor de este yacimiento arqueológico de gran relevancia en la que podemos contar con un mitreo que es la tercera estructura de estas características que se documenta en la Península Ibérica.

Con un importe de 898.397'29€ se iniciarán en 2025 la construcción de 6 VPO de Régimen Especial en nuestra localidad, un gran esfuerzo inversor para la generación de viviendas asequibles para nuestros ciudadanos.

Se ha dispuesto de 70.000'00€ con destino a dar cobertura a las necesidades que nos plantearán en el 2025 el desarrollo de los Planes de Actuaciones Integrales (PAI), de la subvención que solicitaremos para acogernos al programa FEDER recogido en el Programa Plurirregional de España 2021-2027.

Equiparemos con un nuevo vehículo a nuestra Policía Local por un importe de 50.000'00€, siguiendo con nuestro plan de inversiones que mejora año tras año el equipamiento dotacional de este Cuerpo y la ampliación de la plantilla que venimos realizando.

El objetivo principal de este gran e importante Capítulo es la mejora de la infraestructura local, protección del Patrimonio Histórico Artístico y potenciar la economía de nuestra Ciudad promoviendo la estabilidad laboral y empresarial.

Al Capítulo VII de Transferencias de Capital se destina la cantidad de 30.092'61€, con destino a la cuota del GDR Subbética.

Y por último destacamos el Capítulo IX de Pasivos Financieros con una aportación de 983.701'76€ una disminución con respecto al presupuesto consolidado del año 2024 de 5'002%. Este Equipo de Gobierno sigue cumpliendo con el objetivo de amortizar la mayor cantidad posible de deuda que nos permita contar con más

Código seguro de verificación (CSV):

7B0C A05E 00B9 11BD 4B61



7B0CA05E00B911BD4B61

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024



recursos propios en los próximos años para seguir afrontando nuevos retos para la Ciudad sin elevar su deuda viva.

Igualmente, se han estudiado las aportaciones de los Grupos Políticos y las propuestas que en las reuniones mantenidas a lo largo del año con las Asociaciones y Colectivos de nuestra Ciudad nos han transmitido. Se informará debidamente al Consejo Económico y Social, al Consejo de Participación Ciudadana y a la Asociación de Empresarios AECA. Igualmente, hemos tenido en consideración el Plan de Implementación de la Agenda Urbana 2030.

Este Equipo de Gobierno ha plasmado en la elaboración del presente Proyecto de Presupuestos las inquietudes recogidas, dentro de las posibilidades económicas reales que nos permite una congelación continuada de los impuestos, tasas y precios públicos, frente a un desproporcionado aumento del IPC y su repercusión negativa en la sociedad y un continuo control de la gestión del gasto.

Presentamos para el año 2025 un Presupuesto para este Ayuntamiento, que responden a un proyecto de Ciudad enmarcado en la protección a las familias egabrenses que más lo necesitan, un conjunto de de inversiones que mejoran nuestra Ciudad y apoya a la consolidación de nuestras empresas locales, el respaldo decidido con ayudas directas a nuestros emprendedores y pequeños comercios, la protección de nuestro rico Patrimonio Histórico Artístico, la búsqueda de nuevos proyectos empresariales públicos y/o privados y el apoyo decidido a las asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan por y para Cabra.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA

7

Código seguro de verificación (CSV):

7B0C A05E 00B9 11BD 4B61



7B0CA05E00B911BD4B61

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 18-11-2024

Ejercicio 2023

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre		EJECUCIÓN SOBRE	
		Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes	Créd. Definitivos		Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	6.081.995,23	600.248,34	2.057.096,01	8.739.339,58	6.093.350,56	69,72	5.968.729,02	68,30	97,95
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.427.212,45	571.310,26	1.159.733,79	10.158.256,50	8.445.602,29	83,14	7.448.444,76	73,32	88,19
3	GASTOS FINANCIEROS	71.000,00			71.000,00	31.805,46	44,80	31.518,78	44,39	99,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.376.371,90	153.806,45	777.045,12	6.307.223,47	5.374.388,54	85,21	4.657.391,29	73,84	86,66
5	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	100.000,00		-33.486,24	66.513,76					
6	INVERSIONES REALES	4.572.151,19	10.951.927,08	3.271.067,53	18.795.145,80	7.190.120,16	38,26	7.086.410,51	37,70	98,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.092,61			50.092,61	30.092,61	60,07	30.092,61	60,07	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	928.146,19			928.146,19	583.701,76	62,89	583.701,76	62,89	100,00
Totales		25.606.969,57	12.277.292,13	7.231.456,21	45.115.717,91	27.749.061,38	61,51	25.806.288,73	57,20	93,00

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre		% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución			Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	Previsión	Dchos. Recon.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.405.000,00			7.405.000,00	7.181.483,59	96,98	6.898.136,80	93,16	96,05
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.500,00			120.500,00	98.774,13	81,97	98.774,13	81,97	100,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.681.000,00			3.681.000,00	3.737.317,72	101,53	3.226.101,56	87,64	86,32
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	9.799.415,43	2.326.172,26		12.125.587,69	10.849.843,95	89,48	10.849.843,95	89,48	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	120.131,48			120.131,48	241.394,63	200,94	241.394,63	200,94	100,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00			100,00	5.637,28	5.637,28	5.637,28	5.637,28	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.880.822,66	3.583.741,20		6.464.563,86	2.354.315,03	36,42	2.240.747,58	34,66	95,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS		13.598.834,88		13.598.834,88					
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.600.000,00			1.600.000,00	1.600.000,00	100,00			
Totales		25.606.969,57	19.508.748,34		45.115.717,91	26.068.766,33	57,78	23.560.635,93	52,22	90,38

NSS0990

Código seguro de verificación (CSV):

DDF6 DA61 3EA3 1E39 65D5



DDF6DA613EA31E3965D5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

pag_firma_gordo_pag_01

Ejercicio 2023

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	MODIFICACIONES Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.020.417,54		94.054,78	1.114.472,32	914.005,96	82,01	895.897,56	80,39	98,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.913.669,24	31.500,00	171.223,86	3.116.393,10	2.979.607,28	95,61	2.712.779,84	87,05	91,04
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00			4.000,00					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.850,00	33.950,00	8.100,00	271.900,00	218.803,95	80,47	147.306,95	54,18	67,32
5	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	15.000,00		-5.359,62	9.640,38					
6	INVERSIONES REALES	23.000,00	67.898,30		90.898,30	3.743,60	4,12	3.743,60	4,12	100,00
Totales		4.205.936,78	133.348,30	268.019,02	4.607.304,10	4.116.160,79	89,34	3.759.727,95	81,60	91,34

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netas	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.100,00			26.100,00	32.704,17	125,30	32.704,17	125,30	100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.179.786,78	179.323,86		4.359.110,64	3.780.402,49	86,72	3.632.578,63	83,33	96,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00			50,00	7.938,26	*****	7.938,26	*****	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		222.043,46		222.043,46					
Totales		4.205.936,78	401.367,32		4.607.304,10	3.821.044,92	82,93	3.673.221,06	79,73	96,13

NSS090

Código seguro de verificación (CSV):



5E82 68A4 E6C0 1E27 1F34

5E8268A4E6C01E271F34

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

pag_firma_gordo_pag_01

Ejercicio 2023

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	MODIFICACIONES Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	364.856,12		1.767,10	366.623,22	266.823,64	72,78	262.114,53	71,49	98,24
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	278.779,00			278.779,00	242.342,18	86,93	201.133,41	72,15	83,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00			2.000,00	436,62	21,83	244,71	12,24	56,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.000,00	20.898,42		91.898,42	81.838,48	89,05	43.879,26	47,75	53,62
5	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	5.000,00		-1.767,10	3.232,90					
6	INVERSIONES REALES	4.000,00			4.000,00	2.847,01	71,18	2.847,01	71,18	100,00
Totales		725.635,12	20.898,42		746.533,54	594.287,93	79,61	510.218,92	68,35	85,85

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.000,00			87.000,00	112.296,72	129,08	111.838,67	128,55	99,59
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	638.635,12			638.635,12	500.000,00	78,29	500.000,00	78,29	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES					1.030,57		1.030,57		100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.898,42		20.898,42					
Totales		725.635,12	20.898,42		746.533,54	613.327,29	82,16	612.869,24	82,10	99,93

NSS0990

Código seguro de verificación (CSV):

DCE6 7BE8 2240 6091 9346



DCE67BE8224060919346

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

pag_firma_porta_firma_01

Ejercicio 2024

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre		EJECUCIÓN SOBRE	
		Créditos Iniciales	MODIFICACIONES		Créd. Definitivos		Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	6.110.111,19	1.527.061,06	327.285,36	7.964.457,61	4.394.432,26	55,18	4.389.235,21	55,11	99,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.917.410,91	172.427,82	69.153,06	8.158.991,79	5.393.769,14	66,11	5.342.919,20	65,49	99,06
3	GASTOS FINANCIEROS	325.000,00			325.000,00	47.743,07	14,69	47.743,07	14,69	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.600.243,35	76.238,00	330.000,00	6.006.481,35	4.061.282,24	67,61	4.042.841,98	67,31	99,55
5	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	245.000,00		-235.585,36	9.414,64					
6	INVERSIONES REALES	3.574.462,04	8.653.911,00	360.220,74	12.588.593,78	3.262.773,16	25,92	3.255.796,40	25,86	99,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.092,61			30.092,61	30.092,61	100,00	30.092,61	100,00	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.032.908,11			1.032.908,11	428.146,20	41,45	428.146,20	41,45	100,00
Totales		24.835.228,21	10.429.637,88	851.073,80	36.115.939,89	17.618.238,68	48,78	17.536.774,67	48,56	99,54

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.630.000,00			7.630.000,00	7.286.188,84	95,49	5.169.513,21	67,75	70,95
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	140.500,00			140.500,00	83.787,23	59,64	78.177,39	55,64	93,30
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.979.500,00			3.979.500,00	2.242.445,30	56,35	1.727.739,95	43,42	77,05
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	9.610.329,80	47.009,92		9.657.339,72	7.195.145,23	74,50	6.892.951,53	71,38	95,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	255.000,00			255.000,00	214.959,93	84,30	214.959,93	84,30	100,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00			100,00					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.219.798,41	126.717,14		1.346.515,55	-12.243,88	- 0,91	-12.243,88	- 0,91	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		11.106.984,62		11.106.984,62					
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.000.000,00			2.000.000,00					
Totales		24.835.228,21	11.280.711,68		36.115.939,89	17.010.282,65	47,10	14.071.098,13	38,96	82,72

NSS090

Código seguro de verificación (CSV):

7A87 7A96 5924 452D D1FC



7A877A965924452DD1FC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

pag_firma_govto_pag_01

Ejercicio 2024

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.079.356,20		58.350,00	1.137.706,20	701.365,36	61,65	701.365,36	61,65	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.060.477,63	31.500,00		3.091.977,63	2.035.212,77	65,82	2.020.832,47	65,36	99,29
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00			500,00					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.850,00	39.195,17		269.045,17	116.180,94	43,18	110.680,94	41,14	95,27
5	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	58.350,00		-58.350,00						
6	INVERSIONES REALES	12.000,00	64.278,55		76.278,55	418,37	0,55	418,37	0,55	100,00
Totales		4.440.533,83	134.973,72		4.575.507,55	2.853.177,44	62,36	2.833.297,14	61,92	99,30

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netas	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	34.100,00			34.100,00	20.391,11	59,80	20.391,11	59,80	100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.400.433,83			4.400.433,83	2.200.000,00	50,00	2.200.000,00	50,00	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00			6.000,00	6.475,30	107,92	6.475,30	107,92	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		134.973,72		134.973,72					
Totales		4.440.533,83	134.973,72		4.575.507,55	2.226.866,41	48,67	2.226.866,41	48,67	100,00

NSS090

Código seguro de verificación (CSV):

548F 4535 17E1 D2B6 0EB1



548F453517E1D2B60EB1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

pag_firma_porta_pag_01

Ejercicio 2024

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre		EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	MODIFICACIONES			Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%	
			Reman. Incorp.	Mod. Restantes						
1	GASTOS DE PERSONAL	367.325,52		9.097,01	376.422,53	193.343,49	51,36	193.343,49	51,36	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.184,00			300.184,00	167.592,44	55,83	167.592,44	55,83	100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00			2.000,00					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000,00	8.946,46		76.946,46	25.347,30	32,94	24.993,96	32,48	98,61
5	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	11.000,00		-9.097,01	1.902,99					
6	INVERSIONES REALES	4.000,00			4.000,00	1.032,77	25,82	1.032,77	25,82	100,00
Totales		752.509,52	8.946,46		761.455,98	387.316,00	50,87	386.962,66	50,82	99,91

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netas	% Ejecuc. sobre		% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución			Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	102.000,00			102.000,00	65.489,28	64,21	65.489,28	64,21	100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	650.009,52			650.009,52	300.000,00	46,15	300.000,00	46,15	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00			500,00	3.807,79	761,56	3.807,79	761,56	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		8.946,46		8.946,46					
Totales		752.509,52	8.946,46		761.455,98	369.297,07	48,50	369.297,07	48,50	100,00

NSS0990

Código seguro de verificación (CSV):

54EE 6773 D9D5 F7DD 243B



54EE6773D9D5F7DD243B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

pag_firma_govto_firma_01



Ayuntamiento de Cabra

Negociado: **INTERVENCIÓN**

RM/ao

Número: _____

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el avance de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDO, AL MENOS, A 6 MESES DEL EJERCICIO. (La que se incluye es de fecha 09/10/2024).

SEGUNDA PARTE: AVANCE ESTIMADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En relación con el Estado de Ingresos.

- a) Las previsiones de ingresos totales (VÉASE CUADRO ADJUNTO).
- b) Los derechos reconocidos (VÉASE CUADRO ADJUNTO).
- c) La desviación entre previsiones y derechos reconocidos.

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>DESVIACIÓN</u>
1	Impuestos directos	99,34	-0,66
2	Impuestos indirectos	93,95	-6,05
3	Tasa y otros ingresos	96,75	-3,25
4	Transferencias corrientes	111,97	11,97
5	Ingresos patrimoniales	111,76	+11,76
6	Enajenación Inver. Reales	0,00	-100,00
7	Transferencia de Capital	126,32	+26,32
8	Activos Financieros	0,00	-100,00
9	Pasivos Financieros	100,00	0,00
MEDIA SOBRE TOTALES		72,99	-27,01

- d) Ingresos realizados (VÉASE CUADRO ADJUNTO).

e) Diferencia entre b) y d), derechos pendientes de cobro al 31 de Diciembre de 2024 (VÉASE CUADRO ADJUNTO).

Código seguro de verificación (CSV):

45E2 2C6F 6F22 1119 F38E



45E22C6F6F221119F38E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

En relación con el Estado de Gastos.

- a) Créditos definitivos totales (VÉASE CUADRO ADJUNTO).
- b) Obligaciones reconocidas (VÉASE CUADRO ADJUNTO).
- c) Los Remanentes de Créditos estimados, diferencia entre a) y b) (VÉASE CUADRO ADJUNTO)
- d) Los Pagos Realizados (VÉASE CUADRO ADJUNTO).
- e) Por diferencia entre b), d), las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 2024 (VÉASE CUADRO ADJUNTO).

Adicionalmente, y a partir de la anterior información se comparan las siguientes magnitudes:

a) Créditos Presupuestarios definitivos	36.115.939,89
Previsiones de Ingresos	36.115.939,89
Diferencia	0,00
b) Obligaciones Reconocidas	26.303.572,15
Derechos Reconocidos	26.360.948,03
Superávit estimado	57.375,88
c) Pagos efectuados	24.913.572,15
Ingresos realizados	24.408.948,03
Diferencia	504.624,12
d) Pendiente de cobro	1.952.000,00
Pendiente de pago	1.390.000,00
Diferencia	562.000,00

La información que antecede puede presentar algunas variaciones puesto que los datos que se han reflejado en este informe son un mero avance y están sujetos, por tanto, a modificaciones una vez realizada la liquidación definitiva del Presupuesto.

Por último, y con respecto a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2023, la misma arrojó un Resultado Presupuestario Ajustado de 2.904.073,52 euros y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 3.993.161,83 euros, una vez deducida la cantidad de 1.236.516,11 euros de saldo de dudoso cobro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 bis del TRLRHL y con los criterios propuestos por la Cámara de Cuentas de Andalucía en acuerdo Plenario de 28 de mayo de 2013.

LA INTERVENTORA,
(Fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

45E2 2C6F 6F22 1119 F38E



45E22C6F6F221119F38E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

Avance de Liquidación del presupuesto de gastos de 2024 del AYTO.**Estimación de la liquidación del Presupuesto a 31-12-24**

Capítulos	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Remanentes crédito	Pagos realizados	Pendientes de pago en 31-12
1	7.964.457,61	6.590.000,00	1.374.457,61	6.450.000,00	140.000,00
2	8.158.991,79	8.050.000,00	108.991,79	7.050.000,00	1.000.000,00
3	325.000,00	147.000,00	178.000,00	147.000,00	0,00
4	6.006.481,35	5.500.000,00	506.481,35	5.400.000,00	100.000,00
5	9.414,64	0,00	9.414,64	0,00	0,00
6	12.588.593,78	5.225.000,00	7.363.593,78	5.075.000,00	150.000,00
7	30.092,61	30.092,61	0,00	30.092,61	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	1.032.908,11	761.479,54	271.428,57	761.479,54	0,00
Total	36.115.939,89	26.303.572,15	9.812.367,74	24.913.572,15	1.390.000,00

Avance de Liquidación del presupuesto de ingresos de 2024 del AYTO.**Estimación de la liquidación del Presupuesto a 31-12-24**

Capítulos	Previsiones de ingresos totales	Derechos reconocidos	Desviaciones		Ingresos realizados	Pendiente de cobro en 31-12
			Exceso provisiones	Exceso derechos		
1	7.630.000,00	7.580.000,00	50.000,00	0,00	7.150.000,00	430.000,00
2	140.500,00	132.000,00	8.500,00	0,00	110.000,00	22.000,00
3	3.979.500,00	3.850.000,00	129.500,00	0,00	3.300.000,00	550.000,00
4	9.657.339,72	10.813.000,00	0,00	1.155.660,28	9.963.000,00	850.000,00
5	255.000,00	285.000,00	0,00	30.000,00	285.000,00	0,00
6	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
7	1.346.515,55	1.700.948,03	0	354.432,48	1.600.948,03	100.000,00
8	11.106.984,62	0,00	11.106.984,62	0,00	0,00	0,00
9	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
Total	36.115.939,89	26.360.948,03	11.295.084,62	1.540.092,76	24.408.948,03	1.952.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

45E2 2C6F 6F22 1119 F38E

45E22C6F6F221119F38E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Avance de Liquidación del presupuesto de gastos de 2024 del PMBS

Estimación de la liquidación del Presupuesto a 31-12-24

Capítulos	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Remanentes crédito	Pagos realizados	Pendientes de pago en 31-12
1	1.137.706,20	965.000,00	172.706,20	945.000,00	20.000,00
2	3.091.977,63	3.015.000,00	76.977,63	2.950.000,00	65.000,00
3	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00
4	269.045,17	218.000,00	51.045,17	141.045,17	76.954,83
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	76.278,55	8.000,00	68.278,55	8.000,00	0,00
Total	4.575.507,55	4.206.000,00	369.507,55	4.044.045,17	161.954,83

Avance de Liquidación del presupuesto de ingresos de 2024 del PMBS

Estimación de la liquidación del Presupuesto a 31-12-24

Capítulos	Previsiones de ingresos totales	Derechos reconocidos	Desviaciones		Ingresos realizados	Pendiente de cobro en 31-12
			Exceso previsiones	Exceso derechos		
1						
2						
3	34.100,00	34.100,00	0,00	0,00	34.100,00	0,00
4	4.400.433,83	4.158.900,00	241.533,83	0,00	4.158.900,00	0,00
5	6.000,00	13.000,00	0,00	7.000,00	13.000,00	0,00
6						
7						
8	134.973,72		134.973,72			0,00
9						
Total	4.575.507,55	4.206.000,00	376.507,55	7.000,00	4.206.000,00	0,00

Código seguro de verificación (CSV):

45E2 2C6F 6F22 1119 F38E



45E22C6F6F221119F38E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Avance de Liquidación del presupuesto de gastos de 2024 del PMD Estimación de la liquidación del Presupuesto a 31-12-24

Capítulos	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Remanentes crédito	Pagos realizados	Pendientes de pago en 31-12
1	376.422,53	279.000,00	97.422,53	272.500,00	6.500,00
2	300.184,00	270.000,00	30.184,00	260.000,00	10.000,00
3	2.000,00	600,00	1.400,00	600,00	0,00
4	76.946,46	66.000,00	10.946,46	66.000,00	0,00
5	1.902,99	0,00	1.902,99	0,00	0,00
6	4.000,00	2.800,00	1.200,00	2.800,00	0,00
Total	761.455,98	618.400,00	143.055,98	601.900,00	16.500,00

Avance de Liquidación del presupuesto de ingresos de 2024 del PMD Estimación de la liquidación del Presupuesto a 31-12-24

Capítulos	Previsiones de ingresos totales	Derechos reconocidos	Desviaciones		Ingresos realizados	Pendiente de cobro en 31-12
			Exceso previsiones	Exceso derechos		
1						
2						
3	102.000,00	100.000,00	2.000,00		100.000,00	
4	650.009,52	514.400,00	135.609,52		514.400,00	
5	500,00	4.000,00		3.500,00	4.000,00	
6						
7						
8	8.946,46	0,00				
9						
Total	761.455,98	618.400,00	137.609,52	3.500,00	618.400,00	

Código seguro de verificación (CSV):

45E2 2C6F 6F22 1119 F38E

45E22C6F6F221119F38E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA
(CÓRDOBA)

PRESUPUESTO 2024
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO.	PBS	PD	FUNDACIÓN VALERA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
I	Gastos Personal	6.590.000,00 €	965.000,00 €	279.000,00 €		7.834.000,00 €		7.834.000,00 €
II	Gastos Bienes Corriente y Servicios	8.050.000,00 €	3.015.000,00 €	270.000,00 €	5.000,00 €	11.340.000,00 €		11.340.000,00 €
III	Gastos Financieros	147.000,00 €		600,00 €		147.600,00 €		147.600,00 €
IV	Transferencia Corrientes	5.500.000,00 €	218.000,00 €	66.000,00 €		5.784.000,00 €	4.678.300,00 €	1.105.700,00 €
V	Fondo de Contingencia							
VI	Inversiones Reales	5.225.000,00 €	8.000,00 €	2.800,00 €		5.235.800,00 €		5.235.800,00 €
VII	Transferencia de Capital	30.092,61 €				30.092,61 €		30.092,61 €
VIII	Activo Financieros							
IX	Pasivo Financieros	761.479,54 €				761.479,54 €		761.479,54 €
	TOTAL	26.303.572,15 €	4.206.000,00 €	618.400,00 €	5.000,00 €	31.132.972,15 €	4.678.300,00 €	26.454.672,15 €

Código seguro de verificación (CSV):

45E2 2C6F 6F22 1119 F38E

45E22C6F6F221119F38E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA
(CÓRDOBA)

PRESUPUESTO 2024
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO.	P.M.B.S.	P.M.D.	FUNDACIÓN VALERA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
I	Impuestos Directos	7.580.000,00 €				7.580.000,00 €		7.580.000,00 €
II	Impuesto Indirectos	132.000,00 €				132.000,00 €		132.000,00 €
III	Tasas y otros Ingresos	3.850.000,00 €	34.100,00 €	100.000,00 €		3.984.100,00 €		3.984.100,00 €
IV	Transferencia Corrientes	10.813.000,00 €	4.158.900,00 €	514.400,00 €	5.000,00 €	15.491.300,00 €	4.678.300,00 €	10.813.000,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	285.000,00 €	13.000,00 €	4.000,00 €		302.000,00 €		302.000,00 €
VI	Enajenación de Inver. Reales							
VII	Transferencia de Capital	1.700.948,03 €				1.700.948,03 €		1.700.948,03 €
VIII	Activo Financieros							
IX	Pasivo Financieros	2.000.000,00 €				2.000.000,00 €		2.000.000,00 €
	TOTAL	26.360.948,03 €	4.206.000,00 €	618.400,00 €	5.000,00 €	31.190.348,03 €	4.678.300,00 €	26.512.048,03 €

Código seguro de verificación (CSV):

45E2 2C6F 6F22 1119 F38E

45E22C6F6F221119F38E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

CÁLCULO RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL AÑO 2025

PERSONAL EVENTUAL (ASESORES DE ÁREA) 912.1

NOMBRE	RETRIBUCIONES
ROLDÁN LEÓN, ANTONIO JESÚS	20.282,92 €
JIMENEZ MIGUELES, JAVIER	20.282,92 €
TOTAL	40.565,84 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

1321-POLICIA LOCAL

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
VACANTE	VACANTE	SUBINSPECTOR-JEF	A2	26	13.768,20 €	- €	1.673,56 €	- €	11.695,32 €	11.034,24 €	38.171,32 €
VACANTE	VACANTE	Subinspector	A2	26	13.768,20 €	- €	1.673,56 €	- €	11.695,32 €	11.034,24 €	38.171,32 €
ÁVILA GRANADOS	IGNACIO	Oficial	C1	22	10.337,52 €	2.490,87 €	1.489,12 €	380,94 €	8.540,00 €	8.896,30 €	32.134,75 €
CAMPOS ROLDÁN	LUIS RAFAEL	Oficial (pend.nomb.)	C1	22	10.337,52 €	1.891,80 €	1.489,12 €	272,10 €	8.540,00 €	8.896,30 €	31.426,84 €
GONZÁLEZ NAVAJAS	JOSE MANUEL	Oficial	C1	22	10.337,52 €	4.193,49 €	1.489,12 €	625,83 €	8.540,00 €	8.896,30 €	34.082,26 €
LUNA GARCIA	JUAN ANTº	Oficial	C1	22	10.337,52 €	4.508,79 €	1.489,12 €	653,04 €	8.540,00 €	8.896,30 €	34.424,77 €
MESA BORRALLO	MANUEL	Oficial (pend.nomb.)	C1	22	10.337,52 €	3.026,88 €	1.489,12 €	435,36 €	8.540,00 €	8.896,30 €	32.124,18 €
ORTIZ REYES	JOSE ANTº	Oficial	C1	22	10.337,52 €	4.161,96 €	1.489,12 €	598,62 €	8.540,00 €	8.896,30 €	34.023,52 €
ARIZA CRUZ	ANTONIO	Policia	C1	22	10.337,52 €	4.193,49 €	1.489,12 €	625,83 €	8.540,00 €	7.005,04 €	32.191,00 €
ARROYO ALCÁNTARA	IVÁN (PRACT)	Policia	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.005,04 €	27.371,68 €
BARRANCO GUTIERREZ	VALERIO (PRAC)	Policia	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.005,04 €	27.371,68 €
BENITEZ SERRANO	ANTONIO ANGEL	Policia	C1	22	10.337,52 €	3.216,06 €	1.489,12 €	462,57 €	8.540,00 €	7.005,04 €	31.050,31 €
CÁCERES BORREGO	ANTº JOSÉ	Policia	C1	22	10.337,52 €	3.594,42 €	1.489,12 €	516,99 €	8.540,00 €	7.005,04 €	31.483,09 €
CAÑETE SERRANO	ANTº JESUS	Policia	C1	22	10.337,52 €	3.026,88 €	1.489,12 €	435,36 €	8.540,00 €	7.005,04 €	30.833,92 €
COBO AGUILERA	SERGIO	Policia	C1	22	10.337,52 €	2.490,87 €	1.489,12 €	380,94 €	8.540,00 €	7.005,04 €	30.243,49 €
CRIBADO RUIZ	SERGIO	Policia	C1	22	10.337,52 €	2.995,35 €	1.489,12 €	435,36 €	8.540,00 €	7.005,04 €	30.802,39 €
CUBERO PASTOR	JOSE MARÍA	Policia	C1	22	10.337,52 €	3.405,24 €	1.489,12 €	489,78 €	8.540,00 €	7.005,04 €	31.266,70 €
CUEVAS PADILLO	FRANCISCO	Policia	C1	22	10.337,52 €	4.161,96 €	1.489,12 €	598,62 €	8.540,00 €	7.005,04 €	32.132,26 €
FRÍAS LÓPEZ	JOSE ANTº	Policia	C1	22	10.337,52 €	4.161,96 €	1.489,12 €	598,62 €	8.540,00 €	7.005,04 €	32.132,26 €
GARCIA GONZALEZ	MIGUEL	Policia	C1	22	10.337,52 €	2.837,70 €	1.489,12 €	408,15 €	8.540,00 €	7.005,04 €	30.617,53 €
GARCÍA MEDINA	JORGE (PRACT)	Policia	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.005,04 €	27.371,68 €
JIMÉNEZ CASTILLA	FRANCISCO	Policia	C1	22	10.337,52 €	2.490,87 €	1.489,12 €	380,94 €	8.540,00 €	7.005,04 €	30.243,49 €
LOZANO AREVALO	FRANCISCO A.	Policia	C1	22	10.337,52 €	2.837,70 €	1.489,12 €	408,15 €	8.540,00 €	7.005,04 €	30.617,53 €
MÉRIDA MORENO	ANTONIO	Policia	C1	22	10.337,52 €	2.648,52 €	1.489,12 €	380,94 €	8.540,00 €	7.005,04 €	30.401,14 €
MOLINA LORT	MARGARITA	Policia	C1	22	10.337,52 €	1.891,80 €	1.489,12 €	272,10 €	8.540,00 €	7.005,04 €	29.535,58 €
POYATO PALMERO	ESTEFANÍA	Policia	C1	22	10.337,52 €	283,77 €	1.489,12 €	54,42 €	8.540,00 €	7.005,04 €	27.709,87 €
RADA BORRALLO	DAVID (PRACT)	Policia	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.005,04 €	27.371,68 €
RODRÍGUEZ CAMPOS	MANUEL	Policia	C1	22	10.337,52 €	3.752,07 €	1.489,12 €	544,20 €	8.540,00 €	7.005,04 €	31.667,95 €
RODRIGUEZ PULIDO	ANTONIO	Policia	C1	22	10.337,52 €	4.130,43 €	1.489,12 €	598,62 €	8.540,00 €	7.005,04 €	32.100,73 €
VILLAECIJA GÓMEZ	EVA MARIA	Policia	C1	22	10.337,52 €	1.135,08 €	1.489,12 €	163,26 €	8.540,00 €	7.005,04 €	28.670,02 €
VACANTE	VACANTE	Policia	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.005,04 €	27.371,68 €
VACANTE	VACANTE	Policia	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.005,04 €	27.371,68 €
VACANTE	VACANTE	Policia	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.005,04 €	27.371,68 €
VACANTE	VACANTE	Policia	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.005,04 €	27.371,68 €
VACANTE	VACANTE	Aux. Admtvo.	C2	18	8.603,76 €	- €	1.420,88 €	- €	6.613,18 €	6.622,98 €	23.260,80 €
PRODUCTIVIDAD											31.908,47 €
GRATIFICACIONES											70.626,45 €
TOTAL					377.278,32 €	73.527,96 €	53.908,96 €	10.720,74 €	311.823,82 €	271.205,34 €	1.201.000,06 €

132.1-120.01 SUELDOS GRUPO A2	30.883,52 €
132.1-120.03 SUELDOS GRUPO C1	390.279,12 €
132.1-120.04 SUELDOS GRUPO C2	10.024,64 €
132.1-120.06 TRIENIOS	84.248,70 €
132.1-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	311.823,82 €
132.1-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	271.205,34 €
132.1-150.00 PRODUCTIVIDAD	31.908,47 €
132.1-151.00 GRATIFICACIONES	70.626,45 €
TOTAL	1.201.000,06 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
VACANTE	VACANTE	ARQUITECTO	A1	30	15.922,80 €	- €	1.637,64 €	- €	16.226,84 €	8.922,06 €	42.709,34 €
REYES BENÍTEZ	JUAN JOSÉ	Arquitecto Técnico	A2	26	13.768,20 €	4.998,00 €	1.673,56 €	607,40 €	11.695,32 €	9.768,50 €	42.510,98 €
POYATO ROMERO	RAFAEL	Ing.Técnico. Ind.	A2	26	13.768,20 €	3.665,20 €	1.673,56 €	455,55 €	11.695,32 €	9.768,50 €	41.026,33 €
ALCALÁ JIMÉNEZ	SILVIA (Int.)	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
JURADO PUNTAS	Mª AMALIA (Int.)	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
GRANADOS CARNERERO	PEDRO JOAQUIN	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	1.524,04 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.668,94 €
VACANTE	VACANTE	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	- €	1.312,46 €	- €	5.109,58 €	6.621,86 €	20.918,66 €
										PRODUCTIVIDAD	20.991,36 €
TOTAL					79.883,76 €	10.187,24 €	10.587,92 €	1.289,19 €	66.916,64 €	55.934,90 €	245.791,01 €

151.2-120.00 SUELDOS GRUPO A1	17.560,44 €
151.2-120.01 SUELDOS GRUPO A2	30.883,52 €
151.2-120.03 SUELDOS GRUPO C1	23.653,28 €
151.2-120.05 SUELDOS GRUPO E	18.374,44 €
151.2-120.06 TRIENIOS	11.476,43 €
151.2-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	66.916,64 €
151.2-121.01 COMPLEMENTO ESPECIFICO	55.934,90 €
151.2-150.00 PRODUCTIVIDAD	20.991,36 €
TOTAL	245.791,01 €

1533-SERVICIO DE OBRAS

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
QUERO MANCHADO	FRANCISCO	Encargado Obras	C2	18	8.603,76 €	2.664,16 €	1.420,88 €	447,88 €	6.613,18 €	9.532,04 €	29.281,90 €
COBO DONCEL	JUAN	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	969,60 €	1.312,46 €	161,60 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.049,86 €
VACANTE	VACANTE	Oficial Obras	C2	16	8.603,76 €	- €	1.420,88 €	- €	5.861,66 €	7.287,84 €	23.174,14 €
VACANTE	VACANTE	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	- €	1.312,46 €	- €	5.109,58 €	6.621,86 €	20.918,66 €
										PRODUCTIVIDAD	9.006,00 €
										Convenio	900,69 €
										Conducción vehículos	1.251,80 €
										Guardías	3.417,08 €
TOTAL					32.957,04 €	3.633,76 €	5.466,68 €	609,48 €	22.694,00 €	30.063,60 €	110.000,13 €

153.3-120.04 SUELDOS GRUPO C2	20.049,28 €
153.3-120.05 SUELDOS GRUPO E	18.374,44 €
153.3-120.06 TRIENIOS	4.243,24 €
153.3-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	22.694,00 €
153.3-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	30.063,60 €
153.3-150.00 PRODUCTIVIDAD	9.006,00 €
153.3-151.00 GRATIFICACIONES	5.569,57 €
	110.000,13 €

1534 SERVICIO DE HERRERÍA

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
BUJALANCE FLORES	FCO. MANUEL	Oficial Const Met	C2	16	8.603,76 €	2.835,84 €	1.420,88 €	469,12 €	5.861,66 €	7.287,84 €	26.479,10 €
										PRODUCTIVIDAD	2.178,36 €
TOTAL					8.603,76 €	2.835,84 €	1.420,88 €	469,12 €	5.861,66 €	7.287,84 €	28.657,46 €

153.4-120.04 SUELDOS GRUPO C2	10.024,64 €
153.4-120.06 TRIENIOS	3.304,96 €
153.4-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	5.861,66 €
153.4-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.287,84 €
153.4-150.00 PRODUCTIVIDAD	2.178,36 €
	28.657,46 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

1611-SERVICIO DE AGUAS

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
VACANTE	VACANTE	Encargado	C2	18	8.603,76 €	- €	1.420,88 €	- €	6.613,18 €	9.532,04 €	26.169,86 €
VACANTE	VACANTE	Ayudante Aguas	EyAP	14	7.874,76 €	- €	1.312,46 €	- €	5.109,58 €	7.020,16 €	21.316,96 €
FERNÁNDEZ CHACÓN	ANTONIO	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.502,34 €
ORTIZ PÉREZ	PEDRO JAVIER	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	969,60 €	1.312,46 €	161,60 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.049,86 €
VILCHEZ MAIZ	JESUS M.	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.502,34 €
PRODUCTIVIDAD											11.608,56 €
Convenio											547,39 €
Conducción vehículos											834,11 €
Guardias											3.425,70 €
TOTAL					40.102,80 €	3.684,48 €	6.670,72 €	614,08 €	27.051,50 €	36.417,78 €	130.957,12 €

161.1-120.04 SUELDOS GRUPO C2	10.024,64 €
161.1-120.05 SUELDOS GRUPO E	36.748,88 €
161.1-120.06 TRIENIOS	4.298,56 €
161.1-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	27.051,50 €
161.1-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	36.417,78 €
161.1-150.00 PRODUCTIVIDAD	11.608,56 €
161.1-151.00 GRATIFICACIONES	4.807,20 €
TOTAL	130.957,12 €

1641-CEMENTERIO

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
VACANTE	VACANTE	Encargado	C2	18	8.603,76 €	- €	1.420,88 €	- €	6.613,18 €	9.532,04 €	26.169,86 €
RUBIO RAMÍREZ	JAVIER	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	872,64 €	1.312,46 €	145,44 €	5.109,58 €	6.621,86 €	21.936,74 €
SÁNCHEZ PÉREZ	ANTONIO	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	193,92 €	1.312,46 €	32,32 €	5.109,58 €	6.621,86 €	21.144,90 €
VACANTE	VACANTE	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	- €	1.312,46 €	- €	5.109,58 €	6.621,86 €	20.918,66 €
PRODUCTIVIDAD											8.835,48 €
Convenio											737,73 €
Conducción vehículos											695,12 €
TOTAL					32.228,04 €	1.066,56 €	5.358,26 €	177,76 €	21.941,92 €	29.397,62 €	100.438,49 €

164.1-120.04 SUELDOS GRUPO C2	10.024,64 €
164.1-120.05 SUELDOS GRUPO E	27.561,66 €
164.1-120.06 TRIENIOS	1.244,32 €
164.1-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	21.941,92 €
164.1-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	29.397,62 €
164.1-150.00 PRODUCTIVIDAD	8.835,48 €
164.1-151.00 GRATIFICACIONES	1.432,85 €
TOTAL	100.438,49 €

1653-SERVICIO DE ALUMBRADO

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
VACANTE	VACANTE	Encargado Alum.	C2	18	8.603,76 €	- €	1.420,88 €	- €	6.613,18 €	9.532,04 €	26.169,86 €
GONZALEZ LOZANO	JUAN CARLOS	Oficial Alumbrado	C2	16	8.603,76 €	2.664,16 €	1.420,88 €	447,88 €	5.861,66 €	7.287,84 €	26.286,18 €
JIMÉNEZ TOVAR	JUAN ANTº	Oficial Alumbrado	C2	16	8.603,76 €	2.966,16 €	1.420,88 €	491,28 €	5.861,66 €	7.287,84 €	26.631,58 €
ESPINAR REY	RAFAEL	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	1.551,36 €	1.312,46 €	258,56 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.728,58 €
HERRERO ALCÁNTARA	JOSÉ IGNACIO	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.502,34 €
PRODUCTIVIDAD											11.184,36 €
Convenio											1.274,18 €
Conducción vehículos											1.134,03 €
Guardias											5.527,05 €
TOTAL					41.560,80 €	8.539,12 €	6.887,56 €	1.423,96 €	28.555,66 €	37.351,44 €	143.438,16 €

Código seguro de verificación (CSV):



3F0088BD8F89DC7CEB0C

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

165.3-120.04 SUELDOS GRUPO C2	30.073,92 €	20/11/2024 - ANEXO DE PERSONAL 25.pdf Pag. 5 de 14 - Exp. 2024 / 27253 Pag. 103 de 159
165.3-120.05 SUELDOS GRUPO E	18.374,44 €	
165.3-120.06 TRIENIOS	9.963,08 €	
165.3-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	28.555,66 €	
165.3-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	37.351,44 €	
165.3-150.00 PRODUCTIVIDAD	11.184,36 €	
165.3-151.00 GRATIFICACIONES	7.935,26 €	
TOTAL	143.438,16 €	

1715-PARQUES Y JARDINES

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Específico	TOTAL
PAVON RUBIO	TOMÁS	Jardinero Mayor	C2	18	8.603,76 €	1.287,60 €	1.420,88 €	212,40 €	6.613,18 €	9.532,04 €	27.669,86 €
ARROYO ARENAS	ANDRÉS	Ayudante Jard.	EyAP	14	7.874,76 €	969,60 €	1.312,46 €	161,60 €	5.109,58 €	7.020,16 €	22.448,16 €
PRODUCTIVIDAD											5.585,04 €
Conducción vehículos											194,22 €
Convenio											210,27 €
TOTAL					16.478,52 €	2.257,20 €	2.733,34 €	374,00 €	11.722,76 €	16.552,20 €	56.107,55 €

171.5-120.04 SUELDOS GRUPO C2	10.024,64 €
171.5-120.05 SUELDOS GRUPO E	9.187,22 €
171.5-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	11.722,76 €
171.5-120.06 TRIENIOS	2.631,20 €
171.5-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.552,20 €
171.5-150.00 PRODUCTIVIDAD	5.585,04 €
171.5-151.00 GRATIFICACIONES	404,49 €
TOTAL	56.107,55 €

3231COLEGIOS EDUCACIÓN PRIMARIA

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C.Específico	TOTAL
CASTRO EXPÓSITO	ANTONIO	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	2.327,04 €	1.312,46 €	387,84 €	5.109,58 €	6.621,86 €	23.633,54 €
MARIN PEREZ	ANTONIO	Portero	EyAP	14	7.874,76 €	2.020,00 €	1.312,46 €	339,36 €	5.109,58 €	7.020,16 €	23.676,32 €
PRODUCTIVIDAD											4.807,20 €
TOTAL					15.749,52 €	4.347,04 €	2.624,92 €	727,20 €	10.219,16 €	13.642,02 €	52.117,06 €

323.1-120.05 SUELDOS GRUPO E	18.374,44 €
323.1-120.06 TRIENIOS	5.074,24 €
323.1-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	10.219,16 €
323.1-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.642,02 €
323.1-150.00 PRODUCTIVIDAD	4.807,20 €
TOTAL	52.117,06 €

3321-BIBLIOTECA

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Específico	TOTAL
PEREZ MUÑOZ	JOSÉ	Ayudante bibliot.	A2	26	13.768,20 €	6.385,44 €	1.673,56 €	793,52 €	11.695,32 €	9.768,50 €	44.084,54 €
TORRALBO ESPINOSA	VISITACIÓN	Aux. Biblioteca	C2	18	8.603,76 €	2.514,72 €	1.420,88 €	416,48 €	6.613,18 €	6.622,98 €	26.192,00 €
VACANTE	VACANTE	Téc. Aux. Bibliot.	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
VACANTE	VACANTE	Aux. Administrativ	C2	18	8.603,76 €	- €	1.420,88 €	- €	6.613,18 €	6.622,98 €	23.260,80 €
PRODUCTIVIDAD											6.604,68 €
TOTAL					41.313,24 €	8.900,16 €	6.004,44 €	1.210,00 €	33.461,68 €	30.130,52 €	127.624,72 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

332.1-120.01 SUELDOS GRUPO A2	15.441,76 €	20/11/2024 - ANEXO DE PERSONAL 25.pdf Pag. 6 de 14 - Exp. 2024 / 27253 Pag. 104 de 159
332.1-102.04 SUELDOS GRUPO C1	11.826,64 €	
332.1-120.04 SUELDOS GRUPO C2	20.049,28 €	
332.1-120.06 TRIENIOS	10.110,16 €	
332.1-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	33.461,68 €	
332.1-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	30.130,52 €	
332.1-150.00 PRODUCTIVIDAD	6.604,68 €	
TOTAL	127.624,72 €	

3371-JUVENTUD

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Específico	TOTAL
CASTRO RIVERA	JUAN TOMAS	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	2.327,04 €	1.312,46 €	387,84 €	5.109,58 €	6.621,86 €	23.633,54 €
PRODUCTIVIDAD											2.034,12 €
TOTAL					7.874,76 €	2.327,04 €	1.312,46 €	387,84 €	5.109,58 €	6.621,86 €	25.667,66 €

337.1-120.05 SUELDOS GRUPO E	9.187,22 €
337.1-120.06 TRIENIOS	2.714,88 €
337.1-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	5.109,58 €
337.1-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.621,86 €
337.1-150.00 PRODUCTIVIDAD	2.034,12 €
TOTAL	25.667,66 €

3400-DEPORTES

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Específico	TOTAL
VACANTE	VACANTE	Operario	EyAP	14	7.874,76 €	- €	1.312,46 €	- €	5.109,58 €	6.621,86 €	20.918,66 €
PRODUCTIVIDAD											2.007,84 €
TOTAL					7.874,76 €	- €	1.312,46 €	- €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.926,50 €

340.0-120.05 SUELDOS GRUPO E	9.187,22 €
340.0-120.06 TRIENIOS	- €
340.0-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	5.109,58 €
340.0-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.621,86 €
340.0-150.00 PRODUCTIVIDAD	2.007,84 €
TOTAL	22.926,50 €

920.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Específico	TOTAL
VACANTE	VACANTE	Secretario Gral.	A1	30	15.922,80 €	- €	1.637,64 €	- €	16.226,84 €	20.970,04 €	54.757,32 €
MOLINA JURADO	ASCENSIÓN	Tec. Admon. Gral.	A1	28	15.922,80 €	6.989,47 €	1.637,64 €	853,89 €	13.943,02 €	8.922,06 €	48.268,88 €
VACANTE	VACANTE	Tec. Admón Gral.	A1	28	15.922,80 €	- €	1.637,64 €	- €	13.943,02 €	8.922,06 €	40.425,52 €
GARCÍA NIETO	ARACELI (Int.)	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
GUÉTO ARROYO	BRIGIDA	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	4.477,41 €	1.489,12 €	690,24 €	8.540,00 €	7.116,06 €	32.650,35 €
REQUENA GONZÁLEZ	MARIA (Int.-Pr.)	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
VALVERDE GOMEZ	PEDRO	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	3.376,44 €	1.489,12 €	518,66 €	8.540,00 €	7.116,06 €	31.377,80 €
ROLDÁN CEBALLO	JOSE LUIS (Int.)	Tec. Aux. Inform.	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
LUNA TORO	ANA ISABEL	Aux. Admtvo.	C2	18	8.603,76 €	2.060,16 €	1.420,88 €	339,84 €	6.613,18 €	6.622,98 €	25.660,80 €
ROMERO SÁNCHEZ	ANA MARIA	Aux. Admtvo.	C2	18	8.603,76 €	3.497,98 €	1.420,88 €	594,72 €	6.613,18 €	6.622,98 €	27.353,50 €
VACANTE	VACANTE	Aux. Admtvo.	C2	18	8.603,76 €	- €	1.420,88 €	- €	6.613,18 €	6.622,98 €	23.260,80 €
VACANTE	VACANTE	Aux. Admtvo.	C2	18	8.603,76 €	- €	1.420,88 €	- €	6.613,18 €	6.622,98 €	23.260,80 €
NARVÁEZ PINO	ANTONIO M.	Ordenanza	EyAP	14	7.874,76 €	2.714,88 €	1.312,46 €	452,48 €	5.109,58 €	6.622,98 €	24.087,14 €
JURADO SERRANO	ASCENSIÓN	Limpiadora	EyAP	14	7.874,76 €	775,68 €	1.312,46 €	129,28 €	5.109,58 €	6.621,86 €	21.823,62 €
PRODUCTIVIDAD											21.813,76 €
GRATIFICACIONES											1.537,46 €
TOTAL					149.620,56 €	23.892,02 €	20.666,96 €	3.579,11 €	123.484,76 €	114.131,22 €	458.725,85 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

920.0-120.00 SUELDOS GRUPO A1	52.681,32 €	20/11/2024 - ANEXO DE PERSONAL 25.pdf Pag. 7 de 14 - Exp. 2024 / 27253 Pag. 105 de 159
920.0-120.03 SUELDOS GRUPO C1	59.133,20 €	
920.0-120.04 SUELDOS GRUPO C2	40.098,56 €	
920.0-120.05 SUELDOS GRUPO E	18.374,44 €	
920.0-120.06 TRIENIOS	27.471,13 €	
920.0-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	123.484,76 €	
920.0-121.01 COMPLEMENTO ESPECIFICO	114.131,22 €	
920.0-150.00 PRODUCTIVIDAD	21.813,76 €	
920.0-151.00 GRATIFICACIONES	1.537,46 €	
TOTAL	458.725,85 €	

9205-PERSONAL

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
ORDOÑEZ CALVO	INMACULADA	Técnico Rel. Labo	A2	26	13.768,20 €	2.998,80 €	1.673,56 €	364,44 €	11.695,32 €	9.768,50 €	40.268,82 €
VACANTE	VACANTE	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	-	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
VACANTE	VACANTE	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	-	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
PRODUCTIVIDAD											4.290,36 €
TOTAL					34.443,24 €	2.998,80 €	4.651,80 €	364,44 €	28.775,32 €	24.000,62 €	99.524,58 €

920.5-120.01 SUELDOS GRUPO A2	15.441,76 €
920.5-102.03 SUELDOS GRUPO C1	23.653,28 €
920.5-120.06 TRIENIOS	3.363,24 €
920.5-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	28.775,32 €
920.5-121.01 COMPLEMENTO ESPECIFICO	24.000,62 €
920.5-150.00 PRODUCTIVIDAD	4.290,36 €
TOTAL	99.524,58 €

9310 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Trienios	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
MOLERO CHACÓN	ROSARIO	Interventor	A1	30	15.922,80 €	2.762,16 €	1.637,64 €	377,64 €	16.226,84 €	18.009,46 €	54.936,54 €
PÉREZ PÉREZ	JOSÉ MOISES	Tesorero	A1	30	15.922,80 €	4.902,72 €	1.637,64 €	504,48 €	16.226,84 €	15.344,56 €	54.539,04 €
VACANTE	VACANTE	Tec. Admón Gral.	A1	28	15.922,80 €	- €	1.637,64 €	- €	13.943,02 €	8.922,06 €	40.425,52 €
VACANTE	VACANTE	Tec. Admón Gral.	A1	28	15.922,80 €	- €	1.637,64 €	- €	13.943,02 €	8.922,06 €	40.425,52 €
GÓMEZ MATEOS	Mª ANGELES (Int.)	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
MAILLO RUIZ	Mª REYES (Int.-Pr.)	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
ORTIZ GARCIA	ANTONIO	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	3.376,44 €	1.489,12 €	518,66 €	8.540,00 €	7.116,06 €	31.377,80 €
VACANTE	VACANTE	Administrativo	C1	22	10.337,52 €	- €	1.489,12 €	- €	8.540,00 €	7.116,06 €	27.482,70 €
MIRANDA GALAN	ANA ROSARIO	Aux. Admtvo.	C2	18	8.603,76 €	1.287,60 €	1.420,88 €	212,40 €	6.613,18 €	6.622,98 €	24.760,80 €
PRODUCTIVIDAD											15.331,84 €
											2.049,95 €
TOTAL					113.645,04 €	12.328,92 €	13.927,92 €	1.613,18 €	101.112,90 €	86.285,36 €	346.295,11 €

931.0-120.00 SUELDOS GRUPO A1	70.241,76 €
931.0-120.03 SUELDOS GRUPO C1	47.306,56 €
931.0-120.04 SUELDOS GRUPO C2	10.024,64 €
931.0-120.06 TRIENIOS	13.942,10 €
931.0-121.00 COMPLEMENTO DESTINO	101.112,90 €
931.0-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	86.285,36 €
931.0-150.00 PRODUCTIVIDAD	15.331,84 €
931.0-151.00 GRATIFICACIONES	2.049,95 €
TOTAL	346.295,11 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

1321 POLICÍA LOCAL

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
AMO MENDOZA	IGNACIO	Peón	G5	14	7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	113,12 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.389,22 €
										PRODUCTIVIDAD	1.771,20 €
TOTAL					7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	113,12 €	5.109,58 €	6.621,86 €	24.160,42 €

132.1-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.657,78 €
132.1-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	11.731,44 €
132.1-150.01 PRODUCTIVIDAD	1.771,20 €
TOTAL	24.160,42 €

1533 VÍAS PÚBLICAS

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
VACANTE	VACANTE	PEÓN	G5	14	7.874,76 €	- €	1.312,46 €	- €	5.109,58 €	6.621,86 €	20.918,66 €
										PRODUCTIVIDAD	1.771,20 €
TOTAL					7.874,76 €	- €	1.312,46 €	- €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.689,86 €

153.3-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	9.187,22 €
153.3-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	11.731,44 €
153.3-150.01 PRODUCTIVIDAD	1.771,20 €
TOTAL	22.689,86 €

1611 SERVICIO DE AGUAS

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
ARROYO GUARDEÑO	JUAN FIDEL	Oficial 1ª Fontaner.	G4	16	8.603,76 €	2.575,20 €	1.420,88 €	424,80 €	5.861,66 €	7.287,84 €	26.174,14 €
PÉREZ DELGADO	JUAN	PEÓN	G5	14	7.874,76 €	1.163,52 €	1.312,46 €	193,92 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.276,10 €
										PRODUCTIVIDAD	3.961,44 €
										Convenio	283,30 €
										Guardias	1.897,91 €
										C. Vehiculos	308,21 €
TOTAL					16.478,52 €	3.738,72 €	2.733,34 €	618,72 €	10.971,24 €	13.909,70 €	54.901,10 €

161.1-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	23.569,30 €
161.1-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	24.880,94 €
161.1-150.01 PRODUCTIVIDAD	3.961,44 €
161.1-151.01 GRATIFICACIONES	2.489,42 €
TOTAL	54.901,10 €

1715 PARQUES Y JARDINES

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
ARROYO ALCÁNTARA	FCO. JOSÉ	Peón	G5	14	7.874,76 €	1.502,88 €	1.312,46 €	258,56 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.680,10 €
MONIZ SALINAS	PEDRO	Peón	G5	14	7.874,76 €	1.551,36 €	1.312,46 €	258,56 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.728,58 €
										PRODUCTIVIDAD	3.542,40 €
										Convenio	786,25 €
										C. Vehiculos	406,59 €
TOTAL					15.749,52 €	3.054,24 €	2.624,92 €	517,12 €	10.219,16 €	13.243,72 €	50.143,92 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

171.5-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	21.945,80 €	20/11/2024 - ANEXO DE PERSONAL 25.pdf Pag. 9 de 14 - Exp. 2024 / 27253 Pag. 107 de 159
171.5-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	23.462,88 €	
171.5-150.01 PRODUCTIVIDAD	3.542,40 €	
171.5-151.01 GRATIFICACIONES	1.192,84 €	
TOTAL	50.143,92 €	

1722 MEDIO AMBIENTE

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
OLAYA MARÍN	MATEO	Peón-ordenanza	G5	14	7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.502,34 €
										PRODUCTIVIDAD	1.771,20 €
TOTAL					7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	6.621,86 €	24.273,54 €

172.2-1-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.770,90 €
172.2-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	11.731,44 €
172.2-150.01 PRODUCTIVIDAD	1.771,20 €
TOTAL	24.273,54 €

2311 BIENESTAR SOCIAL

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
VACANTE	VACANTE	Psicol.	G1	28	15.922,80 €	- €	1.637,64 €	- €	13.943,02 €	8.922,06 €	40.425,52 €
GÓMEZ VILLA	NATIVIDAD	Trabaj. Social	G2	26	13.768,20 €	5.456,15 €	1.673,56 €	668,14 €	11.695,32 €	9.768,50 €	43.029,87 €
LEÓN ROLDÁN	CONCEPCIÓN	Trabaj. Social	G2	26	13.768,20 €	4.998,00 €	1.673,56 €	607,40 €	11.695,32 €	9.768,50 €	42.510,98 €
MUNIZ CALVO	GENOVEVA	Trab. Soc. CIM	G2	26	13.768,20 €	4.498,20 €	1.673,56 €	546,66 €	11.695,32 €	9.768,50 €	41.950,44 €
PALOMEQUE FDEZ.	MERCEDES	Orientad. Lab.	G2	26	13.768,20 €	3.998,40 €	1.673,56 €	485,92 €	11.695,32 €	9.768,50 €	41.389,90 €
GALLARDO JIMÉNEZ	M.ª SIERRA	Téc. Dinam.	G3	22	10.337,52 €	3.026,88 €	1.489,12 €	435,36 €	8.540,00 €	7.116,06 €	30.944,94 €
LUQUE VALLE	JOSE	Administrativo	G3	22	10.337,52 €	3.783,60 €	1.489,12 €	544,20 €	8.540,00 €	7.116,06 €	31.810,50 €
NAVAS ADAMUZ	FCO. JOSÉ	Animador Soc.	G3	22	10.337,52 €	2.648,52 €	1.489,12 €	380,94 €	8.540,00 €	7.116,06 €	30.512,16 €
VACANTE	VACANTE	Técnico Consumo	G3	22	6.891,72 €	- €	992,74 €	- €	5.693,38 €	4.744,04 €	18.321,88 €
MESA PÉREZ	FCO. JOSÉ	Peón	G5	14	7.874,76 €	2.133,12 €	1.312,46 €	355,52 €	5.109,58 €	6.621,86 €	23.407,30 €
VACANTE		Aux. A. Domic.	G5	14	5.625,72 €	- €	937,62 €	- €	3.650,22 €	4.730,74 €	14.944,30 €
ROMERO SÁNCHEZ	M.ª SIERRA	Aux. A. Domic.	G5	14	5.625,72 €	969,48 €	937,62 €	161,58 €	3.650,22 €	4.730,74 €	16.075,36 €
										PRODUCTIVIDAD	21.560,72 €
TOTAL					128.026,08 €	31.512,35 €	16.979,68 €	4.185,72 €	104.447,70 €	90.171,62 €	396.883,87 €

231.1-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	180.703,83 €
231.1-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	194.619,32 €
231.1-150.01 PRODUCTIVIDAD	21.560,72 €
TOTAL	396.883,87 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

2012 SERVICIOS SOCIALES

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
PALOMEQUE FDEZ	M.ª SIERRA	Asesora	G1	28	15.922,80 €	5.515,56 €	1.637,64 €	567,54 €	13.943,02 €	8.922,06 €	46.508,62 €
DELGADO JIMÉNEZ	MARTA	Psicol. ETF	G1	28	15.922,80 €	- €	1.637,64 €	- €	13.943,02 €	8.922,06 €	40.425,52 €
CUEVAS HURTADO	MARIA MAR	Trabaj. Social	G2	26	28.931,28 €	3.513,84 €	4.821,88 €	449,40 €	- €	- €	37.716,40 €
MORENO GONZÁLEZ	ROSARIO	Educ. S. ETF	G2	26	13.768,20 €	2.998,80 €	1.673,56 €	364,44 €	11.695,32 €	9.768,50 €	40.268,82 €
PALOMAR ARROYO	ESPERANZA	Trab. Social	G2	26	13.768,20 €	4.998,00 €	1.673,56 €	607,40 €	11.695,32 €	9.768,50 €	42.510,98 €
ROLDÁN JUEZ	ROCIO	Trab. S. ETF	G2	26	13.768,20 €	2.540,65 €	1.673,56 €	334,07 €	11.695,32 €	9.768,50 €	39.780,30 €
LEÓN LEÓN (1/2 jornada)	MAR	Trab. S. Ref.SS	G2		14.465,64 €	1.438,68 €	2.410,94 €	179,06 €	- €	- €	18.494,32 €
AGUDO LÓPEZ	M.ª CARMEN	Tec. Inf./Salud	G3	22	10.337,52 €	2.648,52 €	1.489,12 €	380,94 €	8.540,00 €	7.116,06 €	30.512,16 €
CABEZA GARCÍA	ARACELI	Aux. Admvo.	G4	18	18.958,32 €	1.287,60 €	3.159,72 €	212,40 €	- €	- €	23.618,04 €
MESA CORPAS	ENCARNACIÓN	Aux. Admvo.	G4	18	8.603,76 €	2.317,68 €	1.420,88 €	382,32 €	6.613,18 €	6.622,98 €	25.960,80 €
ROMERO CASADO (30H)	RAFAELA	Monit. Disc.	G4	18	6.883,08 €	1.030,20 €	1.136,72 €	169,90 €	3.485,30 €	950,04 €	13.655,24 €
KATO	SATOKO	Monit. Pintura	G4		8.603,76 €	1.802,76 €	1.420,88 €	297,71 €	4.356,66 €	1.187,48 €	17.669,25 €
ESPEJO MORENO	M.ª BELÉN	Aux. A. Domic.	G5	14	5.625,72 €	969,48 €	937,62 €	161,58 €	3.650,22 €	4.730,74 €	16.075,36 €
MOLINA LAMA	OLGA M.ª	Aux. A. Domic.	G5	14	5.625,72 €	1.246,56 €	937,62 €	207,76 €	3.650,22 €	4.730,74 €	16.398,62 €
MONTORO LEÓN	GEMA	Aux. A. Domic.	G5	14	5.625,72 €	1.246,56 €	937,62 €	207,46 €	3.650,22 €	4.730,74 €	16.398,32 €
PÉREZ ALCALÁ	FELISA	Aux. A. Domic.	G5	14	5.625,72 €	865,75 €	937,62 €	150,06 €	3.650,22 €	4.730,74 €	15.960,11 €
ROLDÁN PÉREZ	SARA JULIA	Aux. A. Domic.	G5	14	5.625,72 €	969,48 €	937,62 €	161,58 €	3.650,22 €	4.730,74 €	16.075,36 €
SÁNCHEZ MONTES	BEATRIZ	Aux. A. Domic.	G5	14	5.625,72 €	1.108,08 €	937,62 €	184,68 €	3.650,22 €	4.730,74 €	16.237,06 €
YEBENES PAVÓN	M.ª SIERRA	Aux. A. Domic.	G5	14	5.625,72 €	969,48 €	937,62 €	161,58 €	3.650,22 €	4.730,74 €	16.075,36 €
VACANTE		Aux. A. Domic.	G5	14	5.625,72 €	- €	937,62 €	- €	3.650,22 €	4.730,74 €	14.944,30 €
ARROYO GARCÍA	M.ª MAR	Ordenanza	G5	14	5.625,72 €	831,12 €	937,62 €	138,52 €	3.650,22 €	4.730,74 €	15.913,94 €
										PRODUCTIVIDAD	27.540,04 €
TOTAL					220.565,04 €	38.298,80 €	32.594,68 €	5.318,40 €	118.819,12 €	105.602,84 €	548.738,92 €

231.2-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	296.776,92 €
231.2-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	224.421,96 €
231.2-150.01 PRODUCTIVIDAD	27.540,04 €
TOTAL	548.738,92 €

3301 CULTURA

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
CAMPAÑA RUIZ	INMACULADA	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	1.802,64 €	1.420,88 €	297,36 €	6.613,18 €	6.622,98 €	25.360,80 €
VACANTE	VACANTE	Oficial Primera	G4	16	8.603,76 €	- €	1.420,88 €	- €	5.861,66 €	7.287,84 €	23.174,14 €
ESPINAR ARCOS	ISIDORO	Operador Cine	G5	14	7.874,76 €	1.664,48 €	1.312,46 €	290,88 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.874,02 €
ARCOS RAMÍREZ	ANTONIO	Peón	G5	14	7.874,76 €	1.276,64 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.421,54 €
SABARIEGO REYES	FRANCISCO	Peón	G5	14	7.874,76 €	2.133,12 €	1.312,46 €	355,52 €	5.109,58 €	6.621,86 €	23.407,30 €
ROSA ÁLVAREZ, DE LA	Mª DOLORES	Peón	G5	14	7.874,76 €	2.133,12 €	1.312,46 €	355,52 €	5.109,58 €	6.621,86 €	23.407,30 €
SERRANO CEBALLOS	Mª CARMEN	Mon. Teatro	G3	22	2.481,00 €	348,22 €	689,38 €	44,51 €	2.049,60 €	1.707,72 €	7.320,43 €
										PRODUCTIVIDAD	11.069,16 €
TOTAL					51.187,56 €	9.358,22 €	8.780,98 €	1.570,03 €	34.962,76 €	42.105,98 €	159.034,69 €

3301-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	70.896,79 €
3301-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	77.068,74 €
3301-150.01 PRODUCTIVIDAD	11.069,16 €
TOTAL	159.034,69 €

3346-ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (10 MESES)

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
VILLATORO CAMPAÑA	Mª DOLORES	Monitor	G3	22	4.594,20 €	638,97 €	661,79 €	96,73 €	3.795,40 €	3.162,60 €	12.949,69 €
SEGURA CHACÓN	Mª INMACULADA	Monitor	G3	22	3.675,90 €	511,25 €	529,51 €	77,40 €	3.036,60 €	2.530,27 €	10.360,93 €
JIMÉNEZ POYATO	FÁTIMA	Monitor	G3	22	3.560,40 €	495,19 €	512,88 €	74,97 €	2.941,44 €	2.450,92 €	10.035,80 €
TOTAL					11.830,50 €	1.645,41 €	1.704,18 €	249,10 €	9.773,44 €	8.143,79 €	33.346,42 €

Código seguro de verificación (CSV):



3F0088BD8F89DC7CEB0C

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

3346-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS 15.429,19 €
 3346-130.02 OTRAS REMUNERACIONES 17.917,23 €
TOTAL 33.346,42 €

3371 JUVENTUD

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
FDEZ. DIEZ DE LOS RIOS	JAVIER (EXC.)	Tec. Juventud	G4	18	8.603,76 €	1.287,60 €	1.420,88 €	212,40 €	6.613,18 €	3.682,00 €	21.819,82 €
COBO VIEJO (4 horas sem.)	M.ª PILAR	Tec. Sexual	G4	14	5.843,88 €	206,04 €	1.003,08 €	- €	- €	- €	7.053,00 €
TOTAL					14.447,64 €	1.493,64 €	2.423,96 €	212,40 €	6.613,18 €	3.682,00 €	28.872,82 €

337.1-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS 18.577,64 €
 337.1-130.02 OTRAS REMUNERACIONES 10.295,18 €
TOTAL 28.872,82 €

3376 DISCONTINUO AUDITORIO (4 meses)

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
ESPINAR ARCOS	FELIPE	Peón	G5	14	2.624,92 €	- €	437,49 €	- €	1.703,19 €	2.207,29 €	6.972,89 €
MADERO MAIZ	ISIDORO	Peón	G5	14	2.624,92 €	- €	437,49 €	- €	1.703,19 €	2.207,29 €	6.972,89 €
TOTAL					5.249,84 €	- €	874,98 €	- €	3.406,38 €	4.414,58 €	15.126,62 €
										PRODUCTIVIDAD	1.180,84 €

337.6-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS 6.124,82 €
 337.6-130.02 OTRAS REMUNERACIONES 7.820,96 €
 337.6-150.01 PRODUCTIVIDAD 1.180,84 €
TOTAL 15.126,62 €

3383 FERIA Y FIESTAS

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
MADERO MAIZ	LEÓN	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	2.832,72 €	1.420,88 €	467,28 €	6.613,18 €	6.622,98 €	26.560,80 €
TOTAL					8.603,76 €	2.832,72 €	1.420,88 €	467,28 €	6.613,18 €	6.622,98 €	28.923,30 €
										PRODUCTIVIDAD	1.337,52 €
											1.024,98 €

338.3-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS 13.324,64 €
 338.3-130.02 OTRAS REMUNERACIONES 13.236,16 €
 338.3-150.01 PRODUCTIVIDAD 1.337,52 €
 338.3-15101 GRATIFICACIONES 1.024,98 €
TOTAL 28.923,30 €

3400-DEPORTES

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
CAZORLA CAMPOS	ANTONIO	Téc. Deportivo	G3	22	10.337,52 €	2.900,76 €	1.489,12 €	435,36 €	8.540,00 €	7.116,06 €	30.818,82 €
JIMÉNEZ SÁNCHEZ	JOSE M.ª	Téc. Deportivo	G3	22	10.337,52 €	2.207,10 €	1.489,12 €	326,52 €	8.540,00 €	7.116,06 €	30.016,32 €
MOLINA MORAL	MANUEL	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	2.060,16 €	1.420,88 €	339,84 €	6.613,18 €	6.622,98 €	25.660,80 €
PÉREZ CAMPOS	M.ªCARMEN	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	1.287,60 €	1.420,88 €	212,40 €	6.613,18 €	6.622,98 €	24.760,80 €
MUÑOZ PRIEGO	JOSÉ ANT.º	Peón	G5	14	7.874,76 €	1.163,52 €	1.312,46 €	193,92 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.276,10 €
ORTUÑO CABRERA	JORGE	Peón	G5	14	7.874,76 €	969,60 €	1.312,46 €	161,60 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.049,86 €
QUERO MANCHADO	JOSÉ	Peón	G5	14	7.874,76 €	1.438,24 €	1.312,46 €	242,40 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.599,30 €
ROSAL ARNAIZ	ANTONIO	Peón	G5	14	7.874,76 €	1.422,08 €	1.312,46 €	242,40 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.583,14 €
VACANTE	VACANTE	Peón	G5	14	7.874,76 €	- €	1.312,46 €	- €	5.109,58 €	6.621,86 €	20.918,66 €
VACANTE (6 meses)	VACANTE	Peón	G5	14	4.281,26 €	- €	656,23 €		2.554,79 €	3.310,93 €	10.803,21 €
TOTAL					81.537,62 €	13.449,06 €	13.038,53 €	2.154,44 €	58.409,05 €	63.898,31 €	252.153,58 €
										GRATIFICACIONES	768,73 €
										PRODUCTIVIDAD	18.897,84 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

340.0-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.179,65 €
340.0-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	122.307,36 €
340.0-150.01 PRODUCTIVIDAD	18.897,84 €
340.0-15101 GRATIFICACIONES	768,73 €
TOTAL	252.153,58 €

3428 SERVICIO PISCINAS

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
GOMEZ SERRANO	ARMANDO	Aux. Manten.	G5	14	7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	7.020,16 €	22.900,64 €
										PRODUCTIVIDAD	2.773,08 €
TOTAL					7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	7.020,16 €	25.673,72 €

342.8-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.770,90 €
342.8-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	12.129,74 €
342.8-150.01 PRODUCTIVIDAD	2.773,08 €
TOTAL	25.673,72 €

3428 SERVICIO PISCINAS DISCONTINUO (TEMPORADA VERANO)

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	T. Básicas	C. Destino	C.Especifico	C. Pto. T.	TOTAL
VACANTE	VACANTE	VIGILANTE	G5	14	3.062,45 €		3.062,45 €	1.703,21 €	1.262,37 €	280,67 €	6.308,70 €
ZAFRA CUENCA	JOSÉ LUIS	SOCORRISTA	G5	14	3.062,45 €	- €	3.062,45 €	1.703,21 €	1.262,37 €	280,67 €	6.308,70 €
ROLDÁN PÉREZ	OSCAR	PEÓN	G5	14	3.062,45 €	- €	3.062,45 €	1.703,21 €	1.262,37 €	280,67 €	6.308,70 €
GÜETO SERRANO	AMELIA	AUX. ADMTO.	G4	15	3.341,60 €	- €	3.341,60 €	1.828,34 €	1.347,09 €	290,83 €	6.807,86 €
										PRODUCTIVIDAD	2.042,68 €
TOTAL					12.528,95 €	- €	12.528,95 €	6.937,97 €	5.134,20 €	1.132,84 €	27.776,64 €

342.8-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.528,95 €
342.8-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	13.205,01 €
342.8-150.01 PRODUCTIVIDAD	2.042,68 €
TOTAL	27.776,64 €

4321 TURISMO

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
GÓMEZ MORA	FRANCISCO	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	2.317,68 €	1.420,88 €	382,32 €	6.613,18 €	6.622,98 €	25.960,80 €
										PRODUCTIVIDAD	1.071,72 €
TOTAL					8.603,76 €	2.317,68 €	1.420,88 €	382,32 €	6.613,18 €	6.622,98 €	27.032,52 €

432.1-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.724,64 €
432.1-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	13.236,16 €
432.1-150.01 PRODUCTIVIDAD	1.071,72 €
TOTAL	27.032,52 €

4592 INFRAESTRUCTURAS

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
ARANA SERRANO	OLGA MARÍA	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	2.060,16 €	1.420,88 €	339,84 €	6.613,18 €	6.622,98 €	25.660,80 €
GALLARDO MANCHADO	JOAQUÍN	Encargado	G4	18	8.603,76 €	1.802,64 €	1.420,88 €	297,36 €	6.613,18 €	9.532,04 €	28.269,86 €
										PRODUCTIVIDAD	3.883,56 €
											307,49 €
TOTAL					17.207,52 €	3.862,80 €	2.841,76 €	637,20 €	13.226,36 €	16.155,02 €	58.121,71 €

4592-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	24.549,28 €
4592-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	29.381,38 €
4592-150.01 PRODUCTIVIDAD	3.883,56 €
4592-151.01 GRATIFICACIONES	307,49 €
TOTAL	58.121,71 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
CASAS MARÍN	M.ª SIERRA	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	2.060,16 €	1.420,88 €	339,84 €	6.613,18 €	6.622,98 €	25.660,80 €
JIMÉNEZ PÉREZ	NURIA	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	2.832,72 €	1.420,88 €	467,28 €	6.613,18 €	6.622,98 €	26.560,80 €
ARANA ARREBOLA	ANT.º JAVIER	Peón-ordenanza	G5	14	7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.502,34 €
BOBI CASAS	MANUEL	Peón-ordenanza	G5	14	7.874,76 €	1.357,44 €	1.312,46 €	226,24 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.502,34 €
CUENCA SERRANO	LUIS	Peón	G5	14	7.874,76 €	2.133,12 €	1.312,46 €	355,52 €	5.109,58 €	6.621,86 €	23.407,30 €
VACANTE	VACANTE	LIMPIADORA	G5	14	7.874,76 €	- €	1.312,46 €	- €	5.109,58 €	6.621,86 €	20.918,66 €
MUÑOZ LARA	NATIVIDAD	LIMPIAD. 1/2	G5	14	3.937,38 €	678,72 €	656,23 €	113,12 €	2.554,79 €	3.310,93 €	11.251,17 €
PRODUCTIVIDAD											18.150,70 €
TOTAL					52.643,94 €	10.419,60 €	8.747,83 €	1.728,24 €	36.219,47 €	43.044,33 €	170.954,11 €

920.0-130.00 RETRIBUCIONE BÁSICAS	73.539,61 €
920.0-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	79.263,80 €
920.0-150.01 PRODUCTIVIDAD	18.150,70 €
TOTAL	170.954,11 €

9205 PERSONAL

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra trien.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
ALGUACIL GAN	MANUEL	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	3.326,30 €	1.420,88 €	552,24 €	6.613,18 €	6.622,98 €	27.139,34 €
LUQUE MORAL	DOLORES	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	2.832,72 €	1.420,88 €	467,28 €	6.613,18 €	6.622,98 €	26.560,80 €
PRODUCTIVIDAD											2.680,80 €
											512,49 €
TOTAL					17.207,52 €	6.159,02 €	2.841,76 €	1.019,52 €	13.226,36 €	13.245,96 €	56.893,43 €

920.5-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.227,82 €
920.5-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	26.472,32 €
920.5-150.01 PRODUCTIVIDAD	2.680,80 €
920.5-151.01 GRATIFICACIONES	512,49 €
TOTAL	56.893,43 €

9310 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Apellidos	Nombre	Categoría	Grupo	N. C. Dest.	Sueldo	Antigüedad	P.Extra sueldo	P. Extra Antig.	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
CASTRO CHACÓN	ANTONIO	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	1.802,64 €	1.420,88 €	297,36 €	6.613,18 €	6.622,98 €	25.360,80 €
CASTRO MARÍN	MARIA TERESA	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	2.060,16 €	1.420,88 €	339,84 €	6.613,18 €	6.622,98 €	25.660,80 €
ROLDÁN GONZÁLEZ	ANTº JESUS	Auxiliar Admtvo.	G4	18	8.603,76 €	2.575,20 €	1.420,88 €	424,80 €	6.613,18 €	6.622,98 €	26.260,80 €
OSUNA CASTRO	ANTONIA	Peón-ordenanza	G5	14	7.874,76 €	1.228,16 €	1.312,46 €	210,08 €	5.109,58 €	6.621,86 €	22.356,90 €
GRATIFICACIONES											307,49 €
PRODUCTIVIDAD											5.246,52 €
TOTAL					33.686,04 €	7.666,16 €	5.575,10 €	1.272,08 €	24.949,12 €	26.490,80 €	105.193,31 €

931.0-130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	48.199,38 €
931.0-130.02 OTRAS REMUNERACIONES	51.439,92 €
931.0-150.01 PRODUCTIVIDAD	5.246,52 €
931.0-151.01 GRATIFICACIONES	307,49 €
TOTAL	105.193,31 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

9205-14344 FOMENTO EMPLEO MAYORES 45

Retribuciones	2.930,13 €
---------------	------------

9205-14345 FOMENTO EMPLEO MENORES 45

Retribuciones	2.930,13 €
---------------	------------

9205-14357 MI PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Retribuciones	5.360,00 €
---------------	------------

9206-14359 PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA

Retribuciones	120.300,00 €
---------------	--------------

1512-14360 PROGRAMA EMPLEA-T

Retribuciones	44.678,10 €
---------------	-------------

9200-14360 PROGRAMA EMPLEA-T

Retribuciones	68.092,75 €
---------------	-------------

Código seguro de verificación (CSV):

3F00 88BD 8F89 DC7C EB0C



3F0088BD8F89DC7CEB0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2024

PRESUPUESTO PARA 2025

ANEXO DE INVERSIONES-PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

ORG. GESTIÓN	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	AÑO I	AÑO F	ANUALIDAD	R.PROPIOS	CRÉDITO	SUBV.	PPTO 2025
ALUMBRADO PÚBLICO	1653	61900	OTRAS INVERSIONES: ALUMBRADO PÚBLICO	2025	2025	10.000,00 €		10.000,00 €		10.000,00 €
AGUAS	1611	61900	OTRAS INVERSIONES: ABAST. AGUAS (VINCULACIÓN DEPÓSITOS)	2025	2025	110.000,00 €		110.000,00 €		110.000,00 €
PARQUES Y JARDINES	1715	61900	OTRAS INVERSIONES: PARQUES Y JARDINES	2025	2025	100.000,00 €		100.000,00 €		100.000,00 €
CAMINOS RURALES	4542	61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	2025	2025	70.000,00 €		70.000,00 €		70.000,00 €
VÍAS PÚBLICAS	1533	61900	OTRAS INVERSIONES: VÍAS PÚBLICAS	2025	2025	45.000,00 €		45.000,00 €		45.000,00 €
DEPORTES	3428	61952	REVESTIMIENTO PVC: PISCINAS	2025	2025	84.000,00 €		84.000,00 €		84.000,00 €
PARQUES Y JARDINES	1715	62301	ADQUISICIÓN MOBILIARIO JUEGOS INFANTILES: PARQUES Y JARDINES	2025	2025	5.000,00 €		5.000,00 €		5.000,00 €
ORDENACIÓN TRÁFICO	1332	62303	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL. (SEÑALIZACIÓN VERTICAL): ORDENACIÓN TRÁFICO	2025	2025	3.000,00 €		3.000,00 €		3.000,00 €
POLICIA LOCAL	1321	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE VEHICULOS: POLICIA LOCAL	2025	2025	50.000,00 €		50.000,00 €		50.000,00 €
VÍAS PÚBLICAS	1533	62500	MOBILIARIO URBANO: VÍAS PÚBLICAS	2025	2025	6.000,00 €		6.000,00 €		6.000,00 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2025	2025	2.500,00 €		2.500,00 €		2.500,00 €
DEPORTES	3428	62500	MOBILIARIO Y ENSERES: PISCINAS	2025	2025	3.000,00 €		3.000,00 €		3.000,00 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2025	2025	10.000,00 €		10.000,00 €		10.000,00 €
BIBLIOTECA	3321	62900	ADQUISICIÓN LIBROS: BIBLIOTECA	2025	2025	15.000,00 €		15.000,00 €		15.000,00 €
EDIFICIOS CORPORACIÓN	9334	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: EDIFICIOS CORPORACIÓN	2025	2025	4.500,00 €		4.500,00 €		4.500,00 €
CEMENTERIO	1641	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CEMENTERIO	2025	2025	20.000,00 €		20.000,00 €		20.000,00 €
EDIFICIOS CORPORACIÓN	9334	63261	MEJORAS MATADERO: EDIFICIOS CORPORACIÓN	2025	2025	75.000,00 €		75.000,00 €		75.000,00 €
ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1611	63300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL: ABASTECIMIENTO DE AGUAS	2025	2025	3.000,00 €		3.000,00 €		3.000,00 €
VÍAS PÚBLICAS	1533	63300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILL: VÍAS PÚBLICAS	2025	2025	1.500,00 €		1.500,00 €		1.500,00 €
EDIFICIOS CORPORACIÓN	9334	63500	MOBILIARIO Y ENSERES: EDIFICIOS CORPORACIÓN	2025	2025	3.000,00 €		3.000,00 €		3.000,00 €
MUSEOS	3333	63500	MOBILIARIO Y ENSERES: MUSEOS	2025	2025	1.000,00 €		1.000,00 €		1.000,00 €
MEDIO AMBIENTE	1722	63700	PROY. COMPLEJOS: ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE PAI	2025	2025	17.500,00 €		17.500,00 €		17.500,00 €
SERVICIOS SOCIALES	2312	63700	PROY. COMPLEJOS: INCLUSIÓN SOCIAL PAI	2025	2025	17.500,00 €	2.500,00 €	15.000,00 €		17.500,00 €
PATRIMONIO	3364	63700	PROY. COMPLEJOS: PATRIMONIO PAI	2025	2025	17.500,00 €		17.500,00 €		17.500,00 €
DESARROLLO ECONÓMICO	4300	63700	DITALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA PAI	2025	2025	17.500,00 €	17.500,00 €			17.500,00 €
INFRAESTRUCTURAS	4592	63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	2025	2025	1.465.000,00 €		465.000,00 €	1.000.000,00 €	1.465.000,00 €
ESCUELA TALLER	2413	63700	PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	2025	2025	3.000,00 €		3.000,00 €		3.000,00 €
INFRAESTRUCTURAS	4592	63704	PROYECTOS GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUCTURAS	2025	2025	340.000,00 €		90.000,00 €	250.000,00 €	340.000,00 €
ARQUEOLOGÍA	3363	68100	ADQUISICIÓN TERRENOS VILLA DEL MITRA: ARQUEOLOGÍA	2025	2025	45.000,00 €		45.000,00 €		45.000,00 €
VIVIENDA	1521	68200	EDIF. PATRIM.: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA	2025	2025	898.754,00 €		613.000,00 €	285.754,00 €	898.754,00 €
ARQUEOLOGÍA	3363	68201	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN VILLA MITRA	2025	2025	12.500,00 €		12.500,00 €		12.500,00 €
						3.455.754,00 €	20.000,00 €	1.900.000,00 €	1.535.754,00 €	3.455.754,00 €

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

785E 3C82 31FC A81D 6079



785E3C8231FCA81D6079

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024

Código seguro de verificación (CSV):

785E 3C82 31FC A81D 6079



785E3C8231FCA81D6079

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024



Sra. INTERVENTORA
AYUNTAMIENTO

INFORME SOBRE PREVISIÓN DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2025

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

OFICINA GESTORA	Servicio de Gestión e Inspección Tributaria / JL
NÚM. EXPEDIENTE:	22261-24
INTERESADO:	OFICINA DE INTERVENCIÓN.
ASUNTO:	Informe sobre previsión de beneficios fiscales en tributos locales para 2025.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en cuanto a la elaboración del Presupuesto General para 2025 de este Ilmo. Ayuntamiento, le informo que este Servicio estima una cuantificación económica de 1.096.433,16 € en beneficios fiscales para tributos locales durante el año 2025.

Adjunto a Vd. Anexo que contiene detalle de los tributos afectados, beneficios, supuestos legales y cuantificaciones económicas parciales y totales.

Cabra a fecha de la firma.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA

Código seguro de verificación (CSV):

4EEF C3CE 0567 4413 B1E7



4EEFC3CE05674413B1E7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por JEFE SERV. GEST. E INSP. TRIBUTARIA LUNA GARCIA JUAN ANTONIO el 07-11-2024

ANEXO SOBRE PREVISIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2025

TRIBUTO	BENEFICIO FISCAL	SUPUESTO LEGAL	CUANTIFICACIÓN
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	BONIFICACIONES SIN ESPECIFICAR	Art. 14 O.M.	206.306,35 €
SUBTOTAL IIVTNU			206.306,35 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	APROVECHAMIENTO ENERGÍA SOLAR	Art. 74.5 TRLRHL	160.318,66 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	BIENES DE LA IGLESIA CATÓLICA	Art. 62.1c) TRLRHL	9.123,38 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	BIENES DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES	Art. 62.1a) TRLRHL	73.026,89 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	BIENES ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	Art. 15 Ley 49/2002	127.151,07 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS	Art. 62.2a) TRLRHL	10.572,32 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	FAMILIA NUMEROSA	Art. 74.4 TRLRHL	67.308,01 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	MONTES DE DOMINIO PÚBLICO FORESTAL LEY 43/2003	Art. 14 Ley 43/2003	1.262,13 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	MONUMENTO HISTÓRICO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA	Art.7,2 ter TRLRHL	7.278,05 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-URBANA	MONUMENTO O JARDÍN HISTÓRICO DE INTERÉS CULTURAL	Art. 62.2b) TRLRHL	25.859,87 €
SUBTOTAL IBI-URBANA			481.900,38 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RÚSTICA	BIENES DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES	Art. 62.1a) TRLRHL	1.239,68 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RÚSTICA	BIENES ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	Art. 15 Ley 49/2002	0,00 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RÚSTICA	CARRETERAS, CAMINOS Y DEMÁS VÍAS TERRESTRES	Art. 61,5 TRLRHL	4,19 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RÚSTICA	COOPERATIVAS AGRARIAS Y EXPLOT. COMUNITARIA DE LA TIERRA	Art. 73.3 TRLRHL	1.698,74 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RÚSTICA	MONTES DE DOMINIO PÚBLICO FORESTAL LEY 43/2003	Art. 14 Ley 43/2003	10,40 €
SUBTOTAL IBI-RÚSTICA			2.953,01 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	AMBULANCIAS	Art. 93.1d) TRLRHL	8.423,94 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	AUTOBUSES URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	Art. 93.1f) TRLRH	449,02 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	Art. 93.1a) TRLRHL	824,02 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	SERVICIO PÚBLICO	Art. 80 Ley 7/85	1.939,42 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULOS AGRÍCOLAS	Art. 93.1g) TRLRHL	121.690,45 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULOS CON MÁS DE 25 AÑOS	Art. 95.6c) TRLRHL	84.915,45 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULOS DE MINUSVÁLIDOS	Art. 93.1e) TRLRHL	59.432,82 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	Art. 95.6b) TRLRHL	128,98 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULO HÍBRIDOS	Art. 95.6b) TRLRHL	818,07 €
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	VEHÍCULOS HISTÓRICOS	Art. 95.6c) TRLRHL	217,35 €
SUBTOTAL IVTM			278.839,52 €
IMPUESTO		Art.33.4a) Ley 20/1990	94.904,03 €

Código seguro de verificación (CSV):

4EEF C3CE 0567 4413 B1E7



4EEFC3CE05674413B1E7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por JEFE SERV. GEST. E INSP. TRIBUTARIA LUNA GARCIA JUAN ANTONIO el 07-11-2024

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	ENTIDADES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	Art. 82.1f) TRLRHL	83,68 €
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	Art.15 Lry 49/2002	2.780,50 €
SUBTOTAL IAE			97.768,21 €
ICIO	OBRAS MEJORA ACCESO Y HABITABILIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Art. 103.2e) TRLRHL - Art. 4.7 OM	4.160,81 €
ICIO	CIRCUNSTANCIAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA O INDUSTRIAL	Art. 103.2a) TRLRHL - Art. 4.4.d) OM	226,29 €
ICIO	APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ENERGÍA SOLAR	Art. 103.2b) TRLRHL - Art. 6 OM	107,95 €
ICIO	OBRAS EN INMUEBLES PROPIEDAD IGLESIA CATÓLICA	Acuerdo Estado-Santa Sede de 15-12-1979	1.181,78 €
SUBTOTAL ICIO			6.676,83 €
TASA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	JÓVENES EMPRENDEDORES HASTA 35 AÑOS Y DESEMPLEADOS QUE CAUSAN ALTA	Art. 3 Y 5.4 OM	180,82 €
SUBTOTAL TASA APERTURA EST.			180,82 €
TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	POR CONDICIÓN DE JUBILADO O PENSIONISTA	Art. 5.a) OM	927,56 €
TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	A FAMILIAS NUMEROSAS Y OTRAS	Art. 5.c) OM	1.878,68 €
SUBTOTAL TASA BASURAS			2.806,24 €
TASAs POR SUMINISTRO DE AGUA Y DEP. AGUAS RESIDUALES	POR CONDICIÓN DE JUBILADO O PENSIONISTA	Art. 3.2 OM	4.484,83 €
SUBTOTAL TASA SUM. AGUA			4.484,83 €
TASA ENTRADA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS VÍA PÚBLICA	VEHÍCULOS DE MINUSVÁLIDOS	Art. 7 OM	5.542,24 €
SUBTOTAL TASA ENT. VEHICULOS			5.542,24 €
TASA ESCUELA MUNICIPAL MÚSICA Y AULA DE DANZA	BONIFICACIONES A FAMILIAS NUMEROSAS Y OTROS TIPOS	Art. 8. OM	8.974,74 €
SUBTOTAL TASA ESCUELA MÚS. Y DANZA			8.974,74 €
TOTAL BENEFICIOS TRIBUTOS			1.096.433,16 €

Código seguro de verificación (CSV):

4EEF C3CE 0567 4413 B1E7



4EEFC3CE05674413B1E7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por JEFE SERV. GEST. E INSP. TRIBUTARIA LUNA GARCIA JUAN ANTONIO el 07-11-2024

ANEXO AL PRESUPUESTO 2025 RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

No existen suscritos entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y este Ayuntamiento en materia de gasto Social convenios que incluyan la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, pasó a detallar los demás convenios suscritos actualmente entre este Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

1.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y SE LES HAYA PRESCRITO DICHO SERVICIO EN EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SUSCRIPTORAS:

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Cabra.

OBJETO DEL CONVENIO CON ESPECIFICACIÓN DE SI SE TRATA DE UN CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL:

El presente convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Consejería competente en materia de servicios sociales y el Ayuntamiento de Cabra, para garantizar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

Convenio en materia de gasto social.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 25 de octubre de 2019

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 25 de octubre de 2019.

FECHA DE FIN DE LA VIGENCIA Y DE EXTINCIÓN: 25 de octubre de 2023.

PRÓRROGA: No.

SUSCRIPCIÓN NUEVO CONVENIO: 25 de octubre de 2023

FECHA ENTRADA EN VIGOR: 25 de octubre de 2023

FECHA FIN DE LA VIGENCIA: 24 de octubre de 2027. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Patronato Municipal de Bienestar Social. Centro Municipal de Servicios Sociales
 Priego, nº 28 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524 710 Fax: 957 520 296 / www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

745B 34D7 E47C 2544 171C



745B34D7E47C2544171C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por COORDINADORA PMBS PALOMEQUE FERNANDEZ MARIA SIERRA el 19-11-2024

IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS Y PERIODICIDAD DE ESTOS PAGOS:

Justificado hasta el mes de mayo de 2024

Abonado hasta el mes de marzo de 2024.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 45002- Transferencias corrientes de Convenios suscritos con CCAA en Servicios Sociales e Igualdad.

ESPECIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL: No contiene cláusula de garantía.

2.- CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (2023-2026)

IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SUSCRIPTORAS:

Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Cabra.

OBJETO DEL CONVENIO CON ESPECIFICACIÓN DE SI SE TRATA DE UN CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL:

El objeto de este Convenio es formalizar la finalización del procedimiento de cofinanciación y establecer las condiciones y compromisos entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Ayuntamiento de Cabra de la cofinanciación de los gastos de mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer

Convenio en materia de gasto social.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 04 de diciembre de 2023.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01 de enero de 2023.

Patronato Municipal de Bienestar Social. Centro Municipal de Servicios Sociales
☒ Priego, nº 28 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 524 710 ☎ 957 520 296 / www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

745B 34D7 E47C 2544 171C



745B34D7E47C2544171C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por COORDINADORA PMBS PALOMEQUE FERNANDEZ MARIA SIERRA el 19-11-2024

FECHA DE FIN DE LA VIGENCIA Y DE EXTINCIÓN: 31 de diciembre de 2026

PRÓRROGA: Si, por mutuo acuerdo de las partes.

IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS Y PERIODICIDAD DE ESTOS PAGOS:

Pagada anualidad 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 45002- Transferencias corrientes de Convenios suscritos con CCAA en Servicios Sociales e Igualdad.

ESPECIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL: No contiene cláusula de garantía.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

Código seguro de verificación (CSV):

745B 34D7 E47C 2544 171C



745B34D7E47C2544171C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por COORDINADORA PMBS PALOMEQUE FERNANDEZ MARIA SIERRA el 19-11-2024

PRESUPUESTO 2025
ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PROGRAMA	ECOM	CIF	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN ESPECÍFICA/FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
3261	42110	Q1468006J	CONVENIO UNED	Mantenimiento Aula UNED en nuestra Localidad.	49.000,00 €
3364	47904	A14000962	CONVENIO PLAZA DE TOROS DE CABRA, S.A.: FERIA Y FIESTAS	Mantenimiento y funcionamiento del Edificio Histórico,	12.000,00 €
4190	47919	F14012116	CONVENIO SEGURIDAD COOP. OLIV. V. DE LA SIERRA	Protección Cam. Rurales	6.000,00 €
3231	48300	Pendiente	CONVENIO 125º ANIVERSARIO ESCOLAPIAS	Enseñanza	4.000,00 €
3111	48300	G14684880	CONVENIO ASOC. PROTECTORA ANIMALES A. P. SALUD	Gastos de Mantenimiento y funcionamiento de la Asociación	12.000,00 €
2311	48300	R-1400219-J	CONVENIO CÁRITAS PARROQUIA ASUNC. Y ANGELES: BIENESTAR SOCIAL	Atención alimenticia personas vulnerables.	1.500,00 €
4330	48300	Q1418001B	CONVENIO IMPLANTACIÓN CENTRO DESARROLLO UCO	Desarrollo económico	50.000,00 €
3383	48300	G14362115	CONVENIO AGRUPACIÓN GENERAL DE HDES. Y COFRADÍAS DE CABRA	Gastos de Mantenimiento y funcionamiento de las Cofradías de Cabra	50.000,00 €
3262	48300	S4111001F	CONVENIO C.E.P. BEN MUAFA	Para desarrollo de Actividades	750,00 €
3345	48300	G56043359	CONV. ASOC. MUSICA ENTRE OLIVOS: PROMOCION MUSICA Y NATURALEZA	Desarrollo de los Cursos de Música en la Naturaleza	6.000,00 €
3261	48301	Q1418001B	CONVENIO CENTRO INTERGENERACIONAL PROGRAMAS UNIVERSITARIOS	Desarrollo Curso Intergeneracional en nuestra Localidad.	12.000,00 €
3111	48301	G56084767	OTRAS TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN "ARMADA FELINA": P. SALUD	Gastos de Mantenimiento y funcionamiento de la Asociación	12.000,00 €
2311	48301	R-1400243-J	CONVENIO CÁRITAS PARROQUIA REMEDIOS: BIENESTAR SOCIAL	Atención alimenticia personas vulnerables.	1.000,00 €
2311	48302	R-1400280-B	CONVENIO CÁRITAS PARROQUIA SAN FCO. Y SAN RODRIGO: BIENESTAR SOCIAL	Atención alimenticia personas vulnerables.	900,00 €
2311	48303	R-1400279-D	CONVENIO CÁRITAS PARROQUIA SANTO DOMINGO: BIENESTAR SOCIAL	Atención alimenticia personas vulnerables.	2.000,00 €
2311	48304	G-14368922	CONVENIO ASOC. EL BUEN SAMARITANO: BIENESTAR SOCIAL	Atención alimenticia personas vulnerables.	600,00 €
3383	48304	G14295786	CONVENIO PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA"	Desarrollo del Festival de Cante Flamenco.	6.000,00 €
2311	48305	G14023006	CONVENIO PROMI: BIENESTAR SOCIAL	Desarrollo de actividades	400,00 €
3341	48309	G14698096	CONVENIO ASOC. PINTORES EGABRENSES GARCÍA REINOSO	Para desarrollo de Actividades	1.000,00 €
3342	48315	G14339741	CONVENIO FUNDACIÓN AGUILAR: PROMOCIÓN ACTIVID. CULTURALES	Promoción de Actividades de la Fundación y apertura del Museo.	12.000,00 €
3383	48318	G1427344	CONVENIO ASOC. CABALGATA RR.MM.	Desarrollo de actividades para los Niños.	6.000,00 €
4315	48322	G56000599	CONVENIO AECA CENTRO C. ABIERTO: FOMENTO DESARROLLO COMERCIA	Mantenimiento del Area de Gestión del Centro Comercial Abierto	5.000,00 €
4315	48326	G14472989	CONVENIO AECA: FOMENTO DESARROLLO COMERCIAL	Fomento de Activ. de promoción del Comercio y mantenimiento de su Asociación.	25.000,00 €
3364	48339	G14048177	CONVENIO C.E.E. NIÑO JESUS: PROTECCIÓN PATRIMONIO H-A	Mantenimiento del Edificio del Centro Educativo.	6.000,00 €
4315	48342	G14472989	CONVENIO AECA, ACTIV. ESPECÍFICO: FOMENTO DESARROLLO COMERCI	to de Actividades de promoción del Comercio para su Asociados y mantenimiento de su E	5.000,00 €
3341	48344	G14620199	CONVENIO ACOE: CULTURA	Desarrollo Actividades promoción fotografía.	1.000,00 €
3383	48347	G14246821	CONVENIO NTRO. PADRE JESÚS STO. SEPULCRO	Trajes Imperio Romano	2.500,00 €
1722	48358	G14063523	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE CABRA	Proyecto mejoras medioambientales, alimentación fauna silvestre	3.500,00 €
3331	48360	G14289979	CONVENIO ESCUELA DE SAETAS	Desarrollo Escuela de Saetas	1.500,00 €
9250	48361	G14954952	CONVENIO ASOCIACIÓN BORRANDO DIFERENCIAS	Ayuda desarrollo programa actividades	3.000,00 €
3383	48362	G56079825	ASOCIACIÓN CULTURAL AÑAFILES CABRA VULGO ABEJORROS	Arreglo y mantenimiento de instrumentos y confección de uniformes	2.000,00 €
3342	48367	G14339741	CONVENIO FUNDACIÓN AGUILAR Y ESLAVA. ARCHIVO	Digitalización y gestión del archivo municipal	7.000,00 €
3364	48368	R1400219J	CONVENIO PARROQUIA ASUNCIÓN Y ÁNGELES	Recuperación de patrimonio	3.000,00 €
3410	48369	V-56098080	TRIATLON EGABRENSE	Duatlón Ciudad de Cabra	1.100,00 €
3410	48370	G-14312037	PEÑA CICLISTA	Prueba Ciclista al Santuario 28 feb.	1.100,00 €
3410	48371	G-14422349	GRUPO MONTAÑA TIÑOSA	Copa Andalucía de Travesías de Montaña	1.100,00 €
3410	48372	G-56110695	CD RUNNING SERIES	Maratón Mozárabe	1.100,00 €
3410	48373	G-56123532	CLUB CHALLENGE SUBBÉTICA	Ruta Ciclista la Subbética	4.000,00 €
3410	48374	G-14063523	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE CABRA	Feria de la Perdiz	2.000,00 €
3410	48375	G-56037369	C.D. CABRA RUNNING	Carrera Popular 1 de noviembre y Carrera San Silvestre 31 dic.	4.000,00 €
3410	48376	G14365068	CONVENIO C.D. EGABRENSE	Desarrollo actividad: Encuentro Selección Española Veteranos	6.000,00 €
3410	48377	G14590376	CONVENIO C.D. BALONCESTO CABRA	Desarrollo actividades temporada deportiva	3.000,00 €
TOTAL					333.050,00 €

EL ALCALDE,
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

39E8 9751 5649 FA9D F6D2



39E897515649FA9DF6D2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El Alcalde-Presidente de esta corporación local a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

Para dar cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de septiembre de 2024, mediante los que se aprueban la disolución de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes, cambiando la forma de gestión de los servicios que se llevan a cabo en los organismos autónomos locales a gestión directa por la propia Corporación, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio 2025 se incorporan los créditos necesarios para asumir las funciones, competencias y compromisos derivados de las relaciones jurídicas, hasta ahora atribuidas estatutariamente a las entidades a extinguir. De la misma forma, los empleados públicos que prestan sus servicios en los referidos Patronatos, quedarán integrados en el Anexo de Personal que acompaña a este Proyecto de Presupuesto, previos los trámites pertinentes, las dotaciones de crédito oportunas y conforme a la legislación laboral.

SEGUNDO. Las previsiones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo constituyen la base de elaboración del presupuesto 2025, no se puede obviar

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC



4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024

que esta Corporación es la administración más cercana al ciudadano y por la tanto la primera en atender las necesidades perentorias de los mismos.

Igualmente al objeto de reactivar la economía en el municipio se prevén para el año 2025 inversiones públicas, las cuales para no tener que incrementar la carga impositiva de nuestro ciudadanos, la mayoría se van a financiar a través de préstamo bancario.

TERCERO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado fundamentalmente tomando como base los siguientes aspectos:

- Las previsiones de derechos a liquidar para 2025.
- Los datos suministrados por Hacienda Local en relación a aquellos ingresos cuya gestión y recaudación tiene delegada.
- Informes técnicos de valoración, en su caso.
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.
- Tendencia de derechos reconocidos netos en ejercicios anteriores.
- Efectos de las modificaciones aprobadas en las Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos para 2025.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto Municipal para este ejercicio 2025:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directo	7.615.000,00
2	Impuestos Indirectos	150.500,00
4	Tasas y Otros Ingresos	4.791.300,00
4	Transferencias Corrientes	9.766.610,60
5	Ingresos Patrimoniales	467.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	100,00
7	Transferencias de Capital	1.535.754,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	1.900.000,00
TOTAL INGRESOS		26.226.364,60

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC



4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024

y 3)

Los ingresos previstos en el Capítulo 1, Impuestos Directos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado tomando como referencia los padrones correspondientes a los 3 últimos ejercicios en su evolución de hechos imponible. Experimentando este capítulo, en su conjunto, una disminución de 0,20 %.

El Capítulo 2, Impuestos indirectos, se incrementa un 7,12 %, ocasionado por el incremento que se espera en la evolución de hechos imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, visto un progreso positivo del mismo.

Capítulo	Pto. 2024	Pto. 2025	Diferencia porcentual
I	7.630.000,00	7.615.000,00	-0,20%
II	140.500,00	150.500,00	7,12%

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, la evolución de los padrones cobratorios de las diferentes tasas y las consecuencias de la precitada modificación de Ordenanzas Fiscales para 2025, afectando únicamente a la tasa por el servicio de recogida de basuras. El motivo del incremento de la tasa por recogida de basura, consta en el expediente que sustenta su modificación.

Se significa que ya aparecen en este Capítulo el importe de los precios públicos que se cobraban en los Patronatos que se extinguen por los servicios que prestaban.

Tasas y Otros Ingresos	Pto. 2024	Pto. 2025	Diferencia porcentual
III	3.979.500,00	4.791.300,00	20,40%

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 9.766.610,60 euros, se han calculado tomando principalmente como base los siguientes aspectos:

En lo que se refiere a las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado, se desconoce hasta al día de la fecha la previsión definitiva que tiene el Ministerio sobre la asignación a los municipios de los referidos fondos, si bien, el Ministerio de Hacienda a través de la Comisión Nacional de Administración Local, anuncia que las Entidades Locales recibirán en 2025 unas entregas a cuenta récord de 26.893 millones de euros, un 13% más que en 2024.

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC



4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024

Es por lo que, siguiendo un criterio prudencia, se haya decidido incrementar este concepto en el 2,90% con respecto a lo recibido en 2024.

Los demás conceptos de este Capítulo no sufren variación sustancial.

Transferencias Corrientes 2024	Transferencias Corrientes 2025	Diferencia porcentual
9.610.329,80	9.766.610,60	1,63%

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Visto el cambio de tendencia durante el ejercicio 2024 sobre los ingresos por remuneración de intereses de las cuentas bancarias, hace que la previsión por este tipo de ingresos para 2025 aumente un 112,27%.

Ingresos Patrimoniales 2024	Ingresos Patrimoniales 2025	Diferencia porcentual
255.000,00	467.000,00	83,14%

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Los ingresos previstos por este capítulo se mantienen igual que el ejercicio anterior.

Enaj. Invers. Reales 2023	Enaj. Invers. Reales 2024	Diferencia porcentual
100,00	100,00	0,00

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Presupuesto de 2024, se han calculado **sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por el S.P.E.E.-DIPUTACIÓN (Obras PFEA) y por los que se pretenden recibir de la Excm. Diputación para cofinanciar la edificación de viviendas de protección pública.**

Transferencias de Capital 2024	Transferencias de Capital 2025	Diferencia porcentual
1.219.798,41	1.535.754,00	25,90%

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC



4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025 son, junto a las transferencias de capital previstas en el Capítulo 7, los necesarios para acometer las inversiones previstas en el Capítulo 6 "inversiones reales" del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2025.

A estos efectos se ha previsto concertar una operación de crédito para el ejercicio 2025, por importe de 1.900.000,00 euros:

Pasivos Financieros 2024	Pasivos Financieros 2025	Diferencia porcentual
2.000.000,00	1.900.000,00	-5,00%

Las características y condiciones financieras en que se prevé concertar la operación de crédito (tomando como referencia el préstamo de 2024) son las siguientes:

- Preferentemente con disposición diferida en el tiempo según las necesidades del Ayuntamiento.
- El plazo de amortización será de 9 años desde su formalización, sin carencia.
- El sistema de amortización del préstamo será lineal "italiano", con cuotas de capital amortizado constantes -términos amortizativos no constantes-.
- El período de amortización y liquidación de intereses será anual, contándose sucesivamente a partir del día de la fecha de formalización.
- El tipo de interés será variable, siendo el índice de referencia el EURIBOR a plazo de doce meses publicado en la pantalla REUTERS a las 11 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de formalización del contrato o a la fecha de cada revisión, expresado con tres decimales. En su defecto se tomará el último publicado con fecha inmediata anterior.
- Las ofertas incluirán la tasa anual equivalente aplicable a la operación, calculada conforme a las directrices marcadas por el banco de España en su Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- El tipo de interés de demora no podrá superar el tipo de interés de la operación más un recargo del dos por ciento anual.
- Las ofertas podrán contener gastos o repercutir comisiones que se estimen oportuno debiendo estar contenidas necesariamente en la tasa efectiva que propongan e incluidas en el coste total máximo de la operación que no podrá superar los límites previstos en la normativa vigente.
- Las ofertas deben permitir expresamente la posibilidad de amortización anticipada de todo

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC



4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024

o parte del capital pendiente a solicitud del Ayuntamiento. No se admitirá coste de ruptura para el caso en el que la amortización anticipada se produzca en fechas distintas a las de pago de intereses.

- No se permitirá la inclusión de cláusula suelo sobre la referencia aplicable. No obstante la entidad financiera podrá ofertar un suelo tal que no se vea obligada a pagar al prestatario por las cantidades prestadas.
- No se permitirá afectar ingresos o recursos específicos municipales al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato ni vincular su domiciliación de cobro a la formalización o vigencia de la operación de crédito.

CUARTO. Evaluación de Gastos

- Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2024, deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Además de lo anterior se ha tenido en cuenta las siguientes premisas:

- La valoración de las retribuciones del Capítulo I se ha realizado por el Personal del Área de Intervención.
- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos.
- Las necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Concejalías Delegadas.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	8.080.019,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.416.096,93
3	Gastos financieros	210.500,00
4	Transferencias corrientes	900.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	150.000,00
6	Inversiones reales	3.455.754,00
7	Transferencias de capital	30.092,61
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	983.701,76
TOTAL GASTOS		26.226.264,60

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC



4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024

El cuadro resumen comparativo es el siguiente:

Gastos de personal 2024	Gastos de personal 2025	Diferencia porcentual
6.110.111,19	8.080.019,30	32,24%

A estos efectos, las modificaciones más significativas que originan el incremento del 32,24% en el Capítulo 1 del presupuesto 2024, con respecto al mismo capítulo del ejercicio anterior son las siguientes:

Principalmente, por la incorporación en el Anexo de Personal que acompaña al Proyecto de Presupuesto de los empleados que prestan sus servicios en los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes y por las causas ya expuestas anteriormente.

A esta fecha se desconoce el incremento retributivo para los empleados públicos en el año 2025, no contemplando subida alguna para los mismos en termino de homogeneidad. Si bien, se consignan créditos para el pago de nuevos trienios y la antigüedad devengada.

En la modificación de la relación de puestos de trabajo que acompaña a este Presupuesto, figura la creación de algunas plazas de funcionarios. Se hace constar, que dichas modificaciones están prácticamente financiadas con la eliminación de créditos por la supresión de los Gerentes de los Patronatos que desaparecen y del Director de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Es importante significar que por la ya referida causa de eliminación de los Patronatos, estos Capítulos sufren una fuerte reestructuración, donde se eliminan las transferencias que se realizaban para la financiación de los mismos, y por el contrario se incrementa el capítulo II, al asumir de forma directa por el Ayuntamiento el coste del gasto necesario para ofrecer los mismos servicios a la ciudadanía.

Estado de Gastos	Pto. 2024	Pto. 2025	% Diferencia
Capítulo II, Gastos ctes. en bienes y servicios	7.917.410,91	12.416.096,93	56,82%
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	5.600.243,35	900.100,00	-83,93%

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC



4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 210.000,00 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras y otros gastos financieros (comisiones por servicios bancarios).

Gastos financieros 2024	Gastos financieros 2025	Diferencia porcentual
325.000,00	210.500,00	-35,23%

Otros Gastos Diversos (Fondo de Contingencia) (Capítulo 5)

Se dota con 150.000,00 €, en previsión de la posible subida salarial que pueda recoger la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, así como para hacer frente a cualquier otra contingencia de las contempladas en la Base 15 Bis de las Bases de Ejecución del Presupuesto que pudiera surgir.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 3.455.754,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital por importe de 1.535.754,00 € euros, con operaciones de crédito por importe de 1.900.000,00 euros, y con recursos ordinarios por importe de 20.000,00 € euros.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 13,18 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico del 2025.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la formalización del contrato bancario, en el caso de la operación de crédito, tenida en cuenta como previsión inicial en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

Inversiones Reales 2024	Inversiones Reales 2025	Diferencia porcentual
3.574.462,04	3.455.754,00	-3,32%

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el Capítulo 7, por Transferencias de Capital se ha calculado tomando principalmente como referencia los gastos por este concepto en ejercicios anteriores y los convenios

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC

4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024

suscritos o a suscribir para su realización.

Transferencias de capital 2024	Transferencias de capital 2025	Diferencia porcentual
30.092,61	30.092,61	0,00%

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes y dispuestas.

Pasivos Financieros 2024	Pasivos Financieros 2025	Diferencia porcentual
1.032.908,11	983.701,76	-4,76%

QUINTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2025, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 9.161.173,60 euros, que supone un 41,15 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación consolidada practicada correspondiente al año 2023, que ascienden a 22.262.783,74 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 1.183.701,76 euros, que supone un 5,44 % sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2025 (21.756.716,23), y un 5,31 % sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (22.263.783,74).

SEXTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y una vez aplicadas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial, como se constata en este

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC



4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024

cuadro resumen:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación	
	-1	0	Absoluta	Relativa
1. Gastos de personal	6.110.111,19	8.080.019,30	1.969.908,11	32,24%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.917.410,91	12.416.096,93	4.498.686,02	56,82%
3. Gastos financieros	325.000,00	210.500,00	-114.500,00	-35,23%
4. Transfer. Corrientes	5.600.243,35	900.100,00	-4.700.143,35	-83,93%
5. Fondo de Contingencia	245.000,00	150.000,00	-95.000,00	-38,78%
TOTAL GASTO CORRIENTE	20.197.765,45	21.756.716,23	1.558.950,78	7,72%
6. Inversiones reales	3.574.462,04	3.455.754,00	-118.708,04	-3,32%
7. Transfer. de capital	30.092,61	30.092,61	0,00	0,00%
TOTAL GASTO CAPITAL	3.604.554,65	3.185.846,61	-418.708,04	-11,62%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	23.802.320,10	25.242.562,84	1.440.242,74	6,05%
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	1.032.908,11	983.701,76	-49.206,35	-4,76%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.032.908,11	983.701,76	-49.206,35	-4,76%
TOTAL	24.835.228,21	26.226.264,60	1.391.036,39	5,60%
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		Presupuesto	Variación	
		0	Absoluta	Relativa
1. Impuestos directos	7.630.000,00	7.615.000,00	-15.000,00	-0,20%
2. Impuestos indirectos	140.500,00	150.500,00	10.000,00	7,12%
3. Tasas otros ingresos	3.979.500,00	4.791.300,00	811.800,00	20,40%
4. Transf. corrientes	9.610.329,80	9.766.610,60	156.280,80	1,63%
5. Ingresos patrimoniales	255.000,00	467.000,00	212.000,00	83,14%
TOTAL INGRESO CORRIENTE	21.615.329,80	22.790.410,60	1.175.080,80	5,44%
6. Enajen.inversiones reales	100,00	100,00	0,00	0,00%
7. Transf. de capital	1.219.798,41	1.535.754,00	315.955,59	25,90%
TOTAL INGRESO CAPITAL	1.219.898,41	1.535.854,00	315.955,59	25,90%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	22.835.228,21	24.326.264,60	1.491.036,39	6,53%
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	2.000.000,00	1.900.000,00	-100.000,00	-5,00%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2.000.000,00	1.900.000,00	-100.000,00	-5,00%
TOTAL	24.835.228,21	26.226.264,60	1.391.036,39	5,60%
	-1	0		
Equilibrio: Ingreso-gasto	1.417.564,35	1.033.694,37		

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC



4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024

corriente				
Equilibrio: Ingreso-(gasto corriente + Cap IX)	384.656,24	49.992,61		
	Ppto Ing	26.226.264,60		
	Ppto Gto	26.226.264,60		
	Diferencia	0,00		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

4DF4 668D 5A66 C498 72BC

4DF4668D5A66C49872BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 18-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Expte. GEX: 2024/27253

Asunto: Tramitación y aprobación Presupuesto General 2025

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la elaboración del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Que por Secretaría se informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente, del mismo modo que se informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Someter a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO. Deberá remitirse una copia del Presupuesto Municipal a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 ☎957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

3A4C A5D0 2E0A ECFE A72E



3A4CA5D02E0AECFFA72E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Expte. GEX: 2024/27253

Asunto: Tramitación y aprobación Presupuesto General 2025

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 15-11-2024, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. De conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto municipal y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para

Código seguro de verificación (CSV):

28E8 44D2 252A 08CF 9EF0



28E844D2252A08CF9EF0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— Las Reglas 54 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

— El artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— El Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

— El Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

TERCERO. El modelo normal de contabilidad lo deben aplicar los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

28E8 44D2 252A 08CF 9EF0



28E844D2252A08CF9EF0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

CUARTO. El Procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Por Alcaldía se incoa el expediente y se solicita la realización de los trámites necesarios para la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 con todos los documentos y anexos que lo forman.

B. Al expediente se unirá la Memoria explicativa de la Alcaldía en la que se expongan la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

C. Se emite informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

D. Informada la legalidad del proyecto propuesto y su adecuación a la legislación, se emite informe de Intervención sobre la aprobación del presupuesto e informe para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

E. Suscritos los informes anteriores, se redactará informe propuesta de resolución que será entregado juntos con el resto de los documentos que integran el expediente.

F. Emitido informe propuesta de resolución, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, que lo elevará el Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

G. Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2025, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

H. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

I. Presentadas alegaciones, los servicios técnicos procederán a la información de las mismas.

J. A la vista de las alegaciones presentadas la Comisión Informativa de Hacienda emitirá dictamen que se someterá a la aprobación definitiva por parte del pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

28E8 44D2 252A 08CF 9EF0



28E844D2252A08CF9EF0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

K. El Presupuesto municipal deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2025, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

L. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio descrito anteriormente.

M. El acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto se notificará a las personas interesadas.

QUINTO. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

El expediente contiene toda la documentación exigida y esta contiene todas las previsiones que la normativa establece, igualmente se han cumplido todos los trámites exigidos.

LA SECRETARIA ACCTAL,
Firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

28E8 44D2 252A 08CF 9EF0



28E844D2252A08CF9EF0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Expte. GEX: 2024/27253

Asunto: Tramitación y aprobación Presupuesto General 2025

Informe de Control Permanente Previo: Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera en aprobación del presupuesto

Procedimiento: Aprobación del Presupuesto Municipal (Modelo Normal) para el ejercicio 2025

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

En lo que respecta al principio de estabilidad presupuestaria, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Asimismo, y en lo que respecta a la deuda pública, el límite de deuda de la Administración Pública no podrá superar el valor de referencia fijado en términos del Producto Interior Bruto.

Respecto del cálculo de la regla del gasto, tras la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministros de información previstas en la LOEPSF por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se suprimió la obligación de remitir el informe de intervención del cumplimiento de la regla de gasto antes del 31 de enero de cada año, por lo que esta variable produce efectos, fundamentalmente, en liquidación del presupuesto.

Así, en la aprobación del Presupuesto únicamente existe obligación de emitir informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda, sin perjuicio de que por la Intervención se estime conveniente la inclusión de la regla de gasto.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 4, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo .
- La Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.
- El artículo 15.3.c) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

TERCERO. A los Presupuestos de las Entidades Locales les es de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a lo recogido en el apartado 1 del referido artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a la aprobación del presupuesto general.

CUARTO. Igualmente les es de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Los objetivos de deuda pública aprobados anualmente por las Cortes Generales se refieren al subsector de la Administración Local, es por ello que, conforme al objetivo de deuda pública, el conjunto de las entidades locales no puede rebasar el límite de deuda "global" fijado en un porcentaje sobre el PIB para cada ejercicio, tal y como establece el artículo 13 de la LOEPSF.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito,

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.

- Riesgo deducido de Aavales
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas
- Otras deudas

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

Asimismo, el cálculo de la deuda financiera permite conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

QUINTO. Entidades que forman el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de este Municipio está formado por el propio Ayuntamiento.

SEXTO. Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Cálculos efectuados

El detalle de los cálculos efectuados sobre los datos de la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Cabra son los siguientes en cuanto a sus operaciones no financieras:

(+) Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7).....24.326.264,60 €

(-) Gastos no financieros (capítulos 1 a 7 menos int. deuda)..... 25.042.562,84 €

Diferencia -716.298,24 €

Ajustes practicados

A) Ajustes del estado de INGRESOS: Capítulos 1, 2 y 3.

Se aplica el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada (o de la media de las últimas tres liquidaciones).

2023	PREVISIONES INICIALES	Recaudación Neta: Ejer cte+cerrado	% ejecución (ajuste)
Cap. 1	7.405.000,00 €	7.278.579,09	-1,71%
Cap. 2	120.500,00 €	101.400,93 €	-15,85%
Cap. 3	3.794.100,00 €	3.980.156,40 €	+4,90%

Que aplicado a las previsiones iniciales de ingreso arroja los siguientes importes de ajuste que reducen/aumentan las previsiones de los capítulos 1 a 3:

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 ☎957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

2025	Previsiones iniciales	% Ajuste	Importe ajuste (+/-)
Cap. 1	7.615.000,00 €	- 1,71 %	-130.216,50 €
Cap. 2	150.500,00 €	-15,85 %	-23.854,25 €
Cap. 3	4.791.300,00 €	+4,90 %	234.773,70 €
			80.702,95 €

B) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local.

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

Estaríamos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad (principio de devengo)

Tratamiento presupuestario: El acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

Tratamiento en contabilidad nacional: El principio de devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Por tanto, si el saldo final de la cuenta es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit de la Corporación Local. Si el saldo es menor hay que realizar el ajuste contrario.

Igualmente tomamos los datos de la liquidación del ejercicio 2023

AÑO	CUENTA "413"		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
2023	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €

C) Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (3ª edición)" establece que *"el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un ajuste por grado de ejecución del gasto que reducirá o aumentará los empleos no financieros. Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real."*

Si se toma la media de los tres últimos ejercicios, considerando la ejecución de los créditos iniciales, descontando los gastos financieros no agregables y los considerados valores atípicos, resulta el porcentaje de ejecución de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación.

Según la IGAE se entiende por un valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gastos cuya inclusión desvirtúe la media aritmética, que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto.

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

- Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

- Los gastos financiados con subvenciones finalistas, procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen, en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla de gasto.
- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidos en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculo del gasto computable, se considera la inversión neta.
- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

A este tenor:

Ajustes por inejecución en gastos.

Ejercicio	Créditos Iniciales (Sin Valores Atípicos)	Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)	% Inejecución
2021	20.668.922,00 €	18.489.278,42 €	10,55 %
2022	23.074.551,59 €	22.127.342,12 €	4,10 %
2023	22.645.298,54 €	21.344.514,44 €	5,74 %

Que aplicado a las previsiones iniciales del Presupuesto de 2025 arroja el siguiente resultado:

Ejercicio	Créditos Iniciales (sin valores atípicos)	Media de los % de Inejecución	Ajuste
2025	24.361.251,74 €	6,80 %	1.656.565,12 €

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, tras realizar los ajustes SEC-10 detallados, se observa que la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es mayor a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos. Es decir, los ingresos de los capítulos I a VII del

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 ☎957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario:

CONCEPTO: SALDO NO FINANCIERO ANTES DE AJUSTES		PRESUPUESTO 2025
A	Previsiones iniciales Capítulos 1 al 7	24.326.264,60
B	Créditos iniciales Capítulos 1 al 7 (descontados intereses de deuda)	25.042.562,84
C= A-B	Saldo no financiero antes de ajustes	-716.298,24
Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos		Importe Ajuste a aplicar
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1		-130.216,50
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2		-23.854,25
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3		234.773,70
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		1.656.565,12
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		0,00
D	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	1.737.268,07
E=C+D	Saldo no Financiero después de ajustes SEC Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación	1.020.969,83 €

En consecuencia, con base en los cálculos detallados, esta Entidad presenta **capacidad de financiación de 1.020.969,83 euros** de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 ☎957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

SÉPTIMO. Cálculo de la Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva, incluida aquella a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

El artículo 13 de la LOEPSF establece que el volumen de Deuda Pública del conjunto de las Administraciones Públicas no podrá superar el 60% del PIB nacional expresado en términos nominales, o el porcentaje que se establezca en la normativa europea. Límite que se distribuye en 44% para el Estado, 13% para el conjunto de las Comunidades Autónomas y 3% para el conjunto de las Corporaciones Locales

La Administración Pública que supere su límite de deuda pública no podrá realizar operaciones de endeudamiento neto. La autorización del Estado, o en su caso de las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones Locales para realizar operaciones de crédito y emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del TRLRHL, tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como al cumplimiento de los principios y las obligaciones que se derivan de la aplicación de esta Ley.

El objetivo de deuda se establece para todo el subsector local. Sin embargo no se establecen objetivos individuales para las corporaciones locales a diferencias de las CCAA, por lo que no es posible definir cuando una entidad local está cumpliendo o incumpliendo el objetivo de deuda.

El Ministerio de Hacienda en la nota informativa de la reforma local de 27 octubre de 2016 indica que el cumplimiento del objetivo de deuda pública se corresponde con el límite de deuda referido, a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 51 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, por lo que se refiere a las operaciones de endeudamiento a corto plazo, y 53 del mismo texto normativo en cuanto a las operaciones de endeudamiento en general,

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

para la aplicación del régimen de autorización para formalizar dichas operaciones cuando lo sean a largo plazo. En consecuencia:

- Las operaciones a corto plazo vigentes a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior no deberán superar el 30 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior a aquél (**actualmente la corporación no tiene vigente ninguna operación de tesorería**)
- El volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo vigentes a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior no deberán superar el 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior aquél.

Sin embargo el ministerio aclara que esto no es extensible al ámbito de la LOEPSF y por tanto no se aplicarían los efectos previstos en la misma, al no estar definido el objetivo de deuda para cada corporación local individualmente considerada. Si afectaría a las reglas especiales para el destino del superávit que no sería de aplicación cuando el porcentaje de deuda se situó por encima del 110%.

Estos límites si son extensible a los supuestos referidos en la Ley 27/2013 cuando se refieren al cumplimiento del objetivo de deuda, introduciendo varias consecuencias para el supuesto de que la entidad local incumpla dicho objetivo de deuda, como en el caso de querer ejercer competencias distintas de las propias y de las ejercidas por delegación a que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/1985.

La deuda viva prevista a 31-12-2025, asciende a la cantidad de 9.161.173,60 euros (cantidad obtenida del estado de previsión de movimientos y situación de la deuda que se acompaña a este Presupuesto).

Los ingresos corrientes consolidados del ejercicio 2023, último ejercicio liquidado a estas fechas, importan 22.262.783,74 euros.

Efectuados los cálculos (9.161.173,60/22.262.783,74) el volumen total del capital vivo de esta Corporación Municipal, a 31 de diciembre de 2025, representa el 41,15% de los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2023, por lo que esta Entidad cumple el nivel de deuda viva establecido en la LOEPSF.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

OCTAVO. El cálculo de la regla del gasto no resulta obligatorio con ocasión de la aprobación del Presupuesto. Sin embargo, sí debe aprobarse el límite máximo de gasto no financiero, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sí debe evaluarse el cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto de 2024.

Esta Intervención, siguiendo un criterio prudente, considera oportuno realizar una estimación de la regla del gasto en aprobación del Presupuesto, para poner en conocimiento de la Corporación los posibles términos y efectos de la senda fiscal y sus consecuencias sobre el gasto municipal previsto.

El cálculo estimado de la regla del gasto exige del conocimiento de un dato esencial: la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Nos remitimos al “Informe de situación de la Economía Española 2024” elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad según lo previsto en el artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que el Ministerio de Economía y Competitividad elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea, en el que se especifique, por una parte, la tasa de referencia de crecimiento de la economía española a la que se refiere el artículo 12.3 de la Ley de Estabilidad y, por otra, se valore la situación económica prevista para cada uno de los años a los que se refiere el informe. En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Economía y Competitividad elabora este informe.

El informe de situación contiene un cuadro macroeconómico de horizonte plurianual que especifica, entre otras variables, la evolución prevista para el Producto Interior Bruto (PIB), la brecha de producción, la tasa de referencia de la economía española y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas, distribuido entre sus subsectores:

“6. Tasa de referencia

La tasa de referencia establece el límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, y se sitúa en el 3,2%, 3,3% y 3,4% en 2025, 2026 y 2027, respectivamente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia del Cuadro 6. La determinación de dicha tasa tiene en cuenta el crecimiento potencial de la economía española, en coherencia con la aplicación de la normativa utilizada por la Comisión Europea.

Cuadro 6 Tasa de referencia

	2025	2026	2027
	<i>Variación anual (%)</i>		
Tasa de referencia	3,2	3,3	3,4

”

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable entre los años 2025 y 2024 no supera la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB).

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros (los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto) definidos en términos del SEC-10, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2025 es de 3,2%, de manera que el gasto computable del Ayuntamiento de Cabra en este ejercicio, no podrá aumentar por encima de la misma.

El límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025 se calcula tomando como referencia la estimación de la liquidación del ejercicio 2024 de la siguiente forma:

(+) Capítulo 1: Gastos de personal	7.834.000,00 €
(+)Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	11.340.000,00 €
(+)Capítulo 3: Gastos financieros	147.600,00 €
(-)Intereses de la deuda computados en el capítulo 3 de gastos financieros	140.000,00 €
(+)Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.105.700,00 €
(+) Capítulo 5: Otros gastos diversos (Fondo de Contingencia)	0,00 €
(+) Capítulo 6: Inversiones reales	5.235.800,00 €
(+)Capítulo 7: Transferencias de capital.....	30.092,61 €

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 ☎957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

(-)Gastos financiados con fondos finalistas.....	1.776.764,64 €
(-)Gastos derivados de sentencias e imprevistos.....	97.120,93 €
Total gasto computable.....	23.679.307,04 €
Tasa referencia (23.679.307,04 x 3,2%)	757.737,83 €
Límite de gasto no financiero estructural para 2025.....	24.437.044,87 €

Una vez establecido el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025 procede ahora efectuar los cálculos sobre el proyecto de Presupuesto para dicho ejercicio a efectos de comprobar si cumple o no la citada regla. Son los siguientes:

(+) Capítulo 1: Gastos de personal	8.080.019,30 €
(+)Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	12.416.096,93 €
(+)Capítulo 3: Gastos financieros	210.500,00 €
(-)Intereses de la deuda computados en el capítulo 3 de gastos financieros.....	200.000,00 €
(+)Capítulo 4: Transferencias corrientes	900.100,00 €
(+) Capítulo 5: Otros gastos diversos (Fondo de Contingencia)	150.000,00 €
(+) Capítulo 6: Inversiones reales	3.455.754,00 €
(+)Capítulo 7: Transferencias de capital.....	30.092,61 €
(-)Gastos financiados con fondos finalistas.....	595.964,80 €
(-)Gastos derivados de sentencias e imprevistos.....	85.346,30 €
Total gasto no financiero Proyecto Presupuesto 2025.....	24.361.251,74 €

Como se puede observar el total de gasto no financiero del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025 (24.361.251,74 euros), no sobrepasa el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2025 (24.437.044,87 euros), calculado con arreglo a los datos existentes hasta el momento.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: **FAVORABLE.**

LA INTERVENTORA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 ☎957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

BCD3 3835 1E2C 92E0 9CF4



BCD338351E2C92E09CF4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Negociado: **Intervención.**
RM

Expte. GEX: 2024/27253
Asunto: Tramitación y aprobación Presupuesto General 2025

INFORME DE INTERVENCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL

Esta Intervención, en relación con el proyecto de **Presupuesto General** de este Ayuntamiento para el **ejercicio 2025**, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y una vez examinado el mismo, emite el siguiente

INFORME

Que por parte de esta Intervención de Fondos no existe inconveniente alguno para que el citado Presupuesto sea elevado al órgano competente para su aprobación (Ayuntamiento Pleno), por cuanto que:

1º).- En la tramitación del citado expediente se han cumplido los preceptos legales y reglamentarios sobre la materia.

2º).- En el expediente figura la documentación exigida en los artículos 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 12 y 18 del Real Decreto 500/1990.

3º).- Dicho Presupuesto cumple el principio de equilibrio/superávit presupuestario en sus dos vertientes:

- Por un lado, la de equivalencia ó superávit entre ingresos y gastos totales (26.226.264,60 euros, tanto en ingresos como en gastos).
- Por otro lado, que los ingresos ordinarios son suficientes para financiar el gasto público ordinario, que se puede observar comparando la cuantía de los capítulos 1 a 5 de Ingresos (22.790.410,60 euros) con los capítulos 1, 2, 3, 4, 5 y 9 de Gastos (22.740.417,99 euros).

4º).- En cuanto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento, en los términos expuestos en su respectivo informe, el Proyecto de Presupuesto General del Ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Cabra, cumple con dichos objetivos en atención a los

Código seguro de verificación (CSV):

FD09 8BBC 6D34 C1C6 B79D



FD098BBC6D34C1C6B79D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024

datos arrojados por el mismo y los ajustes practicados, tal y como se expone en su correspondiente informe.

LA INTERVENTORA,
(Fechado y firmado digitalmente)

Código seguro de verificación (CSV):

FD09 8BBC 6D34 C1C6 B79D



FD098BBC6D34C1C6B79D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

Negociado: **Intervención.**
RM

Expte. GEX: 2024/27253

Asunto: Tramitación y aprobación Presupuesto General 2025

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como sus Bases de Ejecución y el Anexo de Personal comprensivo de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de fecha 15-11-2024 sobre Evaluación de las Reglas Fiscales de la L.O. 2/2012.

Visto el informe de Intervención sobre el nivel de deuda, de fecha 15-11-2024, en el que se especifica que la prevista a 31/12/2025, asciende a la cantidad de 9.161.173,60 euros, lo que supone un 41,15 % de los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2023 (última liquidación practicada a estas fechas), por lo que se cumple también el nivel de deuda.

Y visto y conocido el informe de la Interventora Municipal al Presupuesto General, de fecha 15-11-2024, el Alcalde que suscribe propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos se adjunta a esta propuesta.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el anexo de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

9C9A 24A9 E93E B86A BF84



9C9A24A9E93EB86ABF84

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024



Ayuntamiento de Cabra

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2025, las Bases de Ejecución y el anexo de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A pesar de lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

EL ALCALDE,
(Fechado y firmado digitalmente)

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

9C9A 24A9 E93E B86A BF84



9C9A24A9E93EB86ABF84

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	7.615.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	8.080.019,30
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	150.500,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.416.096,93
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.791.300,00	3 GASTOS FINANCIEROS	210.500,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	9.766.610,60	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.100,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	467.000,00	5 OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	150.000,00
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>22.790.410,60</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>21.756.716,23</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00	6 INVERSIONES REALES	3.455.754,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.535.754,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.092,61
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>1.535.854,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>3.485.846,61</i>
Total de Operaciones No Financieras	24.326.264,60	Total de Operaciones No Financieras	25.242.562,84
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.900.000,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	983.701,76
Total de Operaciones Financieras	1.900.000,00	Total de Operaciones Financieras	983.701,76
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	26.226.264,60	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	26.226.264,60

NSS0390

Código seguro de verificación (CSV):

9C9A 24A9 E93E B86A BF84



9C9A24A9E93EB86ABF84

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024

presupuesto_2025_01



Ayuntamiento de Cabra

Negociado: **Intervención.**
RM

Expte. GEX: 2024/27253
Asunto: Tramitación y aprobación Presupuesto General 2025

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como sus Bases de Ejecución y el Anexo de Personal comprensivo de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de fecha 15-11-2024 sobre Evaluación de las Reglas Fiscales de la L.O. 2/2012.

Visto el informe de Intervención sobre el nivel de deuda, de fecha 15-11-2024, en el que se especifica que la prevista a 31/12/2025, asciende a la cantidad de 9.161.173,60 euros, lo que supone un 41,15 % de los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2023 (última liquidación practicada a estas fechas), por lo que se cumple también el nivel de deuda.

Y visto y conocido el informe de la Interventora Municipal al Presupuesto General, de fecha 15-11-2024, el Alcalde que suscribe propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos se adjunta a esta propuesta.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el anexo de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

9C9A 24A9 E93E B86A BF84



9C9A24A9E93EB86ABF84

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024

PREMIO 2020 2021 01



Ayuntamiento de Cabra

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2025, las Bases de Ejecución y el anexo de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A pesar de lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

EL ALCALDE,
(Fechado y firmado digitalmente)

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):
9C9A 24A9 E93E B86A BF84



9C9A24A9E93EB86ABF84

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario E25 PRESUPUESTO 2025

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	7.615.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	8.080.019,30
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	150.500,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.416.096,93
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.791.300,00	3 GASTOS FINANCIEROS	210.500,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	9.766.610,60	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.100,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	467.000,00	5 OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	150.000,00
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>22.790.410,60</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>21.756.716,23</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00	6 INVERSIONES REALES	3.455.754,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.535.754,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.092,61
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>1.535.854,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>3.485.846,61</i>
Total de Operaciones No Financieras	24.326.264,60	Total de Operaciones No Financieras	25.242.562,84
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.900.000,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	983.701,76
Total de Operaciones Financieras	1.900.000,00	Total de Operaciones Financieras	983.701,76
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	26.226.264,60	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	26.226.264,60

NSS0390

Código seguro de verificación (CSV):  9C9A24A9E93EB86ABF84

9C9A 24A9 E93E B86A BF84

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-11-2024